BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.879

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 17 de Junio de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribucción del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos. avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 16 de Junio de 1937

Por avisos	2.183.—
" marcas	500.—
" adicionales de marcas	160.—
" suscripciones	49.—
" venta de boletines	8.20
Total	2.900.20

Director-Administrador
Carlos Alfredo Casal

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	" 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resolución Ministerial

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Nombrando Canciller de segunda clase en la Embajada en Río Janeiro a don Emilio Ildefonso Martínez de Hoz.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1937.

106.885. — 156. — Atento la vacante existente en el Cuerpo Consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Canciller de segunda clase en la Embajada de la República en Río de Janeiro, al actual Auxiliar 8.° de este Ministerio D. Emilio Ildefonso Martínez de Hoz (Matrícula 0.209.956, D. M. 2, clase 1908).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio. — Autorizando a Réditos para no oponer la prescripción en los pedidos de devolución de impuestos pagados erróneamente.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.816 — 2.304 — Dto. N.° 672 — Visto que el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos solicita al Departamento de Hacienda que se propicie la modificación del artículo 38 de la Ley N.° 11.683, con el objeto de ampliar a cinco años el plazo de dos fijado actualmente para las demandas por repetición de impuestos, a raíz de pagos efectuados por error de cálculo o de concepto en las declaraciones de contribuyentes o agentes de retención, y

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio que se adopte la medida pertinente en oportunidad de llegarse a una conclusión definitiva al respecto, es necesario contemplar mientras tanto la situación de los contribuyentes que han pagado erróneamente sus gravámenes en el período inicial y de organización del impuesto. Las dificultades propias que lógicamente ha traído el cumplimiento de las nuevas obligaciones tributarias, así como las dudas o los errores de interpretación a que dió lugar la aplicación de las nuevas leyes, han motivado pagos indebidos, que en numerosos casos no pueden ser imputables al contribuyente;

Que, además, debe tenerse en cuenta que la Dirección del ramo, por el mismo motivo de haber estado en el período de organización de las funciones de sus distintas dependencias, no ha podido atender en tiempo los pedidos de devolución;

Que con estos antecedentes y con el fin de contemplar los numerosos casos originados en la situación que se ha puesto de manifiesto, es procedente autorizar a la Dirección para no oponer la prescripción autorizada por el artículo 38 de la Ley, hasta tanto el Poder Ejecutivo declare terminado el período

de organización del impuesto, conforme a los términos del artículo 16 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para no oponer la prescripción fijada por el artículo 38 de la Ley N.° 11.683, en las demandas por repetición de impuestos, hasta tanto el Poder Ejecutivo declare terminado el período de organización a que se refiere el artículo 16 de la misma ley.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos, cumplido, vuelva para considerar el pedido de modificación del plazo establecido para dicha prescripción.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Asociación de Cooperativas Argentinas. — Anulando cargo por impuesto interno a seguros.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

107.817.— 2305.— Expte. 1187-A-1936. Dto. N.° 673. Visto que la Asociación de Cooperativas Argentinas, representando cincuenta y cinco cooperativas agrarias afiliadas, se presenta solicitando la condonación de la deuda por ocho mil trescientos sesenta y dos pesos 62|100 moneda nacional, que fué establecida administrativamente, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Cooperativas Argentinas, encontrándose inscripta en el Registro del Ministerio de Agricultura de la Nación, desde el 12 de junio de 1931, interpretó conforme a lo acreditado en estas actuaciones, que exonerando de impuesto a las Cooperativas la Ley N.° 11.380, ella no debía cobrar a los chacareros cooperadores que aseguró contra los accidentes del trabajo de sus obreros, el impuesto interno correspondiente. Cuando se le formó cargo en ese concepto, la Asociación liquidó la sección seguros de accidentes y manifestó que no contando con fondos propios para pagarlo, era muy perturbador exigir a cada chacarero asegurado en años anteriores, la parte que le hubiera correspondido pagar en aquella época. Agregó, la solicitante, que como constaba en sus libros y lo pudieron comprobar los empleados actuantes, la entidad no se benefició con la falta de pago, pues tampoco percibió el impuesto y no compitió deslealmente, pues sólo aseguró a los miembros de las cooperativas asociadas.

Que, como bien lo dice la Asociación, no se trata en el presente caso del cobro común de un crédito del Fisco. Además de las leyes de fomento de las Sociedades Cooperativas, el año 1935 se sancionó la Ley 12.209, que exonera del pago de todo impuesto a las cooperativas de socorros o seguros mutuos entre los socios, siempre que sus acciones no devenguen interés. Si como se acredita en autos, la entidad sólo puede hacer frente a este cargo, recabando a cada agricultor el pago de la parte correspondiente a su seguro, no sería buena medida de gobierno llevar las cosas hasta ese extremo, ya que como lo ha expresado la Excma. Cámara Federal de Rosario, la omisión se debió a una discrepancia en la interpretación de la ley, no mediando dolo ni ocultación, ni intención maliciosa, ya que todas sus operaciones eran conocidas y fiscalizadas por el Ministerio de Agricultura. No es que el error ni la buena fe valgan como argumento para justificar la exoneración del cargo. Pero es indudable que durante el tiempo que la Asociación de Cooperativas realizó dichas operaciones, desconoció su obligación, y a pesar de la publicidad de las mismas y la fiscalización oficial de sus actos, no se le reclamó oportunamente el pago. El Estado debe prescindir de estas consideraciones tratándose de entidades comerciales cuyo principal objeto es la contratación de seguros con propósitos de lucro, siendo indiscutible la presunción de que ellas conocen en sus mínimos detalles las obligaciones que crea el ejercicio de la industria de seguros, y sea cualquiera el perjuicio que irrogue el pago de sus deudas a favor del Fisco, éste debe exigirlo suceda lo que suceda. Pero puede merecer una consideración distinta el hecho, tratándose de cooperativas rurales cuyo fomento —como se ha dicho— está reglado por el Estado, el que contribuye por distintos medios a ese fin. Ellas estimulan la propagación del espíritu cooperativo y el establecimiento y funcionamiento de las entidades que lo practican. Hay pues, un interés general en cuidar su existencia. Y como expresa el Instituto de Colonización de la Provincia de Buenos Aires, en el presente caso, se trata de evitar con preferencia a la sanción material, los efectos morales que produciría la liquidación de la solicitante, si se ejecutara la deuda que tiene contraída, lo que posiblemente sólo daría lugar a que más tarde se declarara que el crédito era incobrable.

Por tanto, y en atención al beneficio que redundará para las Cooperativas integradas de la Asociación, como lo expresa en su informe el Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el crédito de la Administración General de Impuestos Internos contra la Asociación de Cooperativas Argentinas, a que se refieren estas actuaciones.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y fecho archívese.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Juzgado Letrado de Rawson (Chubut). — Aprobando actuaciones relacionadas con la licitación del 3 de marzo

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.844. — 1.708. — Exp. J-140-937. — Vistas y estudiadas estas actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 3 de marzo del año en curso en la Dirección de Administración de este Departamento para resolver la provisión de muebles, caja de seguridad, casilleros de acero solicitados por el Juzgado Letrado de Rawson (Chubut), y

CONSIDERANDO:

Que por razones de urgencia se abrevió el plazo del llamado, establecido por resolución de fecha 11 de diciembre de 1936 de la Dirección de Administración, de 8 a 6 días, habiéndose pedido cotización de precios a las firmas del ramo inscriptas en el Registro de Proveedores;

Que oportunamente se hizo la publicación correspondiente en el Boletín Oficial según constancia que obra en la Oficina de Suministros;

Que las características de los muebles fueron dadas directamente por la Oficina de Suministros; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 3 de marzo del año en curso en la Dirección de Administración de este Departamento para resolver la provisión del mobiliario, cajas de seguridad y casilleros de acero solicitados por el Juzgado Letrado de Rawson (Chubut), en consecuencia, adjudícase:

	m$n.	m$n.
A Gurruchaga y Cía.—		
2 escritorios, a	118.—	236.—
2 sillones giratorios, a	90.—	108.—
3 mesas de roble 2,00 x 1,20 m., con cuatro cajones, a	160.—	480.—
18 sillas tipo Viena, a	9.50	171.—
		1.067.—
A Mir Chaubell y Cía.—		
1 juego sofá y 2 sillones, cuero marroquí, en		800.—
1 alfombra de 3,00 x 4,50 m., en		580.—
		1.380.—
A José Vignale—		
1 biblioteca de roble 2,50 x 2,00 m., en		360.—
A D'Alvia Hijos—		
1 caja de seguridad c|base madera, interior 2 cajones y 2 estantes movibles, cerraduras a 2 paletas de 0,75 de alto, 0,60 ancho y 0,60 fondo, en		360.—
3 casilleros metálicos, cierre a cortina, c|cerradura y agarradera de bronce, 2,00 m. 1,00 x 0,50 de fondo, interior 24 casillas tamaño oficio. Las chapas a emplearse serán del perfil N.° 18 para las paredes y costados y del N.° 20 p|las divisiones verticales; terminados al Ducco verde oliva, a	225.—	675.—
		1.035.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil ochocientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 3.842.— m|n.), al inciso 377, ítem 1, partida 21 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, extiéndanse las correspondientes órdenes de provisión, inclúyanse esos importes en orden de pago y cumplido, archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Dejando sin efecto adjudicación de suministro de artículos de consumo a dependencias de este Ministerio

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.337. — 1.709. — Vistas las notas precedentes de la Sociedad Anónima Molinos Río de la Plata, Miguel Terminiello, José y Domingo Fasce y Ricci Hnos. y Cía., en las que solicitan se deje sin efecto las adjudicaciones dispuestas por Acuerdo número 100.145 y 100.146 de fecha 15 de febrero ppdo., por haberse vencido con exceso el plazo de 90 días, establecido para el mantenimiento de los precios cotizados, como consecuencia de la suba experimentada en el costo de los citados rubros, y el informe producido por la Dirección de Administración de fojas 8 y 9,

CONSIDERANDO:

Que el apartado 11 del plazo de condiciones vigentes para las licitaciones realizadas los días 1.° y 26 de octubre ppdo., en las cuales las casas recurrentes formularon las propuestas que solicitan dejar sin efecto, establece el mencionado plazo como término máximo para el mantenimiento de tales propuestas, condición que ampara los derechos de los cotizantes en la forma requerida;

Que debido al estudio y tramitación de las actuaciones relacionadas con dichas licitaciones, los análisis de las muestras recibidas de aceites y harinas; el estudio y cotejo de todas las muestras por la Junta de Ecónomos; la confección de los cuadros comparativos, el cálculo por separado respecto a cada uno de los establecimientos para las que se solicitó la mercadería; las intervenciones de la Contaduría General de la Nación y Comisión Reguladora de Gastos y la confección del Acuerdo aconsejando las adjudicaciones, no fué posible dar término al trabajo y comunicar oficialmente las adjudicaciones recaídas en cada uno de los proponentes, dentro de los 90 días;

Que, por otra parte, los renglones referidos son rubros de imprescindible necesidad, de los cuales urge proveer a los establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para su consumo durante el primer semestre del año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto las adjudicaciones dispuestas por Decreto número 100.145 de fecha 15 de febrero ppdo., a favor del señor Miguel Terminiello, por 60.000 kilos de papas y de los señores Ricci Hermanos y Cía. por 150 kilos de clavos de bronce p|zapatero, 6 mts. elástico marrón para calzado, 12 escofinas p|zapatero, 12 chairas de piedra, 1.000 pancitos de cera negra y 914 mts. vaqueta amarilla, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego, así como las establecidas por Decreto N.° 100.146 de fecha 15 de febrero último, a favor de la Sociedad Anónima Molinos Río de la Plata, por 7.460 kilos de aceite comestible de primera y los señores José y Domingo Fasce por 211.000 kilos de papas con destino a los establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Autorízase a las Direcciones de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Colonia Hogar "R. Gutiérrez" de Marcos Paz, Escuela de Artesanos "Almafuerte", establecimiento "C. Pellegrini" de Pilar, Instituto Tutelar de Menores "M. Ortiz Basualdo" de Las Armas, Institutos Nacionales de Ciegos Sordomudos y Sordomudas, a contratar en forma privada, por mes o como sea más conveniente, los renglones dejados sin efecto por el artículo anterior, durante el primer semestre del año en curso, debiendo remitir a la

Dirección de Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las respectivas actuaciones para ser aprobadas, siempre que el importe que demande la adquisición sea superior a 300 $ m$n.

Art. 3.° — Comuníquese por la Dirección de Administración a los interesados, publíquese, dése al Registro Nacional y una vez cumplido, archívese.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Aprobando licitación privada de 25 de febrero ppdo., para la adquisición de los renglones declarados desiertos en las licitaciones públicas de los días 1.° de octubre y 23 de noviembre ppdo.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.465. — 1.710. — Exp. D-427-936. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación privada efectuada el día 25 de febrero de 1937 en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de los renglones declarados desiertos en las licitaciones públicas realizadas los días 1.° de octubre y 23 de noviembre ppdo., e indispensables en los establecimientos dependientes del mencionado Departamento (Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárceles de los Territorios Nacionales, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Asilo Tutelar de Menores "M. O. Basualdo" de Las Armas, Instituto Tutelar de Menores Mujeres "C. Zibecchi" de Juárez, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas y Registro de la Propiedad), durante el primer semestre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación privada de referencia ha sido efectuada de conformidad con la autorización conferida por Decreto número 100.146, firmado en Acuerdo de Ministros en fecha 15 de febrero de 1937;

Que se aconseja la adjudicación de algunos renglones no obstante haber obtenido tan sólo dos cotizaciones, en virtud de tratarse de una tercera licitación, habiendo sido subasta pública los dos llamados anteriores, teniendo en cuenta que los precios cotizados son corrientes en plaza y que la provisión de estos renglones debe ser inmediata;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que para dar cumplimiento a lo determinado por las disposiciones vigentes, corresponde aprobar las adjudicaciones aconsejadas por la Junta de Ecónomos en el acta precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada efectuada el día 25 de febrero del año en curso en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de los renglones que fueron declarados desiertos en las licitaciones públicas efectuadas los días 1.° de octubre y 23 de noviembre ppdo. e indispensables a los establecimientos dependientes del mencionado Departamento durante el primer semestre de 1937 y en consecuencia las adjudicaciones aconsejadas, cuyo detalle es como sigue:

INCISO 372 — ITEM 1 — PARTIDA 2
(Registro de la Propiedad)

	m$n.	m$n.
A Ernesto R. Pérez—		
50 metros bramante según muestra	0.45	22.50
A M. Seldes—		
50 kilos cera virgen s|m. N.° 2	2.45	122.50

INCISO 375 — ITEM 1
(PENITENCIARIA NACIONAL)
PARTIDA 1

	m$n.	m$n.
A A. Spotorno—		
400 kilos arroz Carolina de 1ra. s|m.	0.459	183.60
A José Marconetti e Hijos Ltda.—		
400 kilos sémola de 1ra.	0.195	78.—

PARTIDA 3

	m$n.	m$n.
A Ribereña del Plata S. A.—		
174 toneladas carbón Cardiff en briquetas	29.—	5.046.—

PARTIDA 8

	m$n.	m$n.
A Cía. Argentina de Cemento Portland—		
6 Toneladas de cemento portland aprobado, en bolsas de 50 kilos	41.—	246.—

INCISO 375 — ITEM 2
(CARCEL DE ENCAUSADOS)
PARTIDA 1

	m$n.	m$n.
A A. Spotorno—		
420 kilos arroz Carolina de 1ra. s|muestra	0.459	192.78
A José Marconetti e Hijos Ltda.—		
1.260 kilos sémola de 1ra.	0.195	245.70

PARTIDA 2

	m$n.	m$n.
A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—		
20 cajas pomada Cobra N.° 2	0.45	9.—

PARTIDA 4

	m$n.	m$n.
A Jornet Hnos.—		
120 litros alcohol puro a 96°	3.41	409.20
A Droguería Kronos—		
10 gramos clorhidrato de cocaína, el gramo	1.04	10.40
95 tubos Cat-gut Robert y Carriere, N.° 0 y 00	1.89	179.55
		189.95
A Levalle y Berisso—		
50 gramos criogenina patente, el gramo	0.168	8.40
400 frascos vacíos para despacho, todos los tamaños, el cien	6.30	25.20
2 kilos láudano Sydeham	17.50	35.—
60 gramos luminal Bayer, el gramo	0.50	30.—
30 gramos novocaína patente, el gramo	0.43	12.90
100 gramos sulfonal Bayer, en		7.—
24 ampollas anestésico estéril x 50 grs.	0.61	14.64
		133.14
A J. M. van Rossum—		
12 pares guantes de hilo N.° 8	3.—	36.—
A E. R. Pérez—		
60 piezas de 18 metros c|u., género para vendas	3.—	180.—

PARTIDA 6

	m$n.	m$n.
A Ribereña del Plata S. A.—		
110 toneladas carbón Cardiff en briquetas	29.—	3.190.—

PARTIDA 10

	m$n.	m$n.
A Cía. Argentina de Cemento Portland—		
3 toneladas cemento portland aprobado, en bolsas de 50 kilos	41.—	123.—

INCISO 375 — ITEM 3
ASILO DE CORRECCION DE MUJERES
PARTIDA 3

	m$n.	m$n.
A A. Spotorno—		
420 kilos arroz Carolina de 1ra. s|m.	0.459	192.78
A José Marconetti e Hijos Ltda.—		
900 kilos sémola de 1ra.	0.195	175.50

PARTIDA 5

	m$n.	m$n.
A Ernesto R. Pérez—		
500 kilos lana limpia, lavada, sin abrojos, según muestra	2.90	1.450.—

PARTIDA 6

	m$n.	m$n.
A Jornet Hnos.—		
60 litros alcohol puro a 96°	3.41	204.60
A Droguería Kronos—		
20 cajas ampollas iodo bismutado de quinina Biol, grande	5.49	109.80
A Levalle y Berisso—		
400 unidades vacunas antipiógenas y antigripales (ampollas) 200 de cada una, el cien	18.—	72.—

INCISO 375 — ITEM 5
(CARCEL DE LOS TERRITOROS NACIONALES)
PARTIDA 10

	m$n.	m$n.
A Ernesto R. Pérez—		
2.000 kilos lana limpia, lavada, sin abrojos, según muestra	2.90	5.800.—

PARTIDA 16

	m$n.	m$n.
A Cía. Argentina de Cemento Portland—		
100 toneladas cemento portland aprobado en bolsas de 50 kilos	41.—	4.100.—

INCISO 376 — ITEM 1
(Colonia Hogar "R. Gutiérrez" de M. Paz)
PARTIDA 1

	m$n.	m$n.
A José Marconetti e Hijos S. A.—		
1.600 kilos sémola de 1ra.	0.195	312.—

PARTIDA 5

	m$n.	m$n.
A Francia Argentina S. A.—		
400 kilos descarne de 1ra. grueso p|plantillas	1.10	440.—
A Cía. Argentina de Cemento Portland—		
15 toneladas de cemento portland aprobado, en bolsas de 50 kilos	41.—	615.—
A Casa Iturrat S. A. Comercial—		
10 resmas papel de diario 74 x 110, 19 kilos	6.46	64.60

PARTIDA 13

	m$n.	m$n.
A Jornet Hnos.—		
100 litros alcohol puro a 96°	3.41.	341.—
A Droguería Kronos—		
12 c|ampollas iodobismutato de quinina Biol, grandes, cada caja	5.49	65.88
20 gramos clorhidrato de cocaína, el gramo	1.04	20.80
		86.68

	m$n.	m$n.
A Levalle y Berisso—		
2 kilos aspirina legítima	69.—	138.—
20 termómetros Fillischer	6.93	138.60
5 cajas propidón ampollas	4.25	21.25
		297.85
A Ernesto R. Pérez—		
24 piezas de 18 metros c|u. género p|vendas	3.—	72.—

INCISO 376 — ITEM 2

(ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE")

PARTIDA 1

A José Marconetti e Hijos S. A.—		
140 kilos sémola de 1ra.	0.195	27.30

PARTIDA 4

A Jornet Hnos.—		
30 litros alcohol puro a 96°	3.41	102.30

PARTIDA 7

A Cía. Argentina de Cemento Portland—		
1|2 tonelada de cemento portland aprobado en bolsas de 50 kilos, tonelada	41.—	20.50

INCISO 376 — ITEM 3

(ESTABLECIMIENTO "C. PELLEGRINI" de Pilar)

PARTIDA 1

A A. Spotorno—		
1.700 kilos arroz Carolina de 1ra. s|m.	0.459	780.30
A José Marconetti e Hijos S. A.—		
250 kilos sémola de 1ra.	0.195	48.75

PARTIDA 4

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—		
350 cajas pomada Cobra N.° 2	0.45	157.50

PARTIDA 11

A A. Spotorno—		
9.000 kilos maíz amarillo de 1ra.	0.075	675.—

INCISO 376 — ITEM 5

(ASILO TUTELAR DE MENORES "M. O. BASUALDO" — LAS ARMAS)

PARTIDA 1

A José Marconetti e Hijos, S. A.		
240 kilos sémola de 1ra.	0.195	46.80

PARTIDA 8

A Cía. Argentina de Cemento Portland—		
1 1|2 tonelada de cemento portland aprobado en bolsas de 50 kilos	41.—	61.50

PARTIDA 11

A Ribereña del Plata, S. A.—		
15 toneladas de carbón Cardiff en briquetas	29.—	435.—

INCISO 384 — ITEM 1

(INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS)

PARTIDA 2

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—		
300 cajas de pomada Cobra N.° 2	0.45	135.—

INCISO 384 — ITEM 2

(INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDAS)

PARTIDA 7

A José Marconetti e Hijos, S. A.		
120 kilos sémola de 1ra.	0.195	23.40

PARTIDA 10

A Jornet Hnos. —		
8 litros alcohol puro a 96°	3.41	27.28

INCISO 384 — ITEM 3

(INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS)

PARTIDA 3

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—		
120 cajas pomada Cobra N.° 2	0.45	54.—

PARTIDA 5

A A. Spotorno—		
300 kilos arroz Carolina de 1ra. s|muestra	0.459	137.70

PARTIDA 11

A Jornet Hnos. —		
10 litros alcohol puro a 96°	3.41	34.10

Art. 2.° — Impútese el importe de veintisiete mil quinientos siete pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 27.507.61 m\|n.) a que ascienden las adjudicaciones acordadas por el presente decreto, en la forma que seguidamente se detalla:

		m$n.	m$n.
Inciso 372 — Item 1			
Partida	2		143.—
Inciso 375 — Item 1			
Partida	1	261.60	
"	3	5.046.—	
"	8	246.—	5.553.60
Inciso 375 — Item 2			
Partida	1	438.48	
"	2	9.—	
"	4	948.29	
"	6	3.190.—	
"	10	123.—	4.708.77
Inciso 373 — Item 3			
Partida	3	368.28	
"	5	1.450.—	
"	6	386.40	2.204.68
Inciso 375 — Item 5			
Partida	10	5.800.—	
"	16	4.100.—	9.900.—
Inciso 376 — Item 1			
Partida	1	312.—	
"	5	1.119.60	
"	13	797.53	2.229.13
Inciso 376 — Item 2			
Partida	1	27.30	
"	4	102.30	
"	7	20.50	150.10
Inciso 376 — Item 3			
Partida	3	828.55	
"	4	157.50	
"	11	675.—	1.661.55
Inciso 376 — Item 5			
Partida	1	46.80	
"	8	61.50	
"	11	435.—	543.30
Inciso 384 — Item 1			
Partida	2		135.—
Inciso 384 — Item 2			
Partida	7	23.40	
"	10	27.28	50.68
Inciso 384 — Item 3			
Partida	3	54.—	
"	5	137.70	
"	11	34.10	225.80
Total			27.507.61

Presupuesto 1937:

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Dirección General de Institutos Penales, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Establecimiento "C. Pellegrini", de Pilar, Instituto Tutelar de Menores Mujeres (Artes y Oficios "Cayetano Zibecchi" de Juárez, Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas y Registro de la Propiedad, a adquirir privadamente los renglones no adjudicados por el presente decreto.

Art. 4.° — De conformidad con el apartado b) del artículo 17 del Acuerdo General de Ministros del 5 de febrero de 1916, los adjudicatarios de los suministros acordados por el presente decreto, deberán efectuar un depósito de garantía que cubra el 10 o|o del total de la adjudicación.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y cumplido, archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela de Comercio de Victoria (Entre Ríos). — Fijando presupuesto de sueldos y gastos

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

102.758. — 1.711. — Atento que el Presupuesto vigente para el corriente año, arbitra en el Anexo "E" (Inciso 386, ítem 1, partida 25), la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, para la instalación y funcionamiento de una Escuela de Comercio en Victoria (Entre Ríos), partida ésta que se ve disminuída a veintidós mil pesos moneda nacional ($ 22.000.—) por la rebaja del 12 o|o dispuesta con carácter general por el Acuerdo de Ministros (Economías) de fecha 5 de febrero último, y visto el proyecto de Presupuesto de sueldos y gastos elevado por la Inspección General de Enseñanza para su apro-

bación a efectos de que el mencionado establecimiento pueda entrar en funcionamiento a partir del 1.° de mayo próximo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase para el funcionamiento de la Escuela de Comercio de Victoria (Entre Ríos), a contar del 1.° de mayo próximo, el siguiente presupuesto de sueldos y gastos, como distribución de la partida asignada en el Anexo "E" (Inciso 386, ítem 1, partida 25), Ley número 12.345, menos el 12 o|o de economías dispuesta por el Acuerdo de Ministros de fecha 5 de febrero último:

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO DE VICTORIA (E. R.)
1 Div. de 1er. año (Diurna) de Peritos Mercantiles

Clase	Categoría	N.o por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe 8 meses
Item — Personal Docente					
	Director	1	400	400	3.200
	Ayudante de gabinete	1	120	120	960....
	Veinte horas de ciencias y letras ..		40	800	6.400
	Diez horas de idiomas extranjeros ...		37	370	2.960....
	Cinco horas de educación física y estética		34	170	1.360
	Total ítem pers. docente	2		1.860	14.880
Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional					
19	Auxiliar 6.°	1	250	250	2.500 (1)
31	Ayudante 8.°	2	50	100	800
	Total ítem 1	3		350	3.300
Item 3 — Personal de Servicio					
24	Ayudante 1.°	1	160	160	1.280
	Total ítem 3	1		160	1.280
	Total del inciso ...	6		2.370	19.460

(1) Calculado por diez meses por ser nece sario el Secretario para las tareas preliminares de la inscripción y organización.

GASTOS

Para gastos generales (por diez meses) .... 740.—
Para alquileres (por nueve meses) .... 1.800.—

RESUMEN GENERAL

Para sueldos .... $ 19.460.—
Para gastos y alquiler .... „ 2.540.—

Total .... $ 22.000.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Autorizando a contratar privadamente la adquisición de papel y tintas para la impresión de "Infancia y Juventud".

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

102.417. — 1.713. — Exp. P-212-937. — Visto el pedido formulado por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, de la autorización correspondiente para adquirir los papeles y tintas indispensables para la impresión del ejemplar N.° 2 de la Revista Trimestral editada por el Patronato Nacional de Menores, "Infancia y Juventud",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, a contratar privadamente la adquisición de los papeles y tintas indispensables para la impresión del ejemplar N.° 2 de la revista Trimestral editada por el Patronato Nacional de Menores, "Infancia y Juventud"; pudiendo invertir en esa provisión hasta la suma de $ 495.— moneda nacional.

Art. 2.° — Acredítese el importe de cuatrocientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 495.— m|n.), a que aproximadamente ascenderá el gasto autorizado en el artículo 1, a la cuenta "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez — Marcos Paz", con cargo al inciso 377, ítem 1, partida 16 del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones a la Sección Contabilidad a efectos de efectuar la transferencia de fondos correspondientes; fecho, envíese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo. Gutiérrez", de Marcos Paz.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Guerra

Aprobando concurso privado de precios para la adquisición de un aparato completo para radiografía con destino a la Dirección General de Sanidad.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937.

101.989. — 333. — Visto el presente expediente D. 10.218-1936 (D. G. S.), por el cual la Dirección General de Sanidad, solicita aprobación del concurso privado de precios y posterior adjudicación que ha efectuado de un aparato completo para radiografía Koch y Eterzel de Dresden, destinado a atender necesidades impostergables del servicio; siendo su adquisición de carácter indispensable, estando encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo 33, inciso 5.°, de la Ley de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 8 de la Ley 11.672 (Edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébese el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Sanidad para la adquisición de un aparato completo para radiografía Koch y Eterzel de Dresden, destinado a atender necesidades impostergables del servicio y posterior adjudicación a la firma Lutz, Ferrando & Cía., de acuerdo al presupuesto presentado por la casa que corre agregado a fojas 2, 3 y 4, en la suma de pesos 7.180.— moneda nacional (siete mil ciento ochenta pesos moneda nacional).

Art. 2.° — La suma que se autoriza invertir por el artículo 1.°, se imputará al inciso 4.°, Partida 24 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Sanidad a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Aprobando concurso privado de precios para la adquisición de útiles de escritorio con destino a la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937.

101.990. — 334. — Visto el presente expediente Ad. 43.513 (D. G. A.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación del concurso privado de precios N.° 119, que ha realizado el día 24 de septiembre de 1936, para la adquisición de útiles de escritorio necesarios para atender las necesidades del corriente año; en uso de la facultad que confiere el artículo 4.° de la Ley 3305 y de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 1.° del Decreto de fecha 29 de diciembre de 1932, inserto en el Boletín Militar N.° 9257, 1.ª Parte y artículo 8.° de la Ley N.° 11.672 (edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios N.° 119 realizado en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra el día 24 de septiembre de 1936 y autorízase a la misma para adjudicar a las firmas y a los precios que a continuación se detallan, los siguientes artículos:

Guillermo Kraft Ltd.—

	m$n.
(10) Diez libros de Registro índice, de parte de enfermos, licenciados y comisiones de Oficial, al precio de ($ 6.— m|n.) seis pesos moneda nacional cada uno	60.—
(50) Cincuenta índices para libros de Entradas y Salidas de expedientes, confeccionados en papel según muestra presentada, al precio de ($ 1.50 m|n.) un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno	75.—
Jacobo Peuser Ltd.—	
(170.000) Ciento setenta mil sobres "Correspondencia del Soldado" al precio de ($ 2.58 m|n.) dos pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, el mil, ...	438.60
(1.000) Mil cartones guías para ficheros de matrículas individuales, en la suma de ($ 97.— m|n.) noventa y siete pesos moneda nacional .	97.—
(60) Sesenta despachos para Suboficial Mayor, al precio de ($ 1.8166 m|n.) un pesos con ocho mil ciento sesenta y seis diez milésimos de peso moneda nacional cada uno	108.99
Maximiliano Jorman—	
(1.000) Mil carpetas tipo "Soenneken" para archivo de matrículas individuales, en la suma de ($ 128.— m|n.) ciento veintiocho pesos moneda nacional	128.—

Etchepareborda Hnos.—

(350) Trescientos cincuenta encuadernadores hojas de quita y pón "Norfield-Popular" al precio de ($ 13.90 m|n.) trece pesos con noventa centavos moneda nacional cada uno	4.865.—
	5.772.59

Art. 2.° — La suma de ($ 5.772.59 m|n.) cinco mil setecientos setenta y dos pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones será cubierta con fondos procedentes del Inciso 4.°, Partida 2 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nacnón y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. —Carlos Saavedra Lamas.

Aprobando presupuesto formulado por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar para la impresión de Talonarios de Ordenes de Transportes modelo "A" y "B" con destino a la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937.

101.978. — 335. — Visto el presente expediente Ad. 36.393 (D. G. A.) por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita autorización para encomendar a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar la impresión de Talonarios de Ordenes de Transportes modelo "A" y "B", existiendo positiva conveniencia, para un eficaz contralor, que un documento de la importancia y naturaleza de las Ordenes de Transportes, no sea impreso en casas particulares sino en Reparticiones Oficiales como el Instituto Geográfico Militar; visto el presupuesto presentado por la citada Gran Repartición, estando el presente caso previsto en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 6.° de la Ley 11.672 (Edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra para encomendar al mismo la confección de:

	m$n.
(15.000) Quince mil Talonarios de Ordenes de Transportes modelo "A" Serie "A" numeradas desde el N.° 625.001 al 1.000.000 en la suma de ($ 2.036.95 m|n.) dos mil treinta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional	2.036.95
(10.000) Diez mil Talonarios de Ordenes de Transportes modelo "B" Serie "A" numeradas del N.° 000.001 al 250.000 en la suma de ($ 1.413 95 m|n.) mil cuatrocientos trece pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional	1.413.95
	3.450.90

Art. 2.° — La suma de ($ 3.450.90 m|n.) tres mil cuatrocientos cincuenta pesos con noventa centavos moneda nacional, importe total de esta adquisición se imputará al Inciso 4, Partida 2 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Justicia e I. Pública

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA
Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial

APROBACION DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS

PROGRAMAS ANALITICOS DE HISTORIA PARA LAS ESCUELAS NORMALES

Instrucciones para el profesor

I

1.°) Para dar sus clases, el profesor se valdrá sistemáticamente de ilustraciones cartográficas; y tendrá presente que este instrumento didáctico es un auxiliar indispensable, cuya omisión no puede ser justificada.

2.°) En la exposición de los sucesos, procurará establecer una relación recíproca de los hechos, siempre que sea posible; y aplicará al movimiento histórico un criterio de coordinación funcional, jerarquizando los acontecimientos, conforme se desarrollen, pues a tal efecto se han colocado así en estos programas.

3.°) Explicará la diferencia de «tempo» o grado dinámico entre las distintas civilizaciones (Egipto y Grecia, por ej.); señalará los caracteres fundamentales de esa diferencia, y procurará discernir el sentido característico de esos procesos históricos: v. g. cuándo es, ante todo, una diferencia económica; cuándo, ante todo, una diferencia psicológica, etc.

4.°) Iguales distingos hará entre las varias etapas de una misma civilización. Este aspecto de la enseñanza lo objetivará descriptivamente en el desenvolvimiento de las instituciones, y en la circulación así de la riqueza como de la cultura entre las capas sociales, dentro de cada civilización y de cada época. La complejidad crítica de su tarea estará en simplificar esos conceptos y exponerlos en forma tal que se logren didácticamente. Pero cuidará de establecer la coexistencia de los diversos factores (culturales, políticos, económicos, ideológicos, etc.) en cada caso, sin excluir ninguno de ellos, hasta donde se puedan precisar, aun cuando subordine los unos a los otros.

5.°) No olvidará en ningún momento que si unas civilizaciones o épocas son más dinámicas que otras, ninguna hay que sea realmente estática: que la que no se modifica frutificando o creciendo, se modifica agotándose o corrompiéndose. Este principio le servirá muy eficazmente para esclarecer el movimiento, por ejemplo, de la historia egipcia en primer año, y corregir así el vulgarizado prejuicio del carácter estático de esa cultura, impartiendo la noción más histórica de una cultura de ritmo lento determinada por una civilización de movimiento propio.

6.°) En todos los acontecimientos críticos o decisivos, reducirá la parte descriptiva a lo esencial, empleando al efecto la cartografía, tanto para lo económico-social como para lo geográfico; y en lo que se empeñará explícitamente será en razonar sobre el clima histórico, los antecedentes y las consecuencias de cada acontecimiento significativo. De esta manera, enseñará a pensar históricamente; pues tal es el objeto radical de esta asignatura. Este procedimiento le permitirá abarcar más abreviadamente el tema, con todos los tópicos de la lección, en virtud de los resultados sintéticos del raciocinio.

7.°) La secuencia cronológica será observada de un modo relativo, según sean las conexiones y alcances de un tema con respecto a los precedentes y consecutivos; pero, cuando así convenga para ilustrar la trascendencia de un asunto, podrá rastrear hasta más allá de la etapa cronológica en que se halle, las consecuencias del acontecimiento en cuestión y regresar, una vez agotada la interpretación de los efectos inmediatos y mediatos, a recoger el hilo cronológico de la asignatura.

8.°) En esta constante correlación que ha de establecer, aunque haga eso metódicamente por una experiencia normativa de causa y efecto, de antecedente y consecuente, se guardará sin embargo de caer en el error del mecanicismo histórico; y así, desechará toda idea de causalidad absoluta o atomática en los sucesos humanos, cuya intrincada complejidad no admite semejante noción simplista. La simplificación ha de ser sólo didáctica; y no ha de llegar nunca a la simplicidad que la historia no tiene. Para esto atenderá a mostrar la acción concurrente de todos los intereses sociales en cada acontecimiento de importancia histórica.

9.°) Para los nombres y fechas, para las divisiones de épocas y etapas cronológicas, se valdrá de cuadros sinópticos, sin exigir de la memoria del alumno el esfuerzo que deberá pedir al razonamiento, que es la facultad que el profesor ha de cultivar primordialmente.

10.°) Al tratar de las guerras, las describirá con brevedad, pero las considerará muy atentamente en tanto que momentos históricos (en lo político, económico, social), como antecedentes o consecuencias cuyos efectos críticos —afortunados o no— suelen ser más duraderos que su acción propia.

11.°) Al describir los momentos históricos, o el complejo de los factores relativos, hará, si viene al caso, referencias y analogías con los trances comparables o contrastables de otras civilizaciones; y las hará preferiblemente con las civilizaciones ya estudiadas o con la actualidad conocida; claro está, que cuidándose en esto de ser tan cauto como justo.

12.°) Los períodos históricos en que aparezca en crisis o en apogeo una fase de la voluntad humana o del instinto social (anarquía, decadencia, renacimiento), los ilustrará preferiblemente con lecturas históricas alusivas; si fuese posible, de autores coetáneos, para hacer más vívida la representación.

13.°) Con tiempo prudencial, encargará alguna brevísima monografía acerca de personalidades que representen momentos históricos; esto lo dispondrá con un criterio histórico-social, antes que individual y anecdóctico; a cuyo efecto será el profesor el que dé al alumno los tópicos o el sumario del trabajo; de suerte que si el alumno ha de ser calificado por el trabajo, el profesor ha de ser juzgado por el plan.

14.°) Al tratar de las artes y de las letras, tendrá en cuenta que el curso no es de arte ni de literatura; y así, lo hará vinculando la producción estética filosófica y literaria a las circunstancias que caractericen tal época, sea para indicar una correspondencia o destacar un contraste, sea para situar las obras representativamente en su respectiva etapa histórica como precursoras o como epígonas.

II

15.°) Después de exponer los acontecimientos fundamentales en cada caso, comunicará en seguida las correlativas nociones e ideas históricas, explicará las correspondencias culturales y determinará las transiciones de época, si hubiere lugar a ello, en vez de detenerse en la mera acumulación de datos accesorios; porque al cabo del tiempo el cúmulo de los hechos someros e incidentes sumarios desaparece de la memoria, y queda poco que el alumno no olvide; tanto más cuanto que aun el propio profesor llega tal vez a olvidarse de casi todo lo que sea puro dato del montón, de esa clase de datos que exigen tanto más de la memoria cuando menos memorables son en rigor; mientras que lo contrario ocurre con las nociones de relación y de secuencia o de transición histórica: a cuyo respecto está probado que, sin mayor afán de la memoria, se incorporan intuitivamente al hábito conceptual, por la necesidad sintética de la razón, a la que satisfacen con un mínimo esfuerzo.

16.°) En las consideraciones de conjunto y en las reseñas panorámicas, allí donde se trate de desplazamientos de lugar a la vez que de época, se valdrá de las correspondientes ilustraciones cartográficas; procedimiento con que podrá abreviar la lección, merced a la síntesis visual.

17.°) En las lecciones donde se trate de obras de arte, se proveerá, como sea hacedero, de reproducciones que le faciliten y le acorten la explicación con auxilio de la impresión gráfica.

18.°) El propósito de unidad y de relación con que se han organizado estas lecciones, será puesto en práctica de manera tal, que la unidad de tema o la unidad de época, o la relación significativa, —sea de los hechos, sea de los momentos históricos,— resulte evidenciada en cada lección, en cada serie de lecciones correspondientes.

19.°) El orden de las proposiciones y tópicos de cada lección corresponde al orden en que se ha de exponer; y las variantes que de una a otra lección se producen en aquellas proposiciones que parecen semejantes por los términos pero que no lo son por el orden de ellos, están calculadas, y tienen precisamente por objeto señalar en cada caso, con la distinta ordenación, una variante en el orden de los factores o de las circunstancias, a la que se ha de atender: como, por ejemplo, en el caso de dos proposiciones como éstas: «circunstancias políticas, económicas e ideológicas», y «circunstancias ideológicas, económicas y políticas», —en las que el orden distinto indica una distinta relación recíproca de los términos y de los hechos que les corresponden.— Este orden interno de la lección la jerarquiza a los efectos de la enseñanza, y su deliberada disposición unifica o contrapone los tópicos, de modo que dentro de la unidad del tema caben, significativamente, las oposiciones históricas que los hechos y los momentos distintos suelen asumir. Esto será tenido en cuenta para interpretar adecuadamente la vecindad o la vinculación de tópicos y motivos al parecer ajenos entre sí; pues tal aproximación o contraposición intencional se propone, con el tácito recurso de ese ayuntamiento ad-hoc, destacar didácticamente la complejidad relativa de las respectivas circunstancias históricas.

20.°) En los casos en que la lección tiene en el programa un texto mayor y enunciados más prolijos, de modo que resulta al parecer más larga y de mayor contenido, se entenderá que esa analítica prolijidad proviene de la naturaleza del asunto (más expuesto que otros tal vez a la superfluidad o al rodeo), y que esa minuciosidad literal sólo se propone disminuir las posibilidades disgresivas: a cuyo efecto las enunciaciones que contiene hacen de índice y de guía, con el fin de limitar dicha lección estrictamente, sin aumentar por eso las dimensiones del tema, y sin dilatar con eso el tiempo que se emplea.

21.°) La diferencia en el número de lecciones que se asignan a aquellos ciclos de civilización que ya se han concluído y a esos períodos que todavía no se han cerrado o que se mantienen en una relación más o menos inmediata y más o menos crítica con el período en curso, como ser la última etapa de la Edad Media, la Edad Moderna y la Contemporánea; tal diferencia se funda en el hecho de que los períodos conclusos ofrecen para el estudio del movimiento histórico y para la inteligencia del desarrollo cultural, el ejemplo cabal de un organismo completo; de manera que los momentos, experiencias y resultados históricos constituyen en ese caso muestras definitivas y acabadas de una de las grandes biografías de la civilización; por cuya virtud el destino conocido y el curso terminado de un ciclo entero comportan la más perfecta lección de cultura histórica que didácticamente se pueda pedir. Los períodos vinculados todavía vitalmente, como la Edad Moderna y la Contemporánea, cuyo curso y desenlace está sin concluir, constituyen un material histórico que, a los efectos de la enseñanza, si no tiene menos interés, tiene entre tanto menos certeza ejemplar: puesto que sus partes no se pueden coordinar con igual seguridad y proporción; fuera de que ya entra aquí, además, un consciente o subconsciente interés de actualidad problemática, que incluso podrá ser muy moral, pero que no garantiza la verdad objetiva del momento en el mismo grado en que es posible obtenerla en aquella otra clase de períodos; ni se puede lograr aquí tampoco, dadas las circunstancias presentes, una ecuanimidad educativa del criterio cultural.

22.°) El material de estos programas es cuantitativamente igual que el de los que se reajustan o reemplazan, salvo la brevísima añadidura del Mundo Egeo, que lleva sólo un par de lecciones y que pone la asignatura al día. Lo que se ha cambiado a fondo es la estructura, para coordinar proporcionadamente el desarrollo de la materia y su enseñanza, de modo que la proporción y el orden impriman en el transcurso de las lecciones una idea de consecuente función (que esté sujeta lo menos que sea posible a la posible inercia del profesor), a la vez que obliguen didácticamente a guardar los calculados límites de tiempo.

23.°) Sólo respetando tales requisitos de tiempo y de norma, se podrán cumplir estos programas, cuya dificultad para el profesor (la que según se ha dicho ya, consiste en simplificar y reducir los temas al límite dado), constituye en compensación una racional facilidad para el alumno.

PRIMER AÑO

ORIENTE, GRECIA Y ROMA

TRES HORAS SEMANALES

(Para 84 horas del año escolar, se calculan 72 lecciones)

Lección 1

Los hechos históricos y el relato histórico. Objeto de la historia; fuentes. División convencional de los períodos históricos. La prehistoria; sus etapas.

Lección 2

Cultura del hombre prehistórico; sus condiciones geográficas y climatéricas. Etapas de la cultura prehistórica; el silex; el cobre.

Lección 3

Las razas antropológicas y las razas históricas. Los ríos y los valles en las primeras civilizaciones; el Nilo, el Tigris y el Eufrates, el Hoangho y el Yangtsé. El Egipto primitivo; su geografía; el pueblo: su organización social; invención y desarrollo de la escritura (Champollion); el calendario, la ingeniería, el culto; características económicas.

Lección 4

El Egipto arcaico; los constructores de pirámides. Organización social y política; religión y arte. Economía natural; su desarrollo. Decadencia del Egipto arcaico; sus causas y consecuencias.

Lección 5

Período feudal. Crisis social y restauración política. Supremacía tebana. Invasión de los Hicsos; sus consecuencias políticas y militares El Estado Feudal; su organización. El Imperio Tebano; la sociedad y la cultura del Imperio.

Lección 6

Las conquistas del Imperio. Las artes y las industrias. Política internacional. Universalización económica, política y religiosa. Ikhnaton: el monoteísmo; Tutankaamón.

Lección 7

Decadencia del Imperio bajo los ramesidas; causas políticas y económicas. Estado cultural de la época. Los sacerdotes y los mercenarios; su predominio político. Las sucesivas invasiones asiria, babilónica y persa; sus circunstancias políticas y económicas; sus efectos culturales.

Lección 8

MESOPOTAMIA

Mesopotamia; su geografía y sus razas históricas. Los sumerios; su civilización; la Ciudad-Estado; sus guerras; su comercio con Egipto y Asia Menor. Los semitas y la civilización sumeria. Sargón de Akkad.

Lección 9

Hammurabi de Babilonia. Civilización de la época. La Edad de Oro babilónica. Predominio de los intereses mercantiles. La banca y los templos. Extensión del comercio. La religión y el arte. Decadencia del Imperio de Hammurabi; sus causas.

Lección 10

Assur. Sargón de Asiria; sus conquistas; consecuencias; traslaciones. Senaquerib; la conquista de Egipto y sus consecuencias. El Estado y el arte militar. Nínive; su apogeo artístico y cultural. Decadencia del Imperio Asirio; sus causas y sus efectos.

Lección 11

Supremacía de los caldeos; Nabucodonosor; sus conquistas. Los tributos de guerra; su importancia económica. La civilización caldea bajo Nabucodonosor. La ciudad de Babilonia.

Lección 12

FENICIA

Fenicia; su geografía; el pueblo fenicio. Su organización política, social y religiosa. Navegaciones y expediciones mercantiles. Tiro y Sidón; conflictos interiores y exteriores; fundación de ciudades y de factorías; su organización económica y colonial.

Lección 13

Explotaciones industriales y agrícolas de los fenicios. Importancia histórica de la actividad fenicia. Extensión del comercio y exploraciones. El arte y las invenciones. Relaciones con Egipto e Israel. La dominización Asiria. Ciro.

Lección 14

PALESTINA

Palestina; su geografía y sus primitivos habitantes. Los hebreos; la historia bíblica; las comprobaciones arqueológicas. Los patriarcas; sus andanzas; economía pastoril. La tradición del éxodo; prestaciones feudales en Egipto. Moisés.

Lección 15

La conquista de Canaan. Los jueces; economía agrícola ganadera. Institución de la monarquía; sus causas sociales; sus consecuencias. Saúl y David. Unión de Israel y Judá; el tráfico de caravanas.

Lección 16

Salomón; cultura de la época; el templo de Jerusalem; relaciones comerciales; Egipto, Fenicia, Asia Menor. Tarsis y Arabia. La expedición a Ophir. Esplendor del Estado y miseria del pueblo. Roboam; separación de Israel y de Judá; sus causas y sus consecuencias.

Lección 17

Rivalidad entre Israel y Judá. La desigualdad social; la riqueza de las ciudades. Los profetas Elías y Amós. Destrucción de los dos reinos hebreos.

Lección 18

Isaías; el cautiverio de Babilonia; el profeta Jeremías; su ideal ético y su ideal político. Cosmopolitismo y monoteísmo universalista. Ciro; liberación del cautiverio de Babilonia: sus consecuencias sociales y económicas. Ezequiel; su acción social.

Lección 19

Restauración teocrática; el judaísmo; construcción del Templo. El Viejo Testamento; su compilación. Cristalización del idealismo judaico; sus efectos; influencia universal. Los hebreos en el Imperio Persa.

Lección 20

El Iram; su geografía y sus pueblos. Los medos y los persas. Ciro; la leyenda y la historia. La conquista de Ciro; el Imperio. Política y carácter de Ciro.

Lección 21

Los sucesores de Ciro; organización del Imperio bajo Darío. El ejército, la burocracia, los tributos, los impuestos. La civilización y la religión del Imperio. Alejandro de Macedonia.

Lección 22

MUNDO EGEO

El mundo Egeo; su descubrimiento (Schliemann y Evans). Geografía y pueblos egeos. La civilización cretense y la creto-micénica. Cnossos, Micenas y Tirinto. Sociedad, cultura y organización económica del período cretense y del micénico. La aristocracia mercantil cretense; su tráfico y expansión. El feudalismo aqueo; su hegemonía; Troya (Homero). Las invasiones dorias; sus consecuencias.

Lección 23

GRECIA

Grecia; su geografía. Los griegos; su procedencia; primitivas costumbres, economía, sociedad y gobierno. La reyecía; la leyenda y la historia. La edad heroica (Homero). Oposición de la reyecía y la nobleza. La Ciudad-Estado. Conflictos entre las clases urbanas y los campesinos (Hesiodo).

Lección 24

Caída de los reyes; gobierno de los nobles. La colonización griega; sus causas políticas y económicas; sus consecuencias. Adopción del alfabeto fenicio. La riqueza oligárquica e inmobiliaria. Prosperidad de las ciudades.

Lección 25

Desarrollo de la navegación y el comercio. Revolución industrial; introducción de la moneda; triunfos y efectos sociales de la economía monetaria. Las legislaciones.

Lección 26

Las tiranías y los comienzos de la democracia; cultura de la época. Las profesiones. La esclavitud.

Lección 27

Esparta; orígenes. Organización típica de Esparta. Licurgo. Estado militar; economía y política.

Lección 28

Atenas y el Atica; la oligarquía; los legisladores Dracon y Solón; Pisistrato y Clistenes. Características culturales, políticas y económicas.

Lección 29

La religión griega; su formación. Organización de culto. Mitología; leyendas heroicas. (Referencias a Homero y a Hesiodo). Festivales religiosos, juegos atléticos y torneos culturales.

Lección 30

Las guerras médicas; sus antecedentes. Darío y la primera guerra médica. Maratón. El ejército persa; los hoplitas; causas sociales y económicas de su diferente organización. Milciades, Temístocles y Arístides; su acción política y militar; características y consecuencias.

Lección 31

Jerjes y la segunda guerra médica; las Termópilas. Destrucción de Atenas. Salamina y Platea. Los cartagineses en Sicilia; Himera. Consecuencias políticas y económicas de las guerras médicas. Reconstrucción y crecimiento de Atenas; política interior y exterior; iniciación de la hegemonía ateniense.

Lección 32

Pericles y el imperialismo democrático de Atenas. Política interior y exterior de Pericles; alianzas y guerras; sus resultados. Estatismo y panhelenismo de Pericles; la liga de Delos; instrumento imperial de Atenas. Hegemonía militar y naval de Atenas.

Lección 33

La Atenas de Pericles; su estado cultural, político, económico, ideológico y estético. Carácter de Pericles.

Lección 34

La Filosofía; motivaciones y correspondencias o contrastes ideológicos con su época; su influencia universal.

Lección 35

La Poesía; el teatro; motivaciones y correspondencias o contrastes ideológicos con su época; su influencia universal.

Lección 36

Las Ciencias, la Historia, la Oratoria; motivaciones y correspondencias de época; su influencia universal.

Lección 37

La guerra del Peloponeso; sus antecedentes y su desarrollo. La demagogia y la oligarquía en Atenas; sus reacciones; consecuencias políticas y económicas.

Lección 38

Hegemonías militares de Esparta y de Tebas; Lisandro, Agesilao, Epaminondas. Postración de Grecia después de Mantinea; sus efectos políticos y económicos.

Lección 39

Macedonia; Filipo II; su política en Grecia; Demóstenes. Alejandro de Macedonia (Aristóteles).

Lección 40

Alejandro en Grecia. Las conquistas de Alejandro. Su organización; consecuencias políticas, sociales, económicas e ideológicas. La helenización del mundo antiguo.

Lección 41

El sistema político greco-oriental. Los sucesores de Alejandro. Los Seleucidas y los Ptolomeos. Instituciones económicas. Las profesiones, los esclavos.

Lección 42

Los conflictos sociales en el mundo helenístico. Las ideologías y el cosmopolitismo. Egipto; Alejandría. La cultura alejandrina. Los romanos.

Lección 43

ROMA

Italia; su geografía; primitivos habitantes. Los etruscos; su influencia cultural y su comercio. Los sabinos y los latinos. Orígenes de Roma, la leyenda y la historia. Comienzos de la ciudad.

Lección 44

Período de los reyes. Los reyes sabinos, latinos y etruscos de Roma; su acción política y social. Influencia griega: alfabeto. Supresión de la monarquía; sus causas y consecuencias.

Lección 45

La república patricia; su organización. La familia romana, la gens, la religión. La plebe; sus orígenes y condiciones. Comienzos de la lucha entre patricios y plebeyos.

Lección 46

La política exterior de Roma. La confederación latina. Guerra con los etruscos, volscos, ecuos y sabinos; sus consecuencias sociales.

Lección 47

Ley de las doce tablas; los decenviros. Concesiones jurídicas a los plebeyos. Fundación de colonias; ampliación de lager publicus; las comarcas conquistadas. La guerra de Veyes. Invasión de los galos.

Lección 48

Persistencia de las luchas sociales; situación económica de los plebeyos. Reforma de las magistraturas; su significación y sus consecuencias. El Consulado. La dictadura. El tribunado de la plebe; sus funciones y sus efectos.

Lección 49

Alianza con los samnitas. La guerra contra los latinos. Posesión de la Campania. Dominio del acceso al mar; sus consecuencias.

Lección 50

Coalición itálica contra Roma; sus resultados y consecuencias. Guerra de Tarento; el dominio del mar Jónico. Intervención de Pirro; la conquista del sur de Italia. El dominio del Adriático; sus consecuencias.

Lección 51

Roma gran potencia mediterránea. El dominio sobre las ciudades y los puertos griegos y etruscos; sus consecuencias. Roma potencia comercial. Construcción del puerto de Ostia.

Lección 52

Creación de la moneda romana. Influencia helénico-etrusca. Construcción de calzadas militares. Las conquistas, la clase agraria y el comercio. Desarrollo interno. Influencia de la cultura helenística en Roma.

Lección 53

Roma y Cartago; su rivalidad. La guerra con Cartago. Conquista de Sicilia. Siracusa. Consecuencias de la primera guerra púnica, en Cartago y en Roma.

Lección 54

La guerra contra los galos cisalpinos; nuevas anexiones; sus consecuencias. Dominio romano sobre los mares Adriático y Jonio. Relaciones de Roma con la liga aquea.

Lección 55

Conquistas de los Barca en España. Fundación de Cartagena. Aníbal. Preparación de la guerra contra Roma. Oposición del senado Cartaginés. Sagunto.

Lección 56

La segunda guerra púnica. Las victorias de Aníbal; Cannas. Aníbal en Capua. Los aliados de Aníbal. La guerra en Sicilia, en Grecia, en España y en Italia. Asdrúbal Barca; la batalla del Metauro; sus efectos. Acción defensiva de Aníbal. Escipión; la guerra en Africa. Derrota de los cartagineses; Zama. Consecuencias políticas y económicas de la segunda guerra púnica.

Lección 57

Multiplicación de las colonias romanas; sus causas y sus efectos. Política mediterránea. Anexiones en la cuenca del Mediterráneo; efectos políticos y económicos. Los arrendatarios de los bienes públicos. Iniciación del régimen de los latifundios.

Lección 58

La potencia romana en Grecia; imposición de tributos permanentes. Exención de cargas a los ciudadanos romanos. Roma y la herencia de Alejandro. La tercera guerra púnica; sus causas. Destrucción de Cartago. Los negociantes romanos y la herencia comercial cartaginesa.

Lección 59

Desarrollo político y social de Roma. Las clases; los funcionarios; la administración de las provincias. Corrupción y venalidad. La agricultura; su ruina; Sicilia granero de Roma. Los banqueros y los mercaderes. Los publicanos o arrendatarios de las contribuciones.

Lección 60

Triunfo de la economía monetaria; las deudas, las hipotecas. La afluencia de esclavos; causas y consecuencias. Depreciación del trabajo libre. Sublevaciones de esclavos; los latifundios; despoblación de los campos; causas y consecuencias.

Lección 61

Helenización de las costumbres romanas; su influencia en las ideas. Los Gracos; proyectos de reformas. Comienzo de la revolución; sus circunstancias externas e internas. Las leyes agrarias. Asesinato de Tiberio Graco. Privilegios comerciales de los caballeros. Acción y muerte de Cayo Graco.

Lección 62

La guerra de Yugurta; Cecilio Metello. Acción y reformas militares de Mario; el ejército romano (Polibio); correspondencias sociales de su organización. Mario y el partido revolucionario. Predominio democrático. Los federados. Situación de la clase media y baja; creación de un proletariado revolucionario. Sila; el terrorismo oligárquico.

Lección 63

La guerra civil en Roma; Mario y Sila; reforma de la Constitución. La guerra de los esclavos; caída de la oligarquía. Pompeyo; los piratas. La conspiración de Catilina; Cicerón. El primer triunvirato.

Lección 64

Julio César. Conquista de las Galias; su importancia política. Dictadura de César; reformas sociales, políticas y financieras. Asesinato de César; sus causas políticas y económicas; sus consecuencias.

Lección 65

Los herederos políticos de César; el segundo triunvirato. Necesidad social del cesarismo; el triunfo de Octavio Augusto; sus consecuencias políticas y económicas El Imperio: administración, política y guerras. Sus consecuencias.

Lección 66

La civilización romana en la época de Augusto. Ciudadanía y cosmopolitismo; influencias orientales. La economía. Las artes y las letras. Las obras públicas.

Lección 67

Las provincias bajo el Imperio de Augusto. Su estado cultural y social. Alejandría emporio cultural y mercantil. La Judea; su carácter histórico y espiritual; su evolución social, política y moral desde la época de los profetas hasta el nacimiento de Jesús. Enseñanza y acción de Jesús.

Lección 68

El Imperio hasta Marco Aurelio; administración, guerras y economía. La unidad del Imperio. La decadencia social, hasta Diocleciano.

Lección 69

Diocleciano; nueva ordenación del Imperio. El cristianismo bajo Diocleciano. Esclavos y libertos. Abdicación de Diocleciano. La lucha por el Imperio hasta Constantino.

Lección 70

El emperador Constantino; sus reformas administrativas. La elaboración legislativa y la unificación del Estado. Las comunidades cristianas en el Imperio; su internacionalismo ideológico; consecuencias políticas. Constantino y la Iglesia.

Lección 71

Absolutismo administrativo de Diocleciano y Constantino; los impuestos; la moneda; decadencia de la economía urbana. La población; tasación económica de las clases; esclavos y libertos. Obligatoriedad hereditaria de las profesiones. La agricultura; la deserción de los campos; el colonato. Infiltración de los bárbaros. El ejército; su barbarización; causas y consecuencias.

Lección 72

Estado cultural del Imperio después de Constantino. Retorno a la economía natural; causas y consecuencias. La Iglesia en el Estado. Acción cultural de la Iglesia. Consideraciones sobre las causas de la decadencia del Imperio Romano de Occidente. Bizancio; su significación.

SEGUNDO AÑO

EDAD MEDIA, MODERNA Y CONTEMPORANEA

TRES HORAS SEMANALES

(Para 84 horas del año escolar, se calculan 73 lecciones)

Lección 1

EDAD MEDIA

Edad Media; su determinación convencional y su significación. Caída del Imperio Romano de Occidente: causas sociales, económicas y técnicas; la anarquía militar y la autarquía agrocantonal.

Lección 2

Orígenes económicos, políticos y religiosos de la Europa medieval.

Lección 3

Los reinos bárbaros de Occidente, hasta el advenimiento de Carlomagno. El Imperio de Carlomagno y el Imperio Bizantino; diferencias originarias de índole cultural, económica, jurídica (Justiniano, etc.) y política.

Lección 4

Sistema económico bizantino y economía occidental; sus diferencias culturales, sociales y jurídicas; su diferente desarrollo. Bases agrarias de la economía occidental; ruina de la economía urbana de Occidente. Los impuestos, el tráfico, el erario.

Lección 5

El estatismo, el cosmopolitismo, el comercio, la moneda y los latifundios del mundo bizantino. Los dominios, las leyes «bárbaras», las Cartas bajo Carlomagno; el comercio, el régimen monetario.

Lección 6

Función y preponderancia del Papado; orígenes, circunstancias y consecuencias. Gregorio el Grande. El Papado hasta el siglo X; sus reformas. Las instituciones monásticas; su misión cultural y su organización económica. Cluny.

Lección 7

El Imperio Romano-Germánico. Conflictos entre el Imperio y el Papado; causas doctrinarias, políticas y económicas. Hildebrando y León IX.

Lección 8

Elaboración y definición de la cultura católica medieval: las órdenes, las Universidades y las catedrales. Hegemonía espiritual y acción social del catolicismo; su trascendencia.

Lección 9

La sociedad feudal. Los señoríos y las haciendas; sus orígenes, su evolución jurídica y económica. Señores y paisanos. Formación de los estados. Colonización agraria. Los campesinos sin tierras. Las pestes.

Lección 10

El Islam; sus orígenes religiosos y económicos; sus conquistas. El mundo cultural y económico del Islam; su extensión, su organización y su importancia: Damasco, Bagdad, Alejandría, Córdoba.

Lección 11

Los reinos musulmanes y los reinos cristianos de España; sus relaciones; sus diferencias culturales y económicas.

Lección 12

Las Cruzadas; sus motivos religiosos y sus orígenes económicos; sus distintas consecuencias culturales y económicas. Bizancio, Venecia y Génova en la época de las Cruzadas; su cultura, su economía y su comercio. Las órdenes religioso-caballerescas: su origen y desarrollo.

Lección 13

Desarrollo cultural, jurídico y económico del Occidente europeo entre los siglos XII y XV. En Alemania e Italia, los Hohenstaufen; los güelfos y los gibelinos; su significación política, social y cultural.

Lección 14

Francia desde los Capetos hasta Luis XI; Inglaterra desde la conquista normanda hasta los Tudor; los principales momentos de su evolución política, civil, jurídica, mercantil e intelectual.

Lección 15

Causas y efectos políticos, sociales y económicos de la guerra de Cien Años. Los movimientos heréticos; las bandas armadas; las revueltas agrarias y urbanas; su motivación y sus efectos. Las nacionalidades; las monarquías nacionales; el Estado-nación.

Lección 16

Restauración de la vida urbana. Las comunas italianas; las ciudades marítimas y fluviales del sur y del norte de Europa. Incremento del comercio y de la industria. Las ferias, las monedas y las letras de cambio. Las corporaciones mercantiles y profesionales.

Lección 17

La Ciudad en el mundo feudal; su triunfo; la burguesía. Comienzos de la producción capitalista. Influencia de la Ciudad en la economía y en la política, en la campaña y en el Estado. La pólvora, la imprenta y el papel, su invención y su empleo, consecuencias. Fin de la Edad Media.

Lección 18

EDAD MODERNA

El Renacimiento en Italia. Tiranos y Condottieri. El sistema del Estado Italiano. Los Papas renacentistas. La riqueza de Italia. Florencia; los Médicis. La banca, la industria y el comercio. Los grandes artistas del Renacimiento. Extensión del Renacimiento en los países de Occidente.

Lección 19

Nuevos rumbos de las navegaciones; los grandes descubrimientos; sus causas y su carácter. Los viajes de Díaz, Colón, Vasco de Gama y Magallanes. El Océano Indico, las costas de Guinea, las Indias Occidentales, Canadá. Consecuencias sociales y económicas de los descubrimientos en Europa; el dinero contra la tierra; la clase media.

Lección 20

España; su unificación; su grandeza imperial; los Habsburgos; España en Europa. Carlos V y los comuneros; las revueltas de Castilla y de Valencia; sus causas. Las guerras de Carlos V en Italia, en los Países Bajos, en Alemania y en Francia; sus consecuencias. Los banqueros de Carlos V. Carlos V y Francisco I; diferencias de carácter y de política.

Lección 21

La Reforma luterana; sus causas y sus consecuencias. La revuelta de los paisanos en Alemania; sus causas; Tomás Münzer. La guerra de los caballeros; sus causas. Lutero y los príncipes; su doctrina política; carácter de Lutero.

Lección 22

La Reforma en Inglaterra y Escandinavia; sus motivaciones históricas; en Suiza: Zwingli; en Francia: Calvino; el calvinismo y la clase media; el calvinismo y la democracia. La Contrarreforma; sus consecuencias.

Lección 23

La revuelta en los Países Bajos; sus causas religiosas, económicas y políticas. Felipe II, su carácter y su absolutismo; su política interior y exterior; las persecuciones religiosas. El duque de Alba; Guillermo de Orange. Resultados y consecuencias de la revuelta de los Países Bajos.

Lección 24

Las guerras de religión en Francia; los hugonotes; Coligny; la masacre de San Bartolomé. Felipe II e Isabel de Inglaterra. Desastre de la Armada Invencible.

Lección 25

Inglaterra bajo Enrique VIII e Isabel, hasta Jacobo I. Crecimiento naval y económico; prosperidad social. Apogeo cultural (Francis Bacon, Shakespeare).

Lección 26

La nueva nobleza de Inglaterra, los pequeños hidalgos y las clases burguesas. Iniciación de la grandeza de Inglaterra. Comienzos de la lucha con el Parlamento bajo Jacobo I; sus causas económicas y jurídicas.

Lección 27

Revolución de los precios en el siglo XVI. La hegemonía de la plata; sus efectos; el alza de las mercancías. Cambios sociales; causas y consecuencias.

Lección 28

Centralización del poder del Estado. La monarquía de derecho divino; las ideas de Jacobo I. Actitud de la burguesía mercantil e intelectual.

Lección 29

La guerra de los Treinta Años; antecedentes, causas, desarrollo y consecuencias. La miseria de Alemania. La política de Francia; Richelieu; la Fronda.

Lección 30

Carlos I de Inglaterra y su lucha con el Parlamento; causas económicas y jurídicas. La burguesía. Las sectas. La Petición de derechos; las exacciones. Laud. La guerra civil.

Lección 31

Oliverio Cromwell; su acción y su carácter. Sometimiento de Irlanda y Escocia; causas y consecuencias políticas y económicas. La guerra comercial con Holanda. El protectorado. La Restauración. Carácter de la Constitución inglesa; su motivación histórica.

Lección 32

Holanda; su organización política; su acción mercantil; su Imperio colonial. Rivalidad entre Holanda e Inglaterra; sus resultados.

Lección 33

La monarquía absoluta. Francia bajo Luis XIV. Las guerras de Luis XIV. Colbert; la administración, la economía, las industrias y la circulación monetaria. Revocación del edicto de Nantes; sus consecuencias. La influencia de Francia en Europa; causas económicas, políticas y culturales.

Lección 34

Rusia; reseña desde sus comienzos históricos hasta Iván el Terrible. Influencia tártara. Pedro el Grande; la europeización de Rusia. La guerra con Carlos XII. Iniciación del imperialismo ruso; nueva economía y conquistas. Prusia; expansión de los dominios de los Hohenzollern; reseña hasta Federico el Grande; economía y conquista. Repartición de Polonia.

Lección 35

Las luchas de Francia e Inglaterra en la India y América del Norte; sus resultados políticos y económicos. Las compañías mercantiles; su naturaleza financiera y jurídica. La organización económica de las colonias; su base; la esclavitud. La historia política de Europa desde el punto de vista de las luchas coloniales; efectos en el desarrollo europeo y mundial.

Lección 36

Los campesinos en el siglo XVIII. Resabios medievales. Condición de los siervos. Las ciudades; condiciones demográficas; comercio e industria en pequeña escala; las guldas y los sindicatos actuales.

Lección 37

La nobleza y la monarquía, en Francia, en Inglaterra y en Alemania; sus diferencias respectivas y su situación política.

Lección 38

Las Ciencias modernas y las reformas sociales. La doctrina del Progreso; su motivación histórica.

Lección 39

Evolución fundamental de las ideas desde Bacon y Descartes, particularmente en Francia e Inglaterra, hasta los economistas y los enciclopedistas; causas y efectos.

Lección 40

La Economía Política. Las doctrinas filosóficas, sociales, políticas, jurídicas, económicas y financieras; rasgos genéricos y consecuencias. Ensayos y reformas. El despotismo ilustrado en Europa.

Lección 41

La revolución de las colonias norteamericanas; antecedentes, causas, circunstancias y consecuencias (económicas, jurídicas y políticas). Etapas de su desarrollo. Wáshington, Jefferson, Hamilton y Franklin; su acción, sus tendencias y condiciones representativas. Influencia de la revolución norteamericana en Europa y América.

Lección 42

Francia en vísperas de la Revolución. El Viejo Régimen; la Provincia; diversidad de las leyes; las clases privilegiadas; composición y carácter de la nobleza. El Tercer Estado. Situación de los paisanos. Crecimiento demográfico y agitación popular. Los poderes del rey. Los Parlamentos. La opinión pública.

Lección 43

Luis XVI; su carácter; María Antonieta y los ministros. Turgot; su acción económica. Necker; su acción financiera. Calonne; la falencia del Tesoro. Convocatoria de los Estados Generales; sus causas, circunstancias y efectos. La Asamblea Nacional.

Lección 44

Acción de la Asamblea Nacional. Oposición de la Corte. Toma de la Bastilla. La Guardia Nacional. Establecimiento de las Comunas. Unificación administrativa de Francia; los Departamentos.

Lección 45

Declaración de los Derechos del hombre. La nueva Constitución. Reformas políticas y jurídicas. Los asignados; sus causas y efectos económicos.

Lección 46

La emigración de los nobles; sus consecuencias. La monarquía limitada. Mirabeau y la Monarquía. Las facciones y los partidos en la Asamblea Legislativa. Jacobinos y girondinos. Los periódicos.

Lección 47

La guerra con Europa. La Comuna revolucionaria de París. La primera República. La Convención.

Lección 48

Desarrollo de la guerra revolucionaria. Propósitos de la Convención. Ejecución del Rey. Intervención de Inglaterra; causas y consecuencias.

Lección 49

El reinado del Terror. El Comité de Salud Pública. La Montaña. La guerra civil en Francia. Ejecución de María Antonieta. Robespierre.

Lección 50

Reformas de la Convención. Sistema métrico. Condición de las clases pobres. La crisis de los asignados. El Directorio. La Convención y la burguesía pudiente; su oposición.

Lección 51

La Revolución y el Ejército; democratización de la clase militar. Napoleón Bonaparte.

Lección 52

Napoleón; su actividad republicana y militar; su influencia bajo el Directorio. Su carácter y las circunstancias políticas; sus planes. La campaña de Egipto.

Lección 53

El 18 Brumario. Napoleón primer cónsul. Reformas del Estado y centralización administrativa. El plebiscito.

Lección 54

Las principales victorias de Napoleón; su trascendencia. Instauración de repúblicas.

Lección 55

Acción gubernativa de Napoleón; la censura de prensa; crisis y reformas financieras en Francia; el Código Napoleón. Napoleón emperador. Reorganización de Alemania; sus efectos.

Lección 56

El bloqueo continental. Los intereses mercantiles de Inglaterra. Los planes económicos de Napoleón; autarquía de Europa. El poderío de Napoleón; su extensión y su despotismo.

Lección 57

El nuevo orden y la nueva ley bajo Napoleón; las finanzas y la enseñanza; ventajas y perjuicios; servicios y premios; la nueva nobleza. Los Estados Vasallos. Efectos del sistema continental. El nacionalismo.

Lección 58

La guerra de España; sus resultados y efectos. Agitación en las colonias españolas; su ocasión y sus causas; sus consecuencias. Napoleón en Rusia.

Lección 59

Europa contra Napoleón; la guerra de liberación. El Congreso de Viena; su acción continental; sus consecuencias. Los Cien Días. Los intereses de Francia y la suerte de Napoleón.

Lección 60

El siglo XIX; sus fundamentos económicos, políticos y comerciales. La agricultura, las industrias, el sistema mercantil; la vida cultural a principios del siglo.

Lección 61

La organización de Europa; la Santa Alianza. Los problemas internacionales. Metternich, Alejandro de Rusia.

Lección 62

Fermentación revolucionaria y nacionalista (la independencia griega; la expedición de Siria); antecedentes y circunstancias.

Lección 63

Las revoluciones de 1830 a 1848 en Europa; sus causas políticas y económicas. Etapas de la reacción europea.

Lección 64

Expansión del liberalismo. Liberalismo y capitalismo. La revolución industrial; sus circunstancias científicas, técnicas y económicas. Humanitarismo y reformismo. Sindicalismo y socialismo. La vida social y cultural alrededor de 1840.

Lección 65

La revolución de 1848 en Francia; el pretendiente Luis Napoleón; la segunda República. El Coup d'Etat. El emperador Napoleón III.

Lección 66

La guerra de Crimea; sus causas, circunstancias y resultados. La unificación de Italia. Napoleón III en Italia. La Europa de Napoleón III; Francia en vísperas de 1870; condiciones políticas y económicas.

Lección 67

La guerra franco-prusiana; sus antecedentes, sus pretextos y sus causas; sus consecuencias. La Prusia de Bismarck; su expansión.

Lección 68

El Imperio Alemán. La Comuna de París. La tercera República.

Lección 69

El comienzo de las alianzas y la era del imperialismo comercial; sus motivos y tendencias. El equilibrio europeo, el reparto de Africa, los mercados de Asia Oriental. Sistema de los tratados de Europa. La triple Entente.

Lección 70

Europa en vísperas de 1914; la política, la economía, las condiciones sociales, las ideologías, el progreso técnico. Los orígenes de la guerra mundial de 1914; sus antecedentes y sus circunstancias económico-políticas.

Lección 71

El mundo después de la guerra; su geografía y su política. Dificultades económicas, aduaneras, financieras y psicológicas. El maquinismo, la superproducción y los mercados mundiales.

Lección 72

Los imperios marítimos: Gran Bretaña, Estados Unidos y Japón. Los Imperios continentales: Francia y Rusia. El problema de Alemania en Europa. El desequilibrio social, la anarquía moral y las ideologías subversivas en el mundo.

Lección 73

Situación de la Argentina durante y después de la guerra. Repercusión de las circunstancias económicas, industriales, ideológicas y psicológicas de Europa en la vida moral y en los intereses económicos de la Argentina.

TERCER AÑO

HISTORIA COLONIAL, AMERICANA Y ARGENTINA

TRES HORAS SEMANALES

(Para 84 horas del año escolar, se calculan 72 lecciones)

Lección 1

Objeto y modalidades del estudio de la prehistoria. — Los trabajos en el terreno y la clasificación de los Museos. Disciplinas auxiliares de la investigación prehistórica. La cronología relativa y su importancia. *Teorías acerca del problema del poblamiento primitivo de América.* Los trabajos de Herdlicka, Rivet y Ameghino.

Lección 2

Visión general de las poblaciones primitivas de América. — Los grandes focos culturales. Posibilidades de clasificar a los pueblos primitivos americanos de acuerdo con su grado de cultura. Correlaciones entre la cultura material y la espiritual.

Lección 3

Los mayas. — Area de difusión. Restos arqueológicos. Las ciudades de Palenque, Chitchen Itza, Copán, etc. Las inscripciones y el calendario maya.

Lección 4

Las primitivas civilizaciones mejicanas. — La confederación mejicana en el momento del descubrimiento. Area de difusión y grado de cultura.

Lección 5

Los Chibchas. — Influencia de las noticias existentes sobre este pueblo en las primeras exploraciones y conquistas españolas. *Las culturas preincaicas de la costa del Perú.*

Lección 6

El Imperio incásico. — Area de difusión. Restos arqueológicos: fortificaciones, templos, obras de irrigación, caminos. La organización social. El sistema económico. Los quipus.

Lección 7

Los indígenas que habitaban el territorio argentino en el momento del descubrimiento. — Ensayos de clasificación. Los aborígenes del noroeste argentino: influencia de las culturas del norte.

Lección 8

Los pueblos chaqueneces: cultura material y espiritual. *Los indígenas del Litoral.* Influencia de las culturas amazónicas. *Los habitantes de la pampa.*

Lección 9

Los indígenas de Cuyo, de la Patagonia y de Tierra del Fuego. — Sus grados de cultura. La influencia de los conquistadores.

Lección 10

Situación económica y política de Europa al finalizar la Edad Media. — Las ciudades comerciales. El progreso del capitalismo.

Lección 11

El saber astronómico y geográfico:Ptolomeo. Los Portulanos. Los elementos para la navegación: brújula, astrolabio, etc.

Lección 12

El comercio. Rutas. — Los viajeros: Pian del Carpino, M. Polo. Las islas fantásticas. Los turcos otomanos. La caída de Constantinopla: consecuencias.

Lección 13

Las exploraciones portuguesas. — El reino del Preste Juan. Don Enrique el Navegante. El reconocimiento de la costa africana. Las bulas papales. La rivalidad con Castilla.

Lección 14

El estado de Castilla y Aragón. — Situación política y económica. La expansión aragonesa. La lucha de los reinos por el predomino en la Península Ibérica.

Lección 15

Cristóbal Colón y su proyecto. — Breve resumen de su biografía. Colón en Portugal. La teoría de la esfericidad de la tierra (Toscanelli y M. Behaim). La suposición de la existencia de tierras desconocidas en el mar (El piloto desconocido). Colón en España. Las Capitulaciones.

Lección 16

Viajes de C. Colón: Primero, segundo, tercero y cuarto viaje de Colón. Descripción de las tierras descubiertas en cada viaje. Ultimos años de Colón.

Lección 17

Los viajes menores. — La Junta de Burgos. El viaje y descubrimientos de Pinzón. Solís.

Lección 18

Los viajes menores y la circunnavegación. — Expediciones de Ponce de León, Balboa, Solís y Magallanes.

Lección 19

Los viajes portugueses: Vasco de Gama, D. Pacheco Pereira, P. Alvarez Cabral, A. Vespucci, Juan de Lisboa. Los Corte Real. Los viajes ingleses y franceses: breve mención de los viajes de los Cabot, de Verrazzano y de Cartier.

Lección 20

Consecuencias del descubrimiento. — Las bulas de Alejandro VI. El tratado de Tordesillas. La lucha por la dominación de las rutas. Consecuencias sociales, económicas, comerciales y científicas de los descubrimientos. La cartografía castellana y portuguesa .

Lección 21

La conquista insular. — Brevísima mención de la actuación del Velázquez en Cuba, de Ponce de León en Boriquen y de los viajes de exploración del golfo de Méjico. *H. Cortés y la conquista de Méjico.* La exploración de la costa californiana.

Lección 22

La conquista de Tierra firme. — La conquista de la América Central: breve mención de las expediciones de Gil González Dávila, H. de Córdoba, C. de Olid, Cortés y P. de Alvarado. Institución del virreinato de Nueva España.

Lección 23

La conquista de la América del Sud. — P. de Andagua, Pizarro y Almagro. El descubrimiento del Perú. Pizarro en España. Las concesiones de conquista y la división del continente sudamericano.

Lección 24

La conquista de la América del Sud. — La conquista del Perú. Nueva Castilla y Nueva Toledo. Las guerras civiles. Institución del virreinato del Perú.

Lección 25

La conquista de la América del Sud. — Breve mención de la conquista de Chile y de la exploración del Amazonas. Conquista de Nueva Granada y Venezuela.

Lección 26

Las corrientes conquistadoras y colonizadoras del actual territorio argentino. — A. García. S. Caboto. El peligro lusitano y la concesión del adelantazgo a Pedro de Mendoza.

Lección 27

Las corrientes conquistadoras y colonizadoras del actual territorio argentino. — La expedición de Pedro de Mendoza. Primera fundación de Buenos Aires. Irala. Salazar: fundación de la Asunción. La Real Cédula de 12 de septiembre de 1537. Despoblación de Buenos Aires.

Lección 28

Las corrientes conquistadoras y colonizadoras del actual territorio argentino. — Alvar Núñez Cabeza de Vaca. Segundo gobierno de Irala. Juan y Diego de Sanabria. Fundación de Santa Cruz de la Sierra.

Lección 29

Las corrientes conquistadoras y colonizadoras del actual territorio argentino. — Juan Ortiz de Zárate. Juan de Garay. Fundación de Santa Fe. Repoblación de Buenos Aires. Fundación de Corrientes.

Lección 30

Las corrientes conquistadoras y colonizadoras del actual territorio argentino. — El Tucumán: descubrimiento y conquista: la ciudad del Barco. La R. C. de 29 de agosto de 1563. Las ciudades estratégicas.

Lección 31

Las corrientes conquistadoras y colonizadoras del actual territorio argentino. — Conquista de Cuyo. Tentativas de conquista de la Patagonia. Descubrimiento de las Islas Malvinas.

Lección 32

Las naciones marítimas de Europa y la conquista americana. — Política colonial seguida por Inglaterra. Las compañías colonizadoras. Distintos tipos de colonias. La colonización por cuestiones religiosas, políticas y como operación comercial.

Lección 33

Las naciones marítimas de Europa y la conquista americana. — Política colonial seguida por Portugal. El Brasil. Distintas organizaciones adoptadas por el gobierno lusitano. El Brasil bajo la dominación española. Los bandeirantes.

Lección 34

Las naciones marítimas de Europa y la conquista americana. — Política colonial seguida por Holanda. Las grandes fases de la expansión holandesa. La compañía de las Indias Occidentales. Los establecimientos holandeses.

Lección 35

Las naciones marítimas de Europa y la conquista americana. — Política colonial seguida por Francia. Tentativas en el Brasil y en La Florida. S. Champlain en el Canadá. La Luisiana. Las Antillas francesas: otros establecimientos. El gobierno y el régimen económico.

Lección 36

Virreinato de Nueva España. — Fundación y comprensión del Virreinato. La conquista espiritual por las órdenes religiosas. Las rutas comerciales. El arte. Las reformas administrativas durante el siglo XVIII: la acción de José de Gálvez.

Lección 37

Virreinato de Nueva Granada. — Las dos fundaciones del Virreinato. Los conflictos con Inglaterra e importancia de Cartagena. La acción de los Virreyes para el progreso local. La acción de los comuneros. La cultura en el Virreinato.

Lección 38

Capitanía General de Venezuela. — Organización de la Capitanía General. Población, industria y comercio. — *Capitanía general de Cuba.* Organización de la Capitanía. Importancia en el comercio marítimo. Producción. *Audiencia de Quito*: su creación. Su dependencia del Perú. Incorporación al Virreinato de Nueva Granada. Desarrollo de Guayaquil y Quito.

Lección 39

Capitanía general de Chile. — Comprensión de su jurisdicción; la región de Cuyo; dependencia del Virreinato del Perú. Guerras contra los indios. Las reformas de 1776-1778; la desmembración de Cuyo. Institución de la Capitanía general. Producciones.

Lección 40

Virreinato del Perú. — Desarrollo de la colonización. Breve mención del gobierno de los virreyes: Marqués de Cañete, Toledo, Enríquez, del Villar don Pardo y el segundo Marqués de Cañete. Las correrías de los ingleses.

Lección 41

Virreinato del Perú. — Los virreyes del siglo XVII. Conflictos entre el poder civil y el eclesiástico. Engrandecimiento del virreinato. Opulencia de Lima. El comercio. Las producciones. El siglo XVIII: la acción del marqués de Superunda y del virrey Amat: desmembración del virreinato.

Lección 42

El Río de la Plata. — Desarrollo de la colonización. Acción de Hernandarias. Creación del gobierno del Río de la Plata. Cronología de los gobernadores durante el siglo XVII.

Lección 43

Los problemas internacionales y la colonización americana. — España y Portugal y la cuestión de la Colonia del Sacramento; fundación de la Colonia. La sucesión de España y la paz de Utrecht. Los tratados del Asiento. El navío de Permisión.

Lección 44

Los problemas internacionales y la colonización americana. — Las operaciones bélicas en la Colonia del Sacramento: las sucesivas devoluciones. Fundación de Montevideo y la población de la campaña uruguaya. La política pacifista de Fernando VI y el tratado de Permuta. La guerra guaranítica.

Lección 45

Los problemas internacionales y la colonización americana. — La intervención de España en la guerra de los Siete años. El Pacto de Familia. La paz de París y su importancia desde el punto de vista americano. La cuestión de las islas Malvinas.

Lección 46

El estado social, administrativo y cultural de la América hispánica. — La población; los blancos. Los españoles; los criollos, los extranjeros. Los mestizos. Los negros; su situación.

Lección 47

El estado social, administrativo y cultural de la América hispánica. — La población; los indios; su situación. Las encomiendas. El servicio personal. Bartolomé de las Casas. Las Leyes Nuevas. Las Ordenanzas de Alfaro.

Lección 48

El estado social, administrativo y cultural de la América hispánica. — Las autoridades; el Rey; El Consejo de Indias, la Casa de Contratación.

Lección 49

El estado social, administrativo y cultural de la América hispánica. — Las autoridades en América: Adelantados, gobernadores, Capitanes generales y Virreyes.

Lección 50

El estado social, administrativo y cultural de la América hispánica. — Las autoridades de América; Audiencias y Cabildos.

Lección 51

El estado social, administrativo y cultural de la América hispánica. — El comercio. Requisitos. Períodos de la historia comercial. La fijación de puertos y la implantación del régimen de flotas y galeones. Las naves avisos. Los navíos azogueros. La Urca de Manila.

Lección 52

El estado social, administrativo y cultural de la América hispánica. — El comercio. Las reformas comerciales introducidas por los reyes borbónicos. Los navíos de registro. La Pragmática de Libre Comercio y su aplicación en América. El Contrabando.

Lección 53

El estado social, administrativo y cultural de la América hispánica. — La legislación. Las primeras tentativas de Recopilación. Rodrigo de Aguiar y Acuña. Antonio de León Pinelo. Juan de Solorzano Pereira. La Recopilación de 1680. La Nueva Recopilación de Leyes de Indias y su aplicación.

Lección 54

El estado social, administrativo y cultural de la América hispánica. — La cultura; principales centros. El periodismo. El arte.

Lección 55

La colonización misionera. — Acción desarrollada por los dominicos, franciscanos, mercedarios y jesuítas. La acción de la Compañía de Jesús en nuestro territorio. Las misiones de la provincia jesuítica del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán. Organización: autoridades.

Lección 56

La colonización misionera. — Vida económica de las misiones jesuíticas. La expulsión de los jesuítas: las juntas de temporalidades. Obra cultural realizada por las órdenes religiosas en nuestro país. La Imprenta. La Inquisición.

Lección 57

La Gobernación del Río de la Plata en el siglo XVIII. — El cambio de dinastía española y su influencia en el comercio local y en la política internacional. Progreso de las regiones rioplatenses. Breve noción cronológica de los gobernadores hasta la fundación del Virreinato.

Lección 53

El Virreinato del Río de la Plata. — Causas de su creación: internas. El crecimiento de la población. El desarrollo del comercio y de las industrias. El problema administrativo. La justicia. Causas externas: los peligros

de la expansión inglesa y portuguesa. El avance lusitano en la Banda Oriental. La Real Cédula creando el Virreinato.

Lección 59

El Virreinato del Río de la Plata. — La expedición de don Pedro de Cevallos. Su organización. Toma de Santa Catalina y de la Colonia del Sacramento. La paz de San Ildefonso. El problema lusitano hasta 1808.

Lección 60

El Virreinato del Río de la Plata. — El problema indígena y la línea de fronteras. Acción de Vértiz y de los sucesores de éste. Las expediciones a Salinas y las vaquerías. Tentativa de colonización de la Patagonia. Breve mención de las causas y consecuencias de la rebelión de Tupac Amarú y de la revolución de Oruto.

Lección 61

El Virreinato del Río de la Plata. — Las cuestiones económicas. La producción minera, ganadera, agrícola y pesquera. Las industrias manufactureras. El comercio de contrabando.

Lección 62

El Virreinato del Río de la Plata. — Las cuestiones económicas. El Bando de libre internación: su importancia. La Pragmática del libre comercio y su efecto en el Plata. Desarrollo económico y social de estas regiones.

Lección 63

El Virreinato del Río de la Plata. — Las cuestiones económicas. El comercio con los neutrales y con las colonias extranjeras. El Consulado. Los gremios.

Lección 64

El Virreinato del Río de la Plata. — Las cuestiones económicas. El comercio de intercambio con España y con las naciones extranjeras. La crisis de 1808-1809. El expediente del comercio de ingleses: la Representación de los Hacendados. El decreto del 6 de noviembre de 1809.

Lección 65

El Virreinato del Río de la Plata. — La población: blancos, indios y negros. Las cruzas. Distribución de la población. El Gaucho. Las costumbres y las ceremonias religiosas. Las diversiones.

Lección 66

El Virreinato del Río de la Plata. — Las autoridades políticas y administrativas coloniales. Las divisiones administrativas. Las Intendencias. El régimen realístico. El sistema monetario.

Lección 67

El Virreinato del Río de la Plata. — La enseñanza pública. Las Universidades de Charcas y de Córdoba; organización y contenido de su enseñanza. La enseñanza primaria en la comprensión del Virreinato del Río de la Plata. Colegio Monserrat y el Colegio de San Carlos.

Lección 68

El Virreinato del Río de la Plata. — La enseñanza especial; la Academia de Náutica, la Escuela de Dibujo y el Protomedicato. La Imprenta; las primeras manifestaciones literarias. El periodismo.

Lección 69

El Virreinato del Río de la Plata y la política internacional. — La independencia de los Estados Unidos de Norte América; causas. La lucha con Inglaterra y la colaboración franco-española. La paz de Versalles. La organización de los Estados Unidos.

Lección 70

El Virreinato del Río de la Plata y la política internacional. — Las colonias españolas y la revolución francesa. Nariño y la traducción de los Derechos del hombre. La propaganda revolucionaria en el Río de la Plata.

Lección 71

El Virreinato del Río de la Plata y la política internacional. — El tratado de San Ildefonso y la guerra hispano-británica. La paz de Amiens. La política colonial inglesa. Los planes de Miranda.

Lección 72

El Virreinato del Río de la Plata y la política internacional. — La expedición inglesa contra la Colonia del Cabo. Popham y la expedición contra Buenos Aires. Sobremonte. La acción de Quilmes. Ocupación de Buenos Aires. Medidas de gobierno adoptadas por los ingleses.

Lección 73

El Virreinato del Río de la Plata y la política internacional. — La reconquista de Buenos Aires. Liniers. Rendición de los ingleses. El Congreso general del 14 de agosto; sus consecuencias. La internación de los prisioneros ingleses.

Lección 74

El Virreinato del Río de la Plata y la política internacional. — La segunda invasión. Los planes ingleses. Ataque a Montevideo. Combate de Colonia. La fuga de Berresford. La Junta de Guerra del 10 de febrero de 1807. El desembarco inglés en la costa de Buenos Aires.

Lección 75

El Virreinato del Río de la Plata y la política internacional. — La defensa. La capitulación de los ingleses. El retiro de las fuerzas británicas. Preparativos de una tercera invasión. Las consecuencias políticas, sociales y económicas.

CUARTO AÑO

HISTORIA ARGENTINA

TRES HORAS SEMANALES

(Para 84 horas del año escolar, se calculan 72 lecciones)

Lección 1

Causas de la Revolución de Mayo. — El liberalismo español, francés e inglés. El factor económico. Las consecuencias de las invasiones inglesas.

Lección 2

La política napoleónica en la Península. — Invasión de España. Liniers y la política lusitana.

Lección 3

La descomposición del molde colonial. — Sassenay. Goyeneche. La Junta de Montevideo. El movimiento del 1.º de enero de 1809.

Lección 4

Las revoluciones de Chuquisaca y La Paz. — La formación del espíritu revolucionario en Buenos Aires e interior del Virreinato.

Lección 5

Simultaneidad del movimiento revolucionario en la América hispánica. — Breve relación de los levantamientos que precedieron a los años 1808-1810. Los levantamientos en los virreinatos y capitanías generales con exclusión del Río de la Plata.

Lección 6

Los precursores de la Revolución argentina. — Pueyrredón, Saturnino Rodríguez Peña. El problema carlotista. La política inglesa.

Lección 7

La Semana de Mayo. — La invasión napoleónica en la Península. El Cabildo cerrado de 21 de mayo. El Cabildo abierto de 22 de mayo.

Lección 8

La Semana de Mayo. — Sucesos de los días 23 y 24. La revolución del 25 de mayo. La primera Junta y sus atribuciones.

Lección 9

La Junta provisional gubernativa de las Provincias del Río de la Plata. — El reconocimiento de la Junta. Las circulares. La lucha por el predominio. La Junta y la reacción realista.

Lección 10

La Junta provisional gubernativa de las Provincias del Río de la Plata. — La expedición militar al Alto Perú. La contrarrevolución en Córdoba. Mendoza. Suipacha. La expedición al Paraguay. Campichuelo. Tacuarí. El armisticio.

Lección 11

La Junta provisional gubernativa y la lucha de facciones. — El decreto del 6 de diciembre. Los diputados del interior. La Junta Grande. La separación de Moreno.

Lección 12

La Junta Grande. — El decreto del 10 de febrero. El malestar político. El 5 y 6 de abril de 1811: consecuencias. El desastre de Huaqui y sus consecuencias político militares.

Lección 13

El primer Triunvirato. — El acuerdo del 23 de septiembre de 1811. El Triunvirato. El Estatuto Provisorio. La Bandera. La política externa: la insurrección de la Banda Oriental. El armisticio del 20 de octubre de 1811.

Lección 14

El primer Triunvirato. — La política interna. Rivadavia y la reunión de la Asamblea de abril. La Logia Lautaro. La Sociedad Patriótica. La revolución del 8 de octubre de 1812: su programa. Las consecuencias.

Lección 15

Las operaciones del Norte. — Tucumán. Salta. — *El sitio de Montevideo*: El Cerrito. San Lorenzo.

Lección 16

La Soberana Asamblea General Constituyente. — El propósito de declarar la independencia. Las reformas sociales, culturales, territoriales, etc. Los proyectos de constitución. El Himno y los símbolos patrios.

Lección 17

El Régimen Directorial. — Creación del Directorio. El Consejo de Estado. La política interna. La política externa: los comisionados a Europa.

Lección 18

El Régimen Directorial. — La defensa de las fronteras. El sitio y la toma de Montevideo. Brown. — *La frontera del Norte*: Vilcapugio y Ayohuma.

Lección 19

El Régimen Directorial. — La revolución federal de 1815. Antecedentes. Actitud de San Martín, Rondeau y Artigas. Consecuencias de la Revolución. El Estatuto Provisional.

Lección 20

El Régimen Directorial. — El interinato de Alvarez Thomas. La convocatoria del Congreso. El litoral: la expedición de J. J. Viamonte y el armisticio de Capilla de Santo Tomé.

Lección 21

El Congreso de Tucumán. — La reunión del Congreso. Provincias representadas. La elección del Director Supremo y la visita de éste a Jujuy. El problema de la independencia y de la forma de gobierno. Pueyrredón en Córdoba.

Lección 22

La defensa de las fronteras. — La tercera campaña al Alto Perú. Puesto del Marqués Sipe Sipe. El desastre de la revolución chilena y sus consecuencias.

Lección 23

El Régimen Directorial. — Política interna de Pueyrredón: con el litoral y el interior (hasta el armisticio de San Lorenzo). El Congreso. El Reglamento provisional de 1817 y la Constitución de 1819.

Lección 24

El Régimen Directorial. — Política externa de Pueyrredón: con los portugueses. La invasión de la Banda Oriental. Política seguida con Francia, España, Inglaterra y los Estados Unidos. La misión de Valentín Gómez y el fracaso del propósito monarquista.

Lección 25

La acción continental de la revolución argentina. — San Martín y el Ejército de los Andes. Chacabuco.

Lección 26

La acción continental de la revolución argentina. — Maipú: trascendencia americana de esta victoria y su repercusión en Europa. Independencia de Chile.

Lección 27

La acción continental de la revolución argentina. — Brown en el Pacífico. Güemes en el Norte. Artigas y la invasión lusitana.

Lección 28

Las provincias de la Unión y la Anarquía. — Cuadro del país al producirse la ruptura del armisticio de San Lorenzo. Causas económicas y sociales que contribuyen a provocar la anarquía en 1820. Cepeda: la caída del régimen directorial.

Lección 29

La anarquía de 1820. — La Junta de Representantes de Buenos Aires. El gobierno de Sarratea. Los tratados del Pilar. El 20 de junio de 1820. Soler en Cañada de la Cruz.

Lección 30

El sistema federal. — Dorrego, Martín Rodríguez y Rosas. El tumulto del 1.º de octubre. La organización de los poderes públicos provinciales. El tratado del 24 de noviembre de 1820.

Lección 31

El Régimen de Unidad. — Martín Rodríguez y la reconstrucción nacional. El Congreso Federativo de Córdoba. La convocatoria de Cuyo. El tratado del Cuadrilátero. El problema de fronteras.

Lección 32

El Régimen de Unidad. — Las reformas económico-financieras, sociales, militares y eclesiásticas.

Lección 33

El Régimen de Unidad. — La transformación operada desde 1810 en la cultura e instrucción pública del país hasta 1821. Las reformas culturales posteriores.

Lección 34

El Régimen de Unidad. — La política externa del gobierno de Martín Rodríguez. El problema de la Banda Oriental. Los comisionados regios. Política seguida con Inglaterra y Estados Unidos. El reconocimiento de nuestra independencia.

Lección 35

La acción continental de la revolución argentina. — San Martín y la expedición libertadora al Perú. La guerra marítima. La primera campaña de la Sierra.

Lección 36

La acción continental de la revolución argentina. — Breve resumen de la revolución en la parte norte de la América meridional y de la acción de Bolívar. San Martín y la independencia del Ecuador: Pichincha. La entrevista de Guayaquil. La personalidad histórica de San Martín.

Lección 37

El Régimen de Unidad. — El gobierno de Las Heras. La convocatoria y la reunión del Congreso. Unitarios y federales. La Ley fundamental. El reconocimiento de nuestra independencia por Inglaterra.

Lección 38

El Régimen de Unidad. — El Congreso de 1824-1827. El problema externo. La Ley Presidencia. La consolidación de la deuda pública y la hipoteca de la tierra pública. La Ley Capital.

Lección 39

El Régimen de Unidad. — El Congreso de 1824-1827. La Constitución de 1826. Los comisionados al interior. La oposición federal.

Lección 40

La guerra con el Brasil. — Antecedentes. La Provincia Ciplastina. El grito de Ipiranga. La expedición de los Treinta y Tres orientales. El Ejército de observación. La declaración de guerra.

Lección 41

La guerra con el Brasil. — Las operaciones bélicas, navales y terrestres en la costa de Buenos Aires y frente a Montevideo. Bloqueo de Buenos Aires: acción de Brown. Alvear. Batalla de Ituzaingó. El dominio fluvial: El Juncal. El corso de Brown en las costas brasileñas. La Misión García y la tentativa de paz.

Lección 42

El Régimen de Unidad. — La renuncia de Rivadavia. La Ley del 3 de julio de 1827. La reinstalación de la Junta de Representantes. El triunfo de los federales. La elección de Dorrego. Los pactos interprovinciales.

Lección 43

El estado de inconstitución. — Dorrego. La Convención de Santa Fe. La mediación inglesa y la paz con el Brasil. La revolución del 1.° de diciembre de 1828: su programa, principios y consecuencias.

Lección 44

El estado de inconstitución. — La Convención Nacional se opone a los designios de unitarios. Salida de Paz al interior. López y Rosas en Puente Márquez. Las negociaciones con Lavalle. Convenciones de Cañuelas y Barracas. Interinato de Viamonte.

Lección 45

El estado de inconstitución. — Paz en el interior. San Roque. La Tablada. Oncativo. Los negocios para la paz. El Supremo Poder Militar. Tratado del 5 de junio y 23 de agosto de 1830. Quiroga en Buenos Aires.

Lección 46

El estado de confederación. — Rosas en el gobierno. El plan unitario. El tratado del 4 de enero de 1831. La liga federal. Las cuestiones económicas: su importancia.

Lección 47

El estado de confederación. — Las operaciones contra Paz: generalato de López. Captura de Paz. La ofensiva de Quiroga: derrota de Lamadrid. La adhesión de las provincias y la disolución de la Comisión Representativa. La política externa de Rosas (1829-1831).

Lección 48

El estado de confederación. — El gobierno de Balcarce. El problema de fronteras desde 1820. Rosa planea la expedición al desierto. La expedición. La cuestión de las Malvinas. El atentado de la *Lexington* y la invasión británica.

Lección 49

El estado de confederación. — El gobierno de Balcarce. Los temores de los federales. La revolución de los Restauradores. Separación de Balcarce: el gobierno de Viamonte.

Lección 50

El estado de confederación. — Renuncia de Viamonte. Designación de Maza. La misión de Quiroga: su asesinato. Conmoción en Buenos Aires. La elección de Rosas. El plebiscito. La suma del poder público: demostraciones populares.

Lección 51

La Dictadura. — El manejo de las relaciones exteriores. Las cuestiones con Bolivia. Guerra argentino-chileno-boliviana. Conflicto con Francia: bloqueo. Relaciones con el Uruguay, Paraguay y Brasil: la revolución de los «Farrapos».

Lección 52

La Dictadura. — El gobierno de Rosas ejercido mediante la suma del poder público. La política interna. Las principales medidas de gobierno. La Mazorca. El terrorismo.

Lección 53

La Dictadura. — Las reacciones. El Salón literario y la Asociación de Mayo. Echeverría. El conflicto con Francia: el bloqueo. El levantamiento de Corrientes. La política del litoral: Cullen.

Lección 54

La Dictadura. — Las reacciones. La campaña de Lavalle. La Revolución del Sur. La coalición del Norte. El tratado Mackau. Campaña de Paz. Caaguazú. Arroyo Grande. Sitio de Montevideo. India Muerta.

Lección 55

La Dictadura. — Urquiza. La reacción Correntina. Tratado de Alcaraz. Vences. Puntos de vistas de Rosas. El bloqueo anglo-francés. La vuelta de Obligado.

Lección 56

La Dictadura. — La influencia de Urquiza. Las negociaciones secretas. Lamas. El pronunciamiento de Urquiza. Política internacional del Brasil en el Río de la Plata.

Lección 57

La Dictadura. — Las alianzas contra Rosas. La campaña contra Oribe. La ofensiva contra Rosas. Caseros. Juicio sobre Rosas.

Lección 58

La Confederación. — Hacia la organización constitucional. El protocolo de Palermo. El Acuerdo de San Nicolás. Actitud de Buenos Aires con respecto al Acuerdo. La agitación porteña. Las sesiones de junio.

Lección 59

La Confederación. — La revolución del 11 de septiembre. La Secesión. El sitio de Buenos Aires. La acción porteña en el interior. La misión de Paz. La invasión de Entre Ríos. La Constitución provincial. Convenios de 1854-1855.

Lección 60

La Confederación. — El Congreso Constituyente. — Antecedentes doctrinarios e históricos que influyeron en la tarea: Echeverría y Alberdi. La Constitución; su motivación histórica. Organización de los poderes públicos de la Confederación.

Lección 61

La Confederación. — La presidencia de Urquiza. Política externa. Política interna. La instrucción pública. La colonización.

Lección 62

La Confederación. — La situación política en Buenos Aires. La lucha económica. La crisis rentística de la Confederación. Los derechos diferenciales; su fracaso. La elección de Valentín Alsina; su significación político-social. La cuestión de San Juan. La ruptura.

Lección 63

La Confederación. — Las mediaciones de Yancey y de López. La ruptura. Cepeda. El pacto del 11 de noviembre.

Lección 64

La organización definitiva. — La Convención provincial. La Convención nacional de 1860 y las reformas constitucionales. Las elecciones de 1861 y la cuestión de San Juan. El rechazo de la diputación bonaerense. La ruptura. Pavón.

Lección 65

La organización definitiva. — Bases para la reorganización. *La presidencia de Bartolomé Mitre.* La pacificación y la organización definitiva. La ley compromiso y la cuestión capital.

Lección 66

La guerra con el Paraguay. — Antecedentes. La cuestión uruguaya. Intervención brasileña. El ataque paraguayo. La Triple Alianza. Fases de la guerra. *La presidencia de Sarmiento.* Terminación de la guerra con el Paraguay. La acción administrativa.

Lección 67

La organización definitiva. — Avellaneda y la cuestión capital en 1880. La crisis económica, política y social de 1890. Las cuestiones financieras.

Lección 68

El estado del país al terminar la organización definitiva. — La instrucción pública: Sarmiento. La enseñanza laica. El ejército: diversas etapas de su organización. La marina. Vías y medios de comunicación: su desarrollo: consecuencias sociales y económicas.

Lección 69

El estado del país al terminar la organización definitiva. — La familia: vida patriarcal. Estado moral. Esclavos, chinas y mestizos. La población blanca. Costumbres. Falta de garantías en las poblaciones. Los juegos. Aspecto y vida de la ciudad. Los incendios y los malones. El cuatrero. La policía y los delincuentes.

Lección 70

La consolidación de la organización del país. — La colonización: antecedentes. La inmigración fomentada; creación de tipos de colonias. La obra de Aarón Castellanos. Esperanza, colonia típica. La seguridad individual en las campañas; el problema indígena; Alsina; Roca y la expedición al desierto.

Lección 71

La consolidación de la organización del país. — Los Censos generales y parciales en el país; noticias comparativas hasta 1896. — Las grandes creaciones legislativas: organización del municipio federal; la ley de enseñanza primaria; la ley de matrimonio y registro civil; la ley de organización de los territorios nacionales.

Lección 72

La consolidación de la organización del país. — Las fuentes esenciales de nuestra riqueza: la ganadería y la agricultura; etapas del desarrollo. El comercio interior e internacional. Las finanzas nacionales hasta 1900; fijación del régimen monetario.

Lección 73

La consolidación de la organización del país. — Las cuestiones de límites; la fijación de nuestras fronteras internacionales: con Chile, Bolivia, el Paraguay, el Brasil y el Uruguay. Transformaciones sociales, económicas y políticas en el primer decenio del siglo XX; la celebración del centenario de Mayo. La lucha por el sistema representativo y la ley electoral de 1912. Breve comprensión de los problemas actuales.

Lección 74

Breve resumen de los sucesos más importantes de la historia de América en el siglo XIX. — El desarrollo territorial de los Estados Unidos de Norte América. La esclavitud y las cuestiones económicas como engendradoras de la guerra de Secesión. La guerra. Sus consecuencias.

Lección 75

Breve resumen de los sucesos más importantes de la historia de América en el siglo XIX. — España y Cuba. La intervención de los EE. UU. La guerra hispano-americana. La República de Panamá; las repúblicas del Pacífico. La guerra del Pacífico. Sus resultados y consecuencias. La República en el Brasil.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.

Visto los programas de Historia elevados por la Comisión respectiva de conformidad con lo dispuesto por la resolución ministerial de 6 de febrero del año 1936, atento los informes de las respectivas Inspecciones Generales de Enseñanza,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

1.° Adoptar para los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio y sus Incorporados, los programas sintéticos de Historia elevados por la Inspección General de Enseñanza.

2.° Dar a conocer a los señores profesores titulares de la asignatura los programas analíticos redactados por la Comisión respectiva.

3.° Los profesores de cada curso aplicarán los programas sintéticos desarrollándolos de acuerdo a los analíticos a que se refiere el artículo anterior, a cuyo efecto, antes del 1.° de mayo, presentarán a los señores Rectores y Directores los programas con arreglo a los cuales ajustarán su labor durante el año.

4.° Quince días antes de la terminación de los cursos los titulares de las cátedras elevarán a los señores Rectores y Directores los programas analíticos desarrollados con las observaciones pertinentes.

5.° Dichos programas serán remitidos a la Inspección General de Enseñanza, y, por su intermedio entregados a la Comisión redactora, la que confrontará dichos programas con los por ella formulados y elevará a su vez, a la Inspección General, antes del 15 de febrero de 1938, los programas analíticos definitivos, previo ajustamiento entre el contenido de los programas formulados por la Comisión y los que los profesores han alcanzado a desarrollar de los mismos en el período lectivo del curso escolar de 1937.

6.° Comuníquese, publíquese, pase a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza, anótese y archívese.

DE LA TORRE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 26

33.418—Obra inédita.
33.419—Obra inédita.
33.420—Obra inédita.
33.421—Obra inédita.
33.422—Obra inédita.
33.423—Obra inédita.
33.424—Obra inédita.
33.425—Obra inédita.
33.426—Obra inédita.
33.427—Obra inédita.
33.428—Obra inédita.
33.429—Obra inédita.
33.430—Seudónimo.
33.431—Seudónimo.
33.432—La arquitectura en veinte lecciones. Vol. 118 págs. Ed. 1ra. Héctor Velarde. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1937.
33.433—Obra inédita.
33.434—Obra inédita.
33.435—Obra inédita.
33.436—Obra inédita.
33.437—Obra inédita.
33.438—Obra inédita.
33.439—Obra inédita.
33.440—Obra inédita.
33.441—Obra inédita.
33.442—Fuga en avión. Canción Fox-trot. Música. Un plg. Dos págs. Leoncio Santorelli. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.443—Psicología del gesto. (Ensayo). Foll. 76 págs. Gregorio Marañón. Librería Hachette S. A. París, 1937.
33.444—Obra inédita.
33.445—Farmacia práctica. (1er. curso. Foll. 87 págs. Ed. 1ra. Juan Carlos Berretta y Carlos Alberto Zimman. Los autores. Buenos Aires, 1937.
33.446—La contracción uterina y las discinesias correlativas. (Científica). Vol. 160 págs. Ed. 1ra. L. A. Demelín. Manuel M. Torres. Buenos Aires, 1937.
33.447—Más allá. Año 2. N.° 12. Mayo de 1937. Periódico. Centro de Ntra. Sra. de Balvanera de la Juventud de A. C. Buenos Aires, 1937.
33.448—Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Capital y Leyes Complementarias. Vol. 286 págs. Nueva Edc. Código de la República Arg. J. Lojouane & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.449—El verso alado. Poesías. Foll. 84 págs. Ed. 1ra. Ernesto Marsili, J. Lojouane & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.450—Lecciones de historia Argentina. 2 tomos. 2 vol. 1101 págs. Ed. dieciséis. Ricardo Levene. J. Lojouane & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.451—Obra inédita.
33.452—Boletín Inf. del Despart. Prov. del Trabajo de San Juan. Año 2. N.° 3. 1 al 31|1|1937. Periódico. El Dep. Prov. de Trab., S. Juan. San Juan, 1936.

MAYO 28

33.453—Kuntur. Año 1. N.° 31. 7-13 de mayo de 1937. Periódico. Alberto G. Ocampo. 1937.
33.454—Obra inédita.
33.455—Obra inédita.
33.456—Obra inédita.
33.457—Obra inédita.
33.458—Obra inédita.
33.459—Obra inédita.
33.460—Obra inédita.
33.461—Leoplán. Año IV. N.° 59. 14 de abril de 1937. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.462—Obra inédita.
33.463—Obra inédita.
33.464—Obra inédita.
33.465—Clara. Verso, vals. Victorio Toci. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.466—Obra inédita.
33.467—Obra inédita.
33.468—Obra inédita.
33.469—Don Juan. Poema en tres actos. Verso. Ed. 1ra. Juan Carlos Clemente. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.470—Boletín de la Federación Farmacéutica de la Prov. de Bs As. Año VI. N.° 138. 15 de mayo de 1937. Periódico. La Feder. Farm. de la Prov. de Bs As. La Plata. (Bs. As.), 1937.
33.471—El Norte lejano. Relato de hechos y escenas vividas en el Chaco Santafesino. 156 págs. Ed. 1ra. Julio Marcos Florencio Costa Paz. Julio Suárez. Buenos Aires, 1937.
33.472—Verdad. Año 1. N.° 1. 25 de abril de 1937. Periódico. Centro San Gabriel de la Asoc. de los Jov. de la Ac. Católica. Adrogué. F. C. S., 1937.
33.473—Obra inédita.
33.474—Pequeño solfeo melódico. (Teórico y práctico, adaptado a las voces infantiles). 90 págs. Eduardo Batiste. Traduc. de A. Acosta. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.475—La Verdad. 24 de abril de 1937. Periódico. Jesús V. Llanos. Casbas. F. C. M., 1937.
33.476—Oasis. Versos. 142 págs. Augusto Cortina. Ed. Rev. Nosotros. Buenos Aires, 1934.

MAYO 29

33.477—50 Aniversario de la Fraternidad. Historia y desarrollo de esta Soc. Personal ferroviario de locomotoras. 575 págs. Ed. 1ra. Anónima. Soc. la Fraternidad. Avellaneda. (Buenos Aires), 1937.
33.478—Vademecum del Foro Argentino. 373 págs. Anónimo. Obligado & Cía. Buenos Aires, 1937
33.479—Obra inédita.
33.480—Reg. contrato.
33.481—Obra inédita.
33.482—Obra inédita.
33.483—Obra inédita.
33.484—Obra inédita.
33.485—Arbol genealógico y datos biográficos de don José Freyre de Andrade y doña Manuela Rodríguez de Fresno de Freyre. 320 págs. Ed. 1ra. Francisco Funes Freyre. Ricardo Funes (h.). Rosario de Santa Fe, 1937.

MAYO 31

33.486—El Pueblo. 12.824 al 12.874. 1.° al 30 de noviembre de 1936. Periódico. Sanguinetti & Cía. Buenos Aires, 1936.
33.487—La Industria Argentina del Calzado. 243. 15 de mayo de 1937. Periódico. La Cam. de la Ind. del Cal. Buenos Aires, 1937.
33.488—El Fígaro. Año XVIII. N.° 389. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.
33.489—Revista Nuevo Fígaro. 308. Abril de 1937. Periódico. Sindicato de O. P. Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.
33.490—Centro Estudiantes de Farmacia y Bioq. N.° 5. 7 de mayo de 1937. Periódico. Boletín del C. Est. Farm. y Bioq. Buenos Aires, 1937.
33.491—La Intermediaria Panaderil. 95 y 96. 5 y 20 de mayo de 1937. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
33.492—Boletín Mensual. 16. 20 de abril de 1937. Periódico. Círculo Militar (Ayuda mutua de Suboficiales). Buenos Aires, 1937.
33.493—Noticias Automotrices. 49. Mayo de 1937. Periódico. Manuel M. Mórtola. Buenos Aires, 1937.
33.494—Pro Familia. 1, 8, 15, 22 y 29 de noviembre y 6, 13, 20 y 27 de diciembre de 1936. Periódico. Sanguinetti & Cía. Sociedad Comanditaria. Buenos Aires, 1936.
33.495—Plenitud. 4, 11, 18 y 25 de octubre 1.°, 8, 15, 22 y 29 de noviembre 6, 13, 20 y 27 de diciembre de 1936. Periódico. Sanguinetti & Cía. Sociedad Comanditaria. Buenos Aires, 1936.
33.496—Esnea. Año XXIV. Nros. 952 al 955. 3, 10, 17 y 24 de mayo de 1937. Periódico. González Maraña, Ricardo Florencio. Buenos Aires, 1937.
33.497—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Necochea. N.° 28. 19 de mayo de 1937. Periódico. La Cámara Comercial e Industrial de Necochea. (Bs. As.), 1937.
33.498—Revista Argentina. Mensual. 8. 20 de mayo de 1937. Periódico. Juan Pedro Corutchet. Chivilcoy (Bs. As.), 1937.
33.499—Madre y Niño. 5 de mayo de 1937. Periódico. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1937.
33.500—Liniers. Mensual. 2. Mayo de 1937. Periódico. La Asoc. de Fom. "Santiago Liniers". y Biblio. Popul. "Democracia y Progreso". Buenos Aires, 1937.
33.501—Boletín de la Chacra Experimental de la Previsión. N.° 3 del tomo 2.°. 22 de mayo de 1937. Periódico. "La Previsión" Soc. Coop. de Seguros, Agríc. Coloniz. y Crédito Ltda. Tres Arroyos. (Bs. As.), 1937.
33.502—Revista Policial. 54. Del 15 al 20 de mayo de 1937. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1937.
33.503—Osadnik. 91 al 93. Abril y mayo de 1937. Periódico. Miguel Zubrzycki. Posadas, 1937.
33.504—Nachrichtendienst. B. 1 al 10. 8 al 29 de enero, 12 al 19 de febrero, 12 al 18 de marzo, 2 al 23 de abril de 1937. Periódico. Cám. de Comer. Alemana. Buenos Aires, 1937.
33.505—Nachrichtendienst. A. 1 al 13. 6 al 22 de enero, 5 de febrero, 5 al 18 de marzo, 9 al 23 de abril de 1937. Periódico. Cám. de Comer. Alemana.
33.506—Mí País. 2. 22 de mayo de 1937. Periódico. David Juan Frond Von Halle. Buenos Aires, 1937.
33.507—Revista de Jurisprudencia. Argentina. 48. Enero de 1937, 1 al 28 de mayo de 1937. Periódico. Rev. S. A. Buenos Aires, 1937.
33.508—Rev. C. A. C. Y. A. Año X. N.° 120. 19 de mayo de 1937. Periódico. Cent. de Arq. Const. de Ob. y Anexos. Buenos Aires, 1937.
33.509—Destello. Año II. N.° 10. Mayo de 1937. — Periódico. Alfredo Gozaini. La Plata. (Bs. A.), 1937.
33.510—Pae Joao. Marcha. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Luis López y Iván C. López. Corp. Musical Arg. Ralph B. Todd. Buenos Aires, 1937.
33.511—Pae Joao. Marcha. Música. Id. Luis López y Iván C. López. Corp. Musical Arg. Ralph B. Todd. Buenos Aires, 1937.
33.512—Eu ví. Marcha. Música. Id. Id. Romeo Silva. Corp. Musical Arg. Ralph B. Todd. Buenos Aires, 1937.
33.513—Eu ví. Letra. Idem al anterior. Romeo Silva. Corp. Musical Arg. Ralp B. Todd. Buenos Aires, 1937.
33.514—La gramática inglesa simplificada. 207 págs. Ed. 1ra. Paúl Caldwell. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.515—Desventura. Cuentos. 128 págs. Ed. 1ra. Orestes Belle. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.516—Obra inédita.
33.517—Hasta siempre señorita. Tango, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Julio Rosemberg. Editorial Musical Odeón. Buenos Aires, 1937.
33.518—Obra inédita.
33.519—Obra inédita.
33.520—Obra inédita.
33.521—Obra inédita.
33.422—Aires populares argentinos. Ed. 1ra. Felipe Boero. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.423—La planta de la vivienda. 175 págs. Ed. 1ra. José María Rey. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.424—Lecciones de castellano. Texto para enseñanzas secundarias. Ed. 1ra. Narciso Binayan. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.425—Gramática práctica. Gramática para grados. Ed. 1ra. Joaquín Angel Romero. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.

33.426—La escuela y la vida. Texto de lectura para tercer grado. 182 págs. Clara de Toro y Gómez. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.427—Antología clásica de la literatura argentina. Para escuelas secundarias. 445 págs. Ed. 1ra. Pedro E. Ereña y Jorge L. Borges. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.428—Geografía de América. 179 págs. Ed. 1ra. Josefina Passadori. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.429—Atlas para trabajos prácticos de geografía argentina y americana. 50 págs. Ed. 1ra. Oscar Manito. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.430—Sexología. Año 1. N.° 1. 20|5|37. Periódico. Raúl Sorcaburu. Buenos Aires, 1937.
33.431—Tram. administrativa.
33.432—Obra inédita.
33.433—Obra inédita.
33.434—Obra inédita.
33.435—Su última aventura. Traducida del inglés. The Lastof Cheyney. Pelíc. cinem. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Solic. inscripción de dicha pelíc. Basada en la obra teatral de Frederick Lonsdale. Adaptación de León Gordon, Sansón Raphaelson y Monckton Hoffe. Hablada en inglés con títulos sobreimpreso en castellano. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Direc. Richard Bolestawski. Pinc. intérp. Joan Crawford. Willian Powell. Robert Montgomery. Frank Morgán. Culver City, California, 1937.
33.536—Obra inédita.
33.537—Obra inédita
33.538—Obra inédita.
33.539—Obra inédita.
33.540—Obra inédita.
33.541—Obra inédita.
33.542—Obra inédita.
33.543—Of. Judicial.

JUNIO 1

33.544—Obra inédita.
33.545—Obra inédita.
33.546—Las rosas del invernáculo. Vals, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Elías Kantor. El autor. Buenos Aires, 1936.
33.547—El crepúsculo en la colonia. Ranchera, música. Idem al anterior. Elías Kantor. El autor. Buenos Aires, 1936.
33.548—Las alas de la ilusión. Vals, música. Idem al anterior. Elías Kantor. El autor. Buenos Aires, 1936.
33.549—Obra inédita.
33.550—Las leyes del éxito. 192 págs. Paúl G. Jagot. Traduc. de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.551—La educación del estilo. 192 págs. Paúl G. Jagot. Traduc. de José González Caride. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.552—Psicología del amor. 192 págs. Paúl G. Jagot. Traduc. de José G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.553—El dominio de sí mismo. 192 págs. Paúl G. Jagot. Traduc. de José G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.554—Obra inédita.
33.555—Obra inédita.
33.556—Obra inédita.
33.557—Obra inédita.
33.558—Obra inédita.
33.559—Obra inédita.
33.560—Obra inédita.
33.561—Reg. contrato.
33.562—Obra inédita.
33.563—Estudio económico de la producción de carnes del Río de la Plata. (Economía política). 387 págs. Agustín Ruano Fournier. El autor. Montevideo, 1936.
33.564—Revista Duperial. Año II. N.° 8. Junio de 1937. Periódico. Ind. Quím. Duperial Argentina. Soc. Anón. Ind. y Com. Buenos Aires, 1937.
33.565—Patria. Canción. Letra. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Juan Borghese. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1937.
33.566—Patria. Canción. Música. Id. Emilio A. Napolitano. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1937.
33.567—Estilo N.° 1 para guitarra. Música. Idem al anterior. Adolfo A. Luna. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1937.
33.568—Nazareth. Danza brasileña. Arreglo para guitarra. Un plg. dos págs. F. Mignone. Arreg. de A. Sinopoli. G. Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1937.
33.569—Obra inédita.
33.570—Obra inédita.
33.571—Franco. 318 págs. Joaquín Arraras. Ed. Poblet. Buenos Aires, 1937.
33.572—Tram. administrativa.
33.573—Obra inédita.
33.574—Obra inédita.
33.575—Obra inédita.
33.576—Obra inédita.
33.577—Obra inédita.
33.578—Obra inédita.
33.579—Obra inédita.
33.580—Obra inédita.
33.581—Noticiero Médico Mundial. Nros. 8 y 9. Marzo de 1937. Periódico. La Farmacia Franco-Inglesa. Buenos Aires, 1937.
33.582—Rev. de la Soc. Filatélica Arg. N.° 294.28-V-37. Periódico. La Soc. Filt. Argentina. Buenos Aires, 1937.
33.583—El Escolar. 3. 25 de Mayo de 1937. Periódico. María Artura Giro. Buenos Aires, 1937.
33.584—Buenos Aires Scots Church Magazine. Mensual N.° de Mayo. 31|5|37. Periódico. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1937.
33.585—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. 46. Mayo de 1937. Periódico. Emilio F. Ballardini. Buenos Aires, 1937.
33.586—Asesor Comercial. 315 al 318. 3, 17 de abril. 1.°, 15 de mayo de 1937. Periódico. Virgilio José Llansó. Buenos Aires, 1937.
33.587—La Revista Adventista. 11. 24|5|37. Periódico. Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1937.
33.588—Heroica. Año IX. N.° 104. 15|5|37. Periódico. Cía. de S. Pablo. Buenos Aires, 1937.
33.589—Publicaciones Médicas. 3. Abril de 1937. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.
33.590—Tribuna del Magisterio. N.° 183. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
33.591—Handicap. 104 al 107. 7, 14, 21 y 28 de mayo de 1937. Periódico. Vicente J. Reisse. Buenos Aires, 1937.
33.592—Aquarius. Trimestral. Enero, febrero y marzo de 1937. Periódico. Carlos Bernardo González. Rosario, 1937.
33.593—Trimestral| 2. 1.° de abril de 1937. Periódico. Arg. Industrial. Buenos Aires, 1937.
33.594—La Producción. 1195 al 1199. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de mayo de 1937. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1937.
33.595—Don Bosco. 5 al 9. 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo de 1937. Periódico. Luis Ramasso. Paraná, 1937.
33.596—Noticiero de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 24. 23 de mayo de 1937. Periódico. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1937.
33.597—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). 6836 al 6860. Mayo de 1937. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
33.598—La Nación. 23.620 al 23.650. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1937.
29.543—La lucha entre los grupos sociales. 153 págs. Miguel A. Rizzi. Casa Editora de Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.
29.583—Alberdi "Figarillo". Crítica literaria. 69 págs. José A. Oria. Facultad de Humanidades. Buenos Aires, 1936.

JUNIO 2

33.599—Cámara Comercial. Año II. N.° 7. Junio de 1937. — Periodico. Juan L. Tauzin. Buenos Aires, 1937.
33.600—Obra inédita.
33.601—Obra inédita.
33.602—Obra inédita.
33.603—Nuevas canciones escolares. 35 págs. Elías Kantor. El autor. Córdoba, 1936.
33.604—Mariñeiros. El director y el autor del argumento: José Suárez Fernández. Produc. La Cía. Industrial Film Español S. A. (CIFESA). Princ. intérpretes Rosa Franco, Salvador Riorcosas, Rogelio Brano, Jesús González. Pontevedra, España.
33.605—De mi infancia. Piano. Cajita de música. El Ahorro de la muñeca. Micifuz. Ed. 1ra. Isabel Aretz Thiele. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.606—Elegía. Piano. Clásica. Ed. 1ra. Isabel Aretz Thiele. El autor. Buenos Aires, 1933.
33.607—La luna se llama Lola. Canto y piano. Clásico. Ed. 1ra. Isabel Aretz Thiele. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.608—Obra inédita.
33.609—Obra inédita.
33.610—Anotaciones inéditas. 1er. tomo 489 págs. Ed. 1ra. Angel Silvio Pizarro. Angel F. Pizarro. Buenos Aires, 1937.
33.611—Obra inédita.
33.612—Obra inédita.
33.613—Obra inédita.
33.614—Obra inédita.
33.615—Obra inédita.
33.616—El Noticioso. Año 4. N.° 1151. 2 de junio de 1937. Periódico. Juan A. Ortiz. Buenos Aires, 1937.
33.617—Obra inédita.
33.618—Obra inédita.
33.619—Obra inédita.
33.620—Obra inédita.
33.621—Galería. Tesoros de aves argentinas. Salvador Mag. Carlos A. Giberti & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.622—Obra inédita.
33.623—Obra inédita.
33.624—Obra inédita.
33.625—La Vanguardia. 10.820 al 10.849. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Ed. La Vanguardia. Buenos Aires, 1937.
33.626—Diario Di Presse. 7309 al 7338. 30 de abril de 1937. Periódico. La Soc. Col. Di Presse. Buenos Aires, 1937.
33.627—La Nueva Provincia. 13.043 al 13.071. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1937.
33.628—Rev. La Diosa Cazadora. 118. 31 de mayo de 1937. Periódico. Rafael Magenelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
33.629—El Telégrafo. 13. Junio de 1937. Periódico. Domingo Orlandini. Buenos Aires, 1937.
33.630— Telégrafo Mercantil. 653 al 704. De enero a mayo de 1937. Periódico. Domingo Orlandini. Buenos Aires, 1937.
33.631—El Cronista Comercial. 9327 al 9357. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. Perrotta & Cía. R. S. Buenos Aires, 1937.
33.632—Revista Zootécnica. 238. Enero, febrero y marzo de 1937. Periódico. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1937.
33.633—Neptunia. 28 y 29. Mayo de 1937. Periódico. Pedro Veresini. Buenos Ai-
33.634—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 133. 1.° de junio de 1937. Periódico. Caja de Soc. de la Pol. y Bomb. de la Capital. Buenos Aires, 1937.
33.635—Brújula. 18. 26|5|37. Periódico. Francisco R. Cacciola. Buenos Aires, 1937.
33.636—Marina. 8. Marzo de 1937. Periódico. Liga Naval Arg. Buenos Aires, 1937.
33.637—Para Todos. Año 1. N.° 1. Feb. 1937. Periódico. Baltasar Tejeiro Sánchez. Buenos Aires, 1937.
33.638—Variedades Médicas. Año 5. N.° 10. Del 15 al 31 de mayo de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
33.639—Pinturas. Vol. II. N.° 3 y 4. 30 de marzo y 15 de abril, 1937. Periódico. Aarón Tissembaum. Buenos Aires, 1937.
33.640—Nachrichtendienst "B". N.° 11. 21 de mayo de 1937. Periódico. Cámara de Comer. Alemán. Buenos Aires, 1937.
33.641—Nachrichtendienst "A". 14 al 16 y 7 a 28 de mayo de 1937. Periódico. Cámara de Comer. Alemán. Buenos Aires, 1937.
33.642—Revista Mensile. 3. Marzo de 1937. Periódico. La Fed. Gral. de Soc. Italiana. Buenos Aires, 1937.
33.643—Revista Socialista. 84. 10 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Ed. La Vanguardia. Buenos Aires, 1937.

33.644—Vida Femenina. 46. 15|5|37. Periódico. La Soc. Ed. La Vanguardia. Buenos Aires, 1937.
33.645—Cátedra y Clínica. 32. 24|5|37. Periódico. Millet y Rous. S. A. C. Buenos Aires, 1937.
33.646—Industria Panaderil. 1448 al 1452 1.°, 8, 15, 22 y 29|5|37. Periódico. Francisco A. Gómez. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 3

33.647—Voz Parroquial. Año 1, N.° 14. 6 de mayo de 1937. Periódico. Miguel Seib. Mansilla, 1937.
33.648—Obra inédita.
33.649—Obra inédita.
33.650—Obra inédita.
33.651—Obra inédita.
33.652—Obra inédita.
33.653—Elementos de Aritmética. 228 págs. Miguel Navarro Santa Ana y Felipe Anguita. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
33.654—Sólo un Amor. 160 págs. Ed. 1ra. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.655—La Danza de los Diamantes. Id. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.656—La Casa del Baúl. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.657—Cara de Piedra. 160 págs. John Traben. Editorial Tor. Bs. Aires, 1937
33.658—Rocío de Dolor. 160 págs. Ed. 1ra. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.659—Crimen en la Pagoda. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.660—Obra inédita.
33.661—Diccionario de la Lengua Castellana. 416 págs. Ed. 1ra. Anónima. Abraham E. Iofe. Buenos Aires, 1937.
33.662—El Irresistible. Tango. Música. Un plg. 3 págs. Lorenzo Logatti Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1908.
33.663—La Administración Nacional. Año III. Vol. 10. 10|5|37. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1937.
33.664—La cría de canarios en el país. 80 págs. Ed. 4.ª. Pedro S. Consoli, Angel Casero. Buenos Aires, 1937.
33.665—Obra inédita.
33.666—Obra inédita.
33.667—Obra inédita.
33.668—Obra inédita.
33.669—Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. 112 pags. Ed. 1ra. Suprema Corte. Ed. y Recop. de M. A. Díaz de Vivar y M. A. López Etchevehere. Buenos Aires, 1937.
33.670—Obra inédita.
33.671—U. S. A. Año 1. N.° 1. 3|6|37. Periódico. Periód. Seman. de la Unión Sindical Arg. Buenos Aires, 1937
33.672—Obra inédita.
33.673—Obra inédita.
33.674—Obra inédita.
33.675—Obra inédita.
33.676—Obra inédita.
33.677—Obra inédita.
33.678—Obra inédita.
33.679—Obra inédita.
33.680—Obra inédita.
33.681—El Imparcial. 2208 al 2214, 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30|5|37. Periódico. Francisco Marquie. Gral. Belgrano, 1937.
33.682—Finanzas. 8 y 9. 10|3|37. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1937.
33.683—La Razón. 2874 al 2875 - 2873. 15, 22 y 28 de mayo de 1937. Periódico. Leonardo Sánchez Mercedes. Ctes. 1937.
33.684—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 420. 1.°|6|37. Periódico. Centro Est. de Ing. Buenos Aires, 1937.
33.685—Hechos e Ideas. N.° 21. Mayo de 1937. Periódico. Enrique E. García Buenos Aires, 1937.
33.686—El Semanario. 376 al 379. 6, 13, 20 y 27 de mayo de 1937. Periódico. Miguel B. Samero. San Salvador. E. Ríos, 1937.
33.687—La Industria Azucarera. 523. 31 de mayo de 1937. Periódico. Centro Azucarero, 1937.
33.688—Rev. de la Soc. Rural de Rosario. Año XVII. N.° 183.31|5|37. Periódico. Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.
33.689—Caras y Caretas 2013 al 2017. 1, 8, 15, 22, 29 de mayo de 1937. Periódico. Soc. Anón. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1937.
33.690—Motor. 16. 1.° de mayo de 1937. Periódico. Juan Torrado. Buenos Aires, 1937.
33.691—Radio Técnica. 172 al 175. Mayo de 1937. Periódico. Ed. Radio Técnica. Buenos Aires, 1937.
33.692—Delamerikay Magyarsaz. 1126 al 1137. Mayo de 1937. Periódico. Rezso Tasago. Buenos Aires, 1937.
33.693—El Día. 3681 al 3707. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
33.694—La Verdad. 3454 al 3465. 1.° al 29 de mayo de 1937. Periódico. Alejandro Faggiano. Quilmes. Buenos Aires.
33.695—Pays Libre. 864 al 868. Mayo de 1937. Periódico. Théo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 4

33.696—Unificación de Impuestos Internos. Año 3. N.° 17 y 18. Marzo y abril de 1937. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1937.
33.697—Obra inédita.
33.698—Obra inédita.
33.699—Obra inédita.
33.700—Obra inédita.
33.701—España en Crisol. Alegato en defensa de los derechos y libertades del pueblo español. 240 págs. Ed. 1.ª. Basilio Alvarez. Ed. Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.702—El Mundo en Llamas. 144 págs. Ed. 1ra. Narciso P. Márquez. Ed. Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.703—Orígenes de Socialismo Crítico. Estudio Bio-bibliográfico de Marx y Engels. 192 págs. Ed. 1ra. Giordano Bruno Tasca. Ed. Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.704—Ta Te Tí. 176 págs. Ed. 1ra. Alvaro Yunque. Ed. Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.705—Obra inédita.
33.706—Obra inédita.
33.707—Obra inédita.
33.708—Obra inédita.
33.709—Obra inédita.
33.710—Obra inédita.
33.711—Obra inédita.
33.712—Obra inédita.
33.713—Al toque de campana. Marcha, canto escolar. Elena N. Flachos de Gregorio. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1937.
33.714—A mi bandera. Música, marcha. Elena N. Flachos de Gregorio. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1936.
33.715—Obra inédita.
33.716—Sendero. Tango. Música. Ed. 1ra. Osvaldo P. Pugliese. Ed. Odeón. Buenos Aires, 1937.
33.717—Obra inédita.
33.718—Obra inédita.
33.719—Obra inédita.
33.720—Diario Comercio y Tribunales. 2476 al 2505. 1.° al 31|3|37. Periódico. F. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
33.721—El Mundo. Diariamente. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. Edit. Haynes S. A. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.722—El Hogar. 1438 al 1441. 21 y 28 de mayo de 1937. Periódico. Edit. Haynes S. A. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.723—Mundo Argentino. 1372 al 1375. 5, 12, 19 y 26 de mayo de 1937. Periódico. Edit. Haynes S. A. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.724—The Riview of The River Plate. 2369 al 2372. 7, 14, 21 y 28|5|37. Periódico. Soc. Anón. The Riview of The River Plate. Buenos Aires, 1937.
33.725—P. A. L. 1736 al 1737. 17y 31 de mayo de 1937. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1937.
33.726—Claridad. 313. Mayo de 1937. Periódico. La Edit. Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.727—La Cancha. 462 al 470. 458 al 461. 3, 10, 17, 24. 1, 4, 11, 18, 25 de mayo de 1937. Periódico. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.
33.728—Boletín de Obras Públicas de la Rep. Argentina. Edición N.° 31. Periódico. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.729—El Heraldo. 1161 al 1165. 3, 10, 17, 24, 31 de mayo de 1937. Periódico. Enrique Burgos. Buenos Aires, 1937.
33.730—Revista Española. 300. Mayo de 1937. Periódico. La Asoc. Esp. de Soc. Mutuos. Buenos Aires, 1937.
33.731—La Cooperación Libre. El hogar obrero. 284. 1.° junio de 1937. Periódico. El Hogar obrero. Buenos Aires, 1937.
33.732—La Fraternidad. 622 al 623. 5 y 20 de mayo de 1937. Periódico. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferr. de Locomotoras. Buenos Aires, 1937.
33.733—El Imparcial. 3054 al 3057. 4, 11, 18 y 25 de abril de 1937. Periódico. Carlos A. Rezzónico. 6 de Septiembre, 1937.
33.734—El Heraldo. 80 al 83. 2, 9, 16 y 23 de mayo de 1937. Periódico. Maximino Pérez. San Fernando, 1937.
33.735—El Constructor. 1650 al 1661. Febrero, marzo y abril de 1937. Periódico. Ernesto Surera. Buenos Aires, 1937.
33.736—La Tribuna Odontológica. Junio de 1937. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
33.737—Rojinegro. 12. 10 de marzo de 1937. Nros. 13 y 14. Periódico. Edit. Bell. Buenos Aires, 1937.
33.738—Sintonía. 211 al 214. 6, 13, 20 y 27 de mayo de 1937. Periódico. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
33.739—Selección Contable. Tomo I. N.° 5, Mayo de 1937. Periódico. Est. Técnico-contables Serau. Buenos Aires, 1937.
33.740—El Apostol del Santísimo Sacramento. Año XXXII. N.° 6. 30|5|37. Periódico. Julián Barré. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 5

33.741—Revista Económica. Serie II. Volumen N.° 1. 1.° junio de 1937. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1937.
33.742—Apéndice del Curso de Psicología. Científica. 56 páginas. Ed. 1.ª Raúl P. Romero. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.743—Obra inédita.
33.744—Obra inédita.
33.745—Obra inédita.
33.746—Obra inédita.
33.747—Obra inédita.
33.748—Revista Ecos de mi Colegio. Año II. N.° 21. 19 de abril de 1937. Periódico. Margarita Schreiler. Buenos Aires, 1937.
33.749—El Progreso. Año 1. N.° 7. 28 de mayo de 1937. Periódico. Servando E. Núñez. San Gerónimo Norte, 1937.
33.750—Diario de Sesiones. 20|5|37. Periódico. H. C. Deliberante. Córdoba, 1937.
33.751—La Estrella. Año VII. N.° 42. Abril de 1937. Periódico. Carlos Balleis. Buenos Aires, 1937.
33.752—Hombre así. Tango. Música. Ed. 1.ª Ricardo Liboreiro. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 7

33.753—Obra inédita.
33.754—Obra inédita.
33.755—Obra inédita.
33.756—Oficio judicial.
33.757—Obra inédita.
33.758—Obra inédita.
33.759—Apuntes sobre trenes eléctricos en los ferrocarriles argentinos. Félix Marco. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.760—Trámite administrativo.
33.761—Obra inédita.
33.762—Obra inédita.
33.763—Obra inédita.
33.764—Obra inédita.
33.765—Obra inédita.
33.766—Obra inédita.
33.767—Obra inédita.
33.768—Obra inédita.

33.769—Obra inédita.
33.770—Opera. Revista mensual. Año 1. 4 de junio de 1937. Periódico. León Heller. Buenos Aires, 1937.
33.771—Obra inédita.
33.772—Obra inédita.
33.773—Otra vez el diablo. 22 páginas. Alejandro Casona. Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.
33.774—Obra inédita.
33.775—Obra inédita.
33.776—Oración a la Bandera. Para canto y piano. Letra. Un pliego, 5 páginas. Ed. 1.ª Domingo Zerpa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.777—Oración a la Bandera. Música. Un pliego, 5 páginas. Ed. 1.ª Celia Torpa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.778—Bandera infantil. Música. Un pliego, 5 páginas. Ed. 1.ª Felipe Boero. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.779—Resentimiento. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Francisco Canaro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.780—Resentimiento. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Francisco Canaro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.781—Loca ilusión. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.782—Loca ilusión. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.783—La vendedora de flores. Pregón. Música. Ed. 1.ª José Barreiro y Maruja Villanueva. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.784—La vendedora de flores. Pregón. Letra. Ed. 1.ª José Barreiro y Maruja Villanueva. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.785—Método completo de solfeo. 143 páginas. Hilarión Eslava. Autor de la Rev. Julián Carrillo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.786—Apuntes química cualitativa - cuantitativa. Ed. 1.ª Anónimo. Juan M. Lenguasco y Heraldo Messina. La Plata (Buenos Aires), 1937.
33.787—Nube rosada. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Emilio Castaing. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.788—Obra inédita.
33.789—Obra inédita.
33.790—Obra inédita.
33.791—Obra inédita.
33.792—Obra inédita.
33.793—Trámite administrativo.
33.794—Finanzas y Construcciones. Del 385 al 445. 1.° al 30|4|37. Periódico. Antonio Capossiello y Pedro Bianchi. Buenos Aires, 1937.
33.795—Antena. 319 al 327. 3, 10, 17, 24 de abril de 1937. 1.°, 8, 15, 22, 29 de mayo de 1937. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Bs. Aires, 1937.
33.796—Gaceta Campera. N.° 28. Volumen 7. 15 de junio de 1937. Periódico. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1937.
33.797—Criterio. Nos. 242 al 247. 5 y 21 de marzo, 18 de abril, 1.°, 16|5|37. Periódico. Silvio Braschi. Pilar (Buenos Aires), 1937.
33.798—Revista de Arquitectura. 197. 1.° de junio de 1937. Periódico. Alberto Terrot. Buenos Aires, 1937.
33.799—Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. 701 al 702. 4 y 18 de mayo de 1937. Periódico. Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término. Buenos Aires, 1937.
33.800—Revista Hobby. Mensual. N.° 11. 3 de junio de 1937. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
33.801—Svornost. N.° 13. 31|5|37. Periódico. Esteban Kasenda. Buenos Aires, 1937.
33.802—Sur. 31 al 32. Abril de 1937. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1937.
33.803—Luján. N.° 70. 31|5|37. Periódico. Francisco Lafine, Rosario, 1937.
33.804—Argentores. 142 al 144. 10, 20, 30 de mayo de 1937. Periódico. Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores). Bs. Aires, 1937.
33.805—Revista de los Impuestos Internos. 203. 1.° de junio de 1937. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
33.806—La Prensa. 24.527 al 24.557. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 8

33.807—Obra inédita.
33.808—Unión Comercial e Industrial. Mayo de 1937. Periódico. Ofic. de Estad. e Infor. Comer. Oscar Fernández. Buenos Aires, 1937.
33.809—Obra inédita.
33.810—El amor y el dolor de Eduardo Dawn. Ed. 1.ª Oscar F. Guiñazú. El autor. Villa Dolores, 1937.
33.811—Obra inédita.
33.812—Obra inédita.
33.813—Obra inédita.
33.814—Actualidades. Año XV. N.° 531. Abril de 1937. Periódico. José M. Páez. Mendoza, 1937.
33.815—Sarmiento. 20 de abril de 1937. Periódico. Buenaventura N. P. Vita. Carlos Casares - F. C. O., 1937.
33.816—Obra inédita.
33.817—Obra inédita.
33.818—Obra inédita.
33.819—Obra inédita.
33.820—El Trabajador del Estado. Año XII. N.° 139. Junio de 1937. Periódico. Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1937.
33.821—Obra inédita.
33.822—Obra inédita.
33.823—Período elástico de los aceros en el ensayo de tracción. Ed. 1.ª Simón A. Delpech. Soc. Impres. Americana. Buenos Aires, 1937.
33.824—Obra inédita.
33.825—Obra inédita.
33.826—Obra inédita.
33.827—Crítica. Del 2 al 31|5|37. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1937.
33.828—Revista Molinera de la República Argentina. N.° 15. Junio de 1937. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
33.829—Argentyna. Revista polaca. 21. 1.° de junio de 1937. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1937.
33.830—Raca. Revista Argentina de Colorantes y Auxiliares de la Industria. N.° 57. 2 de junio de 1937. Periódico. Pompeo Pizzini. Bs. Aires, 1937.
33.831—Leoplán. 59 y 62. 14 y 28 de abril de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.832—Chabela. N.° 18. 3 de mayo 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.833—Aquí Está. 100 al 108. 3, 6, 10, 13, 17, 20, 24, 27 de mayo de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.834—Revista Mensual B. A. P. 235. Junio de 1937. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
33.835—El Alma que Canta. 740 al 743. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.
33.836—Hrvatski Domobran. Marzo, abril y mayo de 1937. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 9

33.837—Reg. contrato.
33.838—Reg. contrato.
33.839—Reg. contrato.
33.840—Reg. contrato.
33.841—Vida Natural. Año 11, N.° 14, junio de 1937. Periódico. Carlos Obedman. Buenos Aires, 1937.
33.842—Obra inédita.
33.843—Obra inédita.
33.844—Obra inédita.
33.845—Obra inédita.
33.846—Obra inédita.
33.847—Obra inédita.
33.848—Obra inédita.
33.849—Obra inédita.
33.850—Obra inédita.
33.851—Obra inédita.
33.852—Obra inédita.
33.853—Obra inédita.
33.854—Obra inédita.
33.855—Obra inédita.
33.856—Obra inédita.
33.857—Obra inédita.
33.858—Obra inédita.
33.859—Obra inédita.
33.860—El libro de los mil y un sonetos. La antología del soneto, más completa que se ha hecho en el mundo. 544 págs. Ed. 1.ª Augustto Arias, P. Benavides y Valdivia, Juan Zorrilla de San Martín, Antonio Zozaya y otros. Recop., selec. y clasif. de Héctor F. Miri. Edit. Claridad. Bs. Aires, 1937.
33.861—El puente tendido. Poemas. 96 págs. Amílcar Mariano Dallesso. F. L. Coratella. San Isidro (Buenos Aires), 1937.
33.862—El corte rápido. Tratado práctico y moderno. 93 págs. Ed. 1.ª Angela Basile de Bogliolo. La autora. Santa Fe, 1937.
33.863—Obra inédita.
33.864—Obra inédita.
33.865—La Panificación. Año XII, N.° 149, mayo de 1937. Periódico. Armando C. Gandini. Buenos Aires, 1937.
33.866—Obra inédita.
33.867—Obra inédita.
33.868—Obra inédita.
33.869—Obra inédita.
33.870—La tragedia de Romeo y Julieta. Traducción en prosa y verso. 192 págs. William Shakespeare. Traducción de Pedro Miguel Obligado. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.871—Historia de arrabal. 160 págs. Ed. 1.ª Manuel Gálvez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.872—Manual del impuesto a los réditos. 288 págs. Ed. 1.ª A. Suaden. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.873—Rezongos postreros. Tango. Letra. Un plg., dos págs. José A. Gárgano. El autor. Buenos Aires, 1936.
33.874—Obra inédita.
33.875—Obra inédita.
33.876—Obra inédita.
33.877—Obra inédita.
33.878—Ritmo sensual. Rumba canción. Música, un plg., dos págs. José A. Fertonani. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.879—Paraná-Bote. Año 2, N.° 32, 31 de mayo de 1937. Periódico. Gerhard Karbaum. Posadas (Misiones), 1937.
33.880—El Pueblo. 12.875 al 12.924. 1.° al 31 de enero, 1.° al 28|2|37. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.881—Rosalinda. 69. 2|6|37. Periódico. Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.
33.882—L'Italia del Popolo. 7075 al 7105. 1.° al 31|5|937. Periódico. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1937.
33.883—Plenitud. 3, 10, 17, 24 y 31 de enero; 7, 14, 21 y 28 de febrero 1937. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.884—Patentes y Marcas. 4. 2|6|937. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.885—El Auto Argentino. 305. 8|6|937. Periódico. Cent. Protec. Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
33.886—Anef. 73. Mayo de 1937. 74. Periódico. Asoc. de Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1937.
33.887—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 1.° de junio de 1937. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Bs. Aires, 1937.
33.888—La Gaceta. 13 al 17. 2, 9, 16 23 y 30 de mayo de 1937. Periódico. Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. Aires), 1937.
33.889—Tribuna. 973 al 977. 1.°, 9, 16, 23 y 30 de mayo de 1937. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez (Bs. Aires), 1937.
33.890—Boletín Técnico de Agricultura. 3; junio de 1937. Periódico. Manuel Persky. Buenos Aires, 1937.
33.891—Boletín Diario de Títulos. 5099 al 5146. 1.° al 31|5|937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.

JUNIO 10

33.892—Obra inédita.
33.893—Obra inédita.
33.894—Obra inédita.
33.895—Obra inédita.
33.896—Obra inédita.

33.897—Cuaderno de música "Istonio". Cuaderno, 12 págs. Ed. 1.ª Anónima. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.898—Maribel. 4 de mayo de 1937. Periódico. Ricardo Sopena. Bs. As., 1937.
33.899—Nuestro problema agrario. 231 págs. Ed. 1.ª Bernardino C. Horne. Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1937.
33.900—Ideas para una biología de la democracia. 415 págs. Ed. 1.ª Joaquín Díaz de Vivar. Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1937.
33.901—Obra inédita.
33.902—Obra inédita.
33.903—Obra inédita.
33.904—Obra inédita.
33.905—Obra inédita.
33.906—Obra inédita.
33.907—Momento Gráfico. Año I, N.° 6, 5 de junio de 1937. Periódico. José F. Oviedo. Avellaneda (Buenos Aires), 1937.
33.908—Mi sevillana. Paso doble. Música, un plg., dos págs. Ed. 1.ª Néstor Carlos Pérez. Edit. J. Korn. Buenos Aires, 1936.
33.909—Obra inédita.
33.910—El Potro. 3; 10|6|937. Periódico. César Amaldi. Buenos Aires, 1937.
33.911—El Administrador Rural. 51; mayo de 1937. Periódico. El Cent. de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1937.
33.912—Hacia la Luz. Edición infantil en Barille. 17; 1.°|5|937. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
33.913—Hacia la Luz. Sistema Braille. 163 y 164. 1.° al 15|5|937. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
33.914—Revista del Hospital Español. 3 y 4; marzo, abril y mayo 1937. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1937.
33.915—Camera di Comercio Italiana (Boll. Ufficiale Mensile); abril de 1937, 28 y 29|5|937. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
33.916—El Mentor. 779 al 783. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de mayo de 1937. Periódico. Gerardo Palacio. Choele Choel (Río Negro), 1937.
33.917—Clarín. 70. Mayo de 1937. Periódico. La Asoc. Viajantes de Comercio. Buenos Aires, 1937.
33.918—Cromolat. 4; mayo de 1937. Periódico. Eduardo Esteves y Julio E. Descole. Buenos Aires, 1937.
33.919—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 1.° de enero al 30 de abril de 1937. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Bs. Aires, 1937.
33.920—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. 2255 al 2263; abril de 1937; 2264 al 2270. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1937.
33.921—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 76. 28|5|937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
33.922—Maribel. 237 al 240; 4, 11, 18 y 25 de mayo de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.923—¡Hijo mío...! 3; 10|6|937. Orient. Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1937.
33.924—Viva Cien Años. 9; 1.°|6|937. Orient. Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1937.
33.925—La Chacra. 79; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.926—Marilú. 166; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.927. Billiken. 911 al 915; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.928—El Gráfico. 929 al 933; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.929—Para Ti. 782 al 785; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.930—Atlántida. 844; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.931—Cinegraf. 61; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.932—El Golfer Argentino. 69; mayo de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.933—Pays Libre. 4 al 7; 15 al 21 y 28 de mayo; 5 al 12|6|937. Periódico. Fernando Galeano. Buenos Aires, 1937.
33.934—Vida Natural. 13; mayo de 1937. Periódico. Carlos Obedman. Buenos Aires, 1937.
33.935—"Manuel Belgrano". 44; 31|5|937. Periódico. Asoc. de Fomento Cult. y Bibliot. Popular "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1937.
33.936—Impetu. N.° 8; Vol. 4, mayo de 1937. Periódico. Manuel M. Mórtola. Buenos Aires, 1937.
33.937—El Asegurador. Año VIII, N.° 96; 8 de junio de 1937. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1937.
33.938—Tipperary; 255; mayo de 1937. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
33.939—El Diario. 17.567 al 17.597. 1.° al 31 de mayo de 1937. El Diario, Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1937.

e.16 jun.-v.26 jun.

Ministerio de Hacienda

OFICINAS QUIMICAS NACIONALES

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

150. — Visto lo dispuesto en el artículo 2.° de la Resolución de esta Dirección General, de abril 8 de 1937, aprobada por el Ministerio de Hacienda, por Resolución N.° 525 de abril 14 de 1937, y siendo necesario establecer el método analítico para comprobar la ausencia del alcohol etílico en el alcohol isopropílico destinado a la desnaturalización de alcoholes,

La Dirección General de las Oficinas Químicas Nacionales—

RESUELVE:

1.°) — Las Oficinas Químicas Nacionales comprobarán la ausencia de alcohol etílico en el alcohol isopropílico por el siguiente método, tomado de "Appendix to Regulations N.° 3", del "Treasury Department" de los Estados Unidos de Norteamérica, Wáshington, 1931 páginas 2-3: a) — En un tubo o probeta de 50 cm3. con tapa esmerilada y graduado en 0,2 cm3, se introducen 5 cm3 del alcohol isopropílico en examen, medidos con una pipeta exactamente graduada, y se agrega solución de carbonato de potasio preparado como se indica en d), hasta completar 30 cm3. — Se agita invirtiendo el tubo tres veces y se deja decantar. — La capa superior separada no debe ser menor de 4.2 cm3.

b) Se completa luego a 50 cm3 con la solución de carbonato de potasio y se agita nuevamente. — Después de sedimentación, la capa superior no debe ser menor de 2,7 cm3.

c) Estos ensayos deben efectuarse a una temperatura de 25° C 3° C.

d) La solución de carbonato de potasio se prepara disolviendo en agua destilada 341 g. de carbonato de potasio puro conteniendo una molécula y media de agua de cristalización ($2\ CO_3K_2 . 3\ H_2O$) y completando luego a un litro. — Esta solución debe dejarse doce horas en reposo después de preparada.

2.°) Registrese en el Libro de Resoluciones, comuníquese al Minitserio de Hacienda y a las Oficinas Químicas Nacionales, publíquese y archívese. — Firmado T. J. Rumi, Director General.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expte. 126.901-1936.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1936. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de la Nación. El que suscribe, Nicolás Federici, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, calle Charcas 2025, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 metros (cinco mil metros) de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros (cuatro mil metros) de ancho y cuyo vértice Noroeste esté situado a 1000 metros (un mil metros) al Norte del esquinero Noroeste del lote 7 de la fracción B de la Sección JIII, del Territorio Nacional del Chubut. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: N. Federici. — Recibido en mi Oficina hoy seis de noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las quince horas, cuarenta y cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Noviembre 9 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la calle Charcas 2025, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Depto. Cushamen, en terrenos que según certificado agregado, son en parte de propiedad particular y en parte lote 36, de propiedad de la señora Manuela Casimiro de Hahuelquir, domiciliada en el mismo lote. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a la señora Manuela Casimiro de Hahuelquir, en su carácter de propietaria de parte del terreno. Abril 16 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 26 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de don Nicolás Federici, bajo el número 969, folio 59 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 jun.-N.° 4143-v.28 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviem re de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Junio de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	303.75	324.05
Francia	14.43	13.53
Italia	16.—	17.07
Alemania . . .	121.51	129.61
Holanda	167.04	178.22
Bélgica	51.27	54.69
Suiza	69.59	74.21

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 18.998-D. C. 36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de junio próximo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local en Mercedes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e2 jun.-v2 jun.
e5 jun.-v5 jun.
e7 jun.-v7 jun.
e11 jun.-v11 jun.
e.17 jun.-v.17 jun.

Expte. 1774-DC|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de junio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en la localidad de Rafaela (Santa Fe).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5°. (Santa Fe).

Jefe de la Sección Transportes Internos, Ricardo L. Fernández.

e.17 jun.-v.17 jun.
e.21 jun.-v.21 jun.
e.25 jun.-v.25 jun.
e.30 jun.-v.30 jun.
e.5 jul.-v.5 jul.

Expte. 33.223-DC|35.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de junio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Estación Perico, Perico del Carmen y Perico de San Antonio.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 17°. (Jujuy).

Jefe de la Sección Transportes Internos, Ricardo L. Fernández.

e.17 jun.-v.17 jun.
e.21 jun.-v.21 jun.
e.25 jun.-v.25 jun.
e.30 jun.-v.30 jun.
e.5 jul.-v.5 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación privada N.° 69, para el día 19 de junio, a las 10 horas, para los siguientes ramos: ferretería y maquinaria para carpintería.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
Luis Ricci.
v.19 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Lic. 277 Fl. 284.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de julio de 1937, a las 13 horas, para la adquisición de camiones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.
e.17 jun.-v.22 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 1.° julio 1937, por: alambres y cables electrolíticos (pliego 4461), a las 15.30 hs.; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.17 jun.-v.22 jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 19.202 - DC - 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo, (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 7 de julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.
e.17 jun.-v.22 jun.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación General Guido, pesos 71.434.—

Hasta el día 7 de julio, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.17 jun.-N. 3974-v.21 jun.
e.10 jul.-N.° 3974-v.14 jul.

Licitación pública para la provisión de apoyos para tramos de hormigón y azuches para tablestacas, pesos 78.371.

Hasta el día 21 de junio a las 14.30 horas; en San Martín 871, Capital Federal.
e.21mayo-N.° 3922-v.26 mayo.
e.17 jun.-N.° 3922-v.21 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Espinillo y hacia Alpa Corral, pesos 119.758.—

Hasta el día 15 de junio, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.21 mayo-N.° 3933-v.26 mayo.
e.17 jun.-N.° 3933-v.21 jun.

Licitaciones públicas de los siguientes tramos del camino de San Luis a Desaguadero:

Sección: San Luis-Balde, $ 266.728.—
Sección: Balde Río Desaguadero, pesos 629.773.— Hasta el día 7 de julio, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas por conjunto o por cada una de dichas obras.
e.17 jun.-N.° 3978-v.21 jun.
e.12 jul.-N.° 3978-v.15 jul.

CONCURSO ARQUITECTONICO

Para la preparación del proyecto definitivo de la Repartición. Premios: 1.°, pesos 3.000; 2.°, pesos 2.000 y 3.°, pesos 1.000. Hasta el día 19 de julio, a las 18 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.17 jun.-N.° 3980-v.21 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

IMBROSCIANO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de "Imbrosciano Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así: Folio 314 vuelta. — Primer Testimonio. — Número Ciento Diez y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante mí el doctor Fernando Beade, escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores don José, don Luis, y don Calogero Imbrosciano, los tres italianos, casados; mayores de edad, domiciliados en la calle Castro Barros cincuenta y ocho, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, y dicen: Que por escritura pasada ante mí, en este Registro, con fecha veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y seis, constituyeron una sociedad comercial colectiva, bajo el rubro de "Imbrosciano Hermanos", siendo su objeto la fabricación y venta de productos de perfumería y artículos de tocador, teniendo su asiento principal en la calle Castro Barros número cincuenta y ocho, y varias sucursales, cuya sociedad se constituyó por tiempo indeterminado, teniendo en ella todos los comparecientes el carácter de solidarios, y un capital de cien mil pesos moneda nacional, de curso legal, aportado por los tres socios por partes iguales, habiéndose tomado razón del referido contrato en el Registro Público de Comercio, bajo el número setecientos dos, al folio sesenta y siete del libro doscientos veinticuatro de contratos públicos. — Y los otorgantes, continúan diciendo: Que habiendo convenido convertir en sociedad de responsabilidad limitada la sociedad que como se ha referido tienen constituída, aumentando su capital en cien mil pesos más, por la presente la llevan a debido efecto y a tal fin otorgan y declaran: Que transformando la referida sociedad "Imbrosciano Hermanos", en sociedad de responsabilidad limitada", hacen constar, que ésta será regida por los siguientes artículos: Primero: Entre los comparecientes señores José, Luis y Calogero Imbrosciano queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la explotación del comercio en el ramo de fabricación y venta de productos de perfumería y artículos de tocador, continuando con la fábrica que con el expresado objeto tienen los comparecientes en la calle Castro Barros cincuenta y ocho, y las casas de venta en las calles Cangallo ochocientos veinte; Bartolomé Mitre novecientos treinta y tres; Bortolomé Mitre mil doscientos ochenta y tres; San Martín doscientos diez; Florida trescientos cincuenta y dos; Sarmiento setecientos veinticinco y Cangallo seiscientos cuarenta y tres. — Segundo: La duración de la sociedad es por tiempo indeterminado, considerándose empezado su giro en este nuevo carácter desde el primero de Abril del corriente año mil novecientos treinta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: La sociedad girará bajo la razón social de "Imbrosciano Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Castro Barros cincuenta y ocho. — Cuarto: El capital queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una de cuyo capital han suscripto e integrado totalmente, ochocientas cuotas cada uno, de los socios señores José y Luis Imbrosciano, y cuatrocientas cuotas el otro socio señor Calogero Imbrosciano, aportado en materias primas, mercaderías, instalaciones, muebles, créditos, etcétera, que forman el activo de la expresada sociedad "Imbrosciano Hermanos", cuyo activo surge del balance practicado el treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Además del capital suscripto e integrado cada uno de los socios se obliga a aportar diez cuotas suplementarias de cien pesos cada una, de garantía para el caso de liquidación o quiebra. — Quinto: La sociedad será administrada por los tres socios señores José, Luis, y Calogero Imbrosciano, con el carácter de gerentes para lo cual cada uno de ellos podrá efectuar indistintamente todas las operaciones sociales con las siguientes limitaciones: Para contraer deudas por medio de cualquier documento bancario, para cualquiera de las operaciones a que se refiere la cláusula duodécima del presente, así como para otorgar poderes generales y especiales, se requiere la firma conjunta de dos de los gerentes. — Sexto: Los gerentes, señores José y Luis Imbrosciano tendrán como remuneración mensual quinientos pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, y el gerente señor Calogero Imbrosciano trescientos cincuenta pesos de igual moneda, cuyas sumas se cargarán a gastos generales. Séptimo: Anualmente los gerentes tendrán derecho a una licencia de treinta días cada uno, con goce de sueldo, no pudiendo encontrarse con licencia más de dos gerentes a la vez. Si algún gerente faltase por enfermedad comprobada, gozará del sueldo respectivo. — Octavo. En caso de renuncia o de fallecimiento de alguno de los actuales gerentes, podrán designarse otros por mayoría absoluta de votos. — Noveno: Anualmente el treinta y uno de Marzo se efectuará un inventario y balance general, los cuales se practicarán con las mismas bases que se ha efectuado los de la sociedad de que ésta es sucesora. — Los inventarios y balances no observados dentro de treinta días de la fecha de su terminación se considerarán aprobados estén o no firmados por los socios. — Décimo. De las utilidades que arroje cada balance se distribuirá el cinco por ciento para formación de fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá proporcionalmente entre las cuotas que forman el capital. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas de capital. — Undécimo: Treinta días después de aprobado el balance o de haber transcurrido el término fijado al final de la cláusula novena, los socios pueden retirar las utilidades que les hayan correspondido siempre que estén realizadas y liquidadas. — Ningún socio puede retirar sus dividendos sin previa firma del balance respectivo. — Duodécimo: La sociedad "Imbrosciano Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá comprar, vender, dar, y recibir en hipoteca, arrendamiento o en pago cualesquiera clase de bienes raíces, debiendo firmar, otorgar y aceptar todos los documentos, resguardo y escrituras que fueren menester, cancelar las hipotecas, y devolver los bienes a que la sociedad se hubiere obligado en la forma que se ha establecido en la cláusula quinta. — Décimo Tercero: Todas las resoluciones que se tomen en caso de oposición de alguno de los socios, lo será por mayoría de votos, salvo los casos en que la Ley de la materia exija una proporción mayor de votos. — Para estos efectos cada cuota vale un voto. — Todas las resoluciones que tomaran los socios se consignarán en un libro especial de actas. Décimo Cuarto: Toda duda o diferencia que en el transcurso de la sociedad se suscite entre los socios, sus sucesores o representantes será resuelta por un arbitrador amigable componedor nombrado por todos los socios, y si no se pusieran de acuerdo sobre tal designación el nombramiento será hecho por la persona que ejerza la presidencia de la Unión Industrial Argentina. — El fallo que dictare el arbitrador será obligatorio para todos sin recurso de ningún género ni aún el de nulidad. — Bajo los catorce artículos que anteceden, los comparecientes dejan perfeccionado el presente, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en legal forma. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman por ante mí y los testigos vecinos, mayores de edad don José M. Morales y don José Cortés, ambos hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — Luis Imbrosciano. — José Imbrosciano. — Calogero Imbrosciano. — Tgo.: José Cortés. — Tgo.: José M. Morales. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando Beade. ... — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuatro a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente en tres sellos de un peso cincuenta números seiscientos cincuenta y siete mil ciento catorce al seiscientos cincuenta y siete mil ciento diez y seis inclusives, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "etcétera" "mayor — "tal". — Valen.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.
e.17 jun. N.° 4178-v.22 jun.

AVISO DIVERSO

SOCIEDAD ANONIMA FORTINES AGRICOLA GANADERA

(Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825 Capital

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cien acciones ordinarias de la segunda serie del capital, fijando como fecha para la suscripción el día 24 de junio de 1937.

El Directorio.
e.11 jun.-N.° 4018-v.22 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11·867

Don **Nicolás Grasso**, domiciliado Rivera 1928, vende a don **Antonio Caporale**, domiciliado Martínez 276, el puesto N.° 71, de venta de verduras del Mercado "Concentración Dorrego", calle Dorrego y Alvarez Thomas, con intervención del escribano público don Juan Carlos Ballester (hijo), Diagonal Pte. R. Sáenz Peña 760, 7.° piso.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937. —
e.17 jun.-N.° 4.181-v.22 jun.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: Don **Rocco Astrelle** vende la parte que le corresponde, a don **Miguel Martino**, negocio despensa Famatina 3252, donde constituyen domicilio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.17 jun.-N.° 4.150-v.22 jun.

Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, **Isaac Nacht**, domiciliado Rivera 571, venderá a **Pedro Agrafogo**, domiciliado Pueyrredón 1380 los negocios de venta de calzado, calle Corrientes 1823 y Caseros 2935.
e.17 jun.-N.° 4.154-v.22 jun.

Domingo Cabrera, con oficinas Avenida de Mayo N.° 953, piso 6.°, avisa que la Sociedad Colectiva "**Kahlke y Diéguez**", instalada con negocio de importación de porcelanas y anexos en la calle Independencia N.° 664, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Erico Kahlke**. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937.
e.17 jun.-N.° 4.155-v.22 jun.

La Sociedad "**Rafael Svegliati y Compañía**", **Colectiva**, de fabricación y venta de calzados y afines, con domicilio en Garay número 2618, se disuelve parcialmente por retiro del socio Victorio Svegliati, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios **Rafael Svegliati y Angel Alberto Nardelli**. — Las partes constituyen domicilio en la escribanía Amoresano, Aramburu, Sarmiento número 722, 3er. piso.
e.17 jun. N.° 4166-v.22 jun.

Anselmo Sanjurjo, oficinas Paraná 335, rematará 22 del corriente, a las 14 horas, despensa, establecida Victoria 1654, orden de los señores Larrá y Gomollón.
Buenos Aires, 17 junio 1937.
e.17 jun.N.° 4168-v.22 jun.

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, avisa: **Luciano Gentile**, vende a **Félix Kulevicius y Franco Pfirter**, restaurant despacho vinos y cervezas, Almirante Brown 48, domicilio contratantes. — Reclamaciones término de ley.
e.17 jun.-N.° 4169-v.22 jun.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: **Alicia Augusta Graciana de Clara** vende a **Marcial Gallego** su restaurant, Avellaneda 1243, domicilio de ambos.
e.17 jun.-N.° 4176-v.22 jun.

Alvarez & Cía. Sarmiento 2972, avisan que se vendió, restaurant Independencia 2599. Vdor.: **Ramón Dafonte**, Comp.: **Francisca Penas**. Recl. ley en el negocio. Domic. de las partes.
e.12 jun.-N.° 4051-v.17 jun.
e.17 jun.-N.° 4176-v.22 jun.

Cappellano y Ruiz, martilleros públicos, rematarán el 22, 16 hs., la tienda y mercería, sita Caseros 2761; por cuenta y orden del propietario **Germán Enrique Winne**. Reclamos término de ley Caseros 2761.
e.17 jun.-N.° 4174-v.22 jun.

Se hace saber por el término de cinco días que los señores **César Forti y Simón Cherñak**, disolvieron totalmente la sociedad comercial que tenían constituída bajo la razón social "Forti y Cía.", que explotaban los hoteles Brín y La Madrid, sitos en las calles Ministro Brín 1449 y La Madrid 298, quedando el primero de propiedad del señor **César Forti** y el segundo hotel de propiedad de **Simón Cherñak**. Reclamaciones de Ley 11.867 en Uruguay, 412, Depto. 6.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
e.17 jun.-N.° 4179-v.22 jun.

Se hace saber por el término de cinco días que se ha disuelto parcialmente la sociedad mercantil "**Nasir, Alessi y Compañía**", con fábrica de grasa y afines en la calle Larrazábal número 1442, por separación amistosa del socio Don **Ahmad Hassan**, habiendo adquirido la parte de éste los otros socios señores **Emilio Nasir y Agustín José Alessi**, quienes continuarán con la explotación, bajo la misma razón social y haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Reclamaciones de Ley 11.867 en Uruguay 412, Depto. 6
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
e.17 jun.-N.° 4180-v.22 jun.

Ignacio Fernández Díaz, vende su negocio de tintorería, establecido en la calle Las Heras 1779, en el que se domicilia a **Mattsuju Tsukasan**, con domicilio en la calle Gaona 83. — Constituyen domicilio en escribanía Ernesto M. Belçaguy, Avda. de Mayo 749, a los efectos legales.
e.17 jun.-N.° 4156-v.22 jun.

Al comercio: **Juan Poulios** avisa que vendió a la señorita **Abigail Alonso**, su negocio de confitería y cigarrería, situado calle Maipú 668, domicilio contratantes.
Reclamos ley en el mismo negocio.
e.17 jun.-N.° 4162-v.22 jun.

Por la escribanía a mi cargo, **José Kivatinitz**, otorgará escritura de venta del negocio de farmacia, sito en Villa Angela, Territorio del Chaco, a favor de doña Fanny Aptekman, todos domiciliados en Villa Angela (Chaco).
Luis R. Kleisinger, escribano.
e.17 jun.-N.° 4148-v.22 jun.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2752, avisa por su intermedio **Juan Castro Novio**, vende a **María Majadas de Manzano** y **Doroteo Manzano Morales**, su despacho pan y facturas, Perú 1081, domicilio de ambas partes.
e.17 jun.-N.° 4142-v.22 jun.

Secundino Reschia, avisa que vende a los señores **Manuel Pena, Joaquín Dos Santos y Emilio Lias**, su panadería de Grito de Asencio 3536|38 y la sucursal de Río Negro 4202. — Reclamaciones término ley, en Grito de Asencio 3536, domicilio de las partes.
e.17 jun.-N.° 4146-v.22 jun.

La sociedad "**Ceferino Viñas y Compañía**", domiciliada Bernardo de Irigoyen mil cuatrocientos ochenta y cinco, con negocio de panadería, confitería y pastelería, ha queda disuelta por instrumento de fecha cuatro de junio del corriente año, habiendo tomado a su cargo el activo y pasivo de dicha sociedad, el socio señor Ceferino Viñas y retirándose de ella los socios señores Secundino Villamor y Lorenzo Blanco, domiciliados todos en Bernardo de Irigoyen mil cuatrocientos ochenta y cinco; lo que se hace saber a los efectos de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete.
e.17 jun.-N.° 4165-v.22 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Compañía, balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Capital calle Mendoza 5600 esq. Altolaguirre. — Vendedor: **Juan Fernández Balcarce**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Roberto Peláez**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 17 de Junio de 1937.
e.17 jun.-N.° 4182-v.22 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Asociación de COMISARIOS MARITIMOS

La Comisión Directiva en uso de las facultades conferidas por los artículos 22, inciso I, y 26, inciso A, del Estatuto convoca a los señores socios para una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 5 de julio 1937, a las 17 y 30 horas, en su local social Estados Unidos 263

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de memoria y balance.
2.° Nombramiento comisión propaganda, Ley de Jubilaciones.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Severo Scarcelli, presidente.
e.17 jun.-N. 4171-v.19 jun.

UNION OBREROS MUNICIPALES

Con personería jurídica
Asamblea de asociados de la Unión Obreros Municipales, que prestan servicio en la Dirección Sanitaria y Asistencia Pública

Estimado consocio:
La Comisión Directiva de la Unión Obreros Municipales tiene el agrado de invitar a los asociados que prestan servicio en la repartición arriba señalada, a concurrir a la Asamblea que se realizará el miércoles 23 de junio de 1937, a las 19 horas, en el local de la calle Rivadavia 3354, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un miembro para integrar la Comisión Directiva.
2.° Designación de delegados.

Por la Comisión Directiva, Francisco Pérez Leiros, secretario general.
Nota. — Para entrar al local es imprescindible la presentación del carnet social y estar al corriente con la Caja.
e.17 jun.- N.° 4161-v.17 jun.

NAMBEI
Compañía de Importación y Exportación Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Nambei, Compañía de Importación y Exportación, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 15 de julio de 1937, a las 11 ½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento 470, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de un Director y elección de su reemplazante.
2. Determinación de la duración del mandato de los directores.
3.° **Elección** de síndico titular y suplente.
4.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo.
5.° Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

Yonehei Nakamura, presidente.
e.17 jun.-N.° 4158-v.5 jul.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria correspondiente al 17° ejercicio, que tendrá lugar el día miércoles 30 del corriente mes, a las 21.30 horas, en el local de la comisaría 3ra. calle Tucumán 675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del décimoséptimo ejercicio vencido (1936-1937).
b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1937-1938.
(c) Modificación del artículo 21 de los estatutos sociales; y
d) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Pedro Auli, secretario general.
e.17 jun.-N.° 4145-v.28 jun.

CENTRO DE FOMENTO Y CULTURA "VILLA GENERAL MITRE"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios, a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 23 del corriente, a las 20.30 horas, en el local social, César Díaz 2453, a los efectos de tratar como único asunto del orden del día, la reforma de los estatutos.
La Comisión Directiva.
e.17 jun.-N.° 4157-v.17 jun.

CENTRO DE ALMACENEROS

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 106 y 113 de los estatutos sociales, la comisión directiva, por resolución del día 10 de junio corriente, convoca a los señores socios del Centro de Almaceneros, a la asamblea general extraordinaria, que se realizará, en la sede social, calle Presidente Luis Sáenz Peña número 242, el día viernes 25 de junio corriente, a las 15.30 horas, en primera convocatoria y a las 16.30 en segunda, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Eliminación o mantenimiento del rubro "Propaganda".
2.° Fomento de una cooperativa de compras.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Antonio Rey, presidente. — Bonifacio Perosanz, secretario.
e.17 jun.-N.° 4152-v.18 jun.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónimo

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (Segunda Convocatoria), para el día 30 de junio, a las 21 horas, en la calle Méjico 1132, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración memoria, balance general su aprobación e informe del síndico.
2.° Renovación total del directorio.
3.° Elección síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.17 jun.-N.° 4149-v.26 jun.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918-17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1936, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

209. — 161.

"UNITAS", COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

Bernardo de Irigoyen 330 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del 3|12|1920
Inscripta en el R. P. de C.: el 22|2|1921

Capital
Autorizado .... m$n. 10.000.000.—
Suscripto .... " 5.000.000.—
Realizado .... " 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles	5.276.008.—		
.|. amortización	200.000.—	5.076.008.—	
Muebles y útiles		1.—	
Máquinas	92.624.97		
.|. amortización	4.392.10	88.232.87	
Construcciones	107.544.62		
.|. amortización	11.945.31	95.599.31	5.259.841.18
II Activo circulante:			
Hacienda		507.689.50	
Mercaderías		33.743.35	
Títulos y acciones de compañías afiliadas y asociadas		4.476.083.44	5.017.516.29
III Activo disponible:			
Caja		1.413.54	
Bancos		17.021.35	18.434.89
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
a) Compañías afiliadas y asociadas y corresponsales		1.116.766.—	
b) Otros		363.739.94	
		1.480.505.94	
c) Deudores garantizados		510.992.06	1.991.498.—
V Activo transitorio:			
Adelantos y saldos deudores a liquidar			283.719.6
VI Activo nominal:			
No existe.			
			12.571.009.9
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			80.000.—
Depósito de títulos en custodia			4.706.579.—
Cuotas no exigidas sobre acciones			120.000.—
Inmuebles administrados por cuenta de terceros			1.426.051.7
Bancos por depósitos por cuenta de terceros			24.768.0
Terceros por hipoteca a nuestro nombre			302.726.5
			6.660.125.3

PASIVO		m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		5.000.000.—	
Reserva legal		550.000.—	
Reservas facultativas:			
Reserva especial	150.000.—		
Fondo de renovación edificios	125.000.—		
Reserva Ley 11.729	25.000.—		
Fondo de seguro haciendas	19.513.—	319.512.—	5.869.513.—
II Pasivo exigible:			
Debentures emitidos con garantía flotante, a 6 o|o intereses con vencimiento desde 31|12|1936		2.000.000.—	
Acreedores:			
a) Acreedores hipotecarios		366.846.20	
b) Depósitos de accionistas a largo plazo		1.490.681.28	
c) Depósitos de otros a plazo		2.607.305.96	
d) Acreedores varios		58.690.91	
e) Bancos			6.523.524.35
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			44.251.14
IV Ganancia:			
Saldo ganancia del ejercicio 1934|1935		392.428.41	
.|. Pérdida del ejercicio		258.706.92	133.721.49
			12.571.009.98
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			80.000.—
Depositantes de títulos en custodia			4.706.579.—
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones			120.000.—
Varios por inmuebles administrados por la sociedad			1.426.051.73
Terceros por fondos depositados a nuestro nombre			24.768.04
Hipoteca a nuestro nombre por cuenta de terceros			302.726.56
			6.660.125.33

Ernesto Restelli, presidente. — Máximo Bering, director. — Alfredo E. Koch, director. — V.° B.°: Alberto E. Uriburu, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 jun.-N.° 3911-v.17 jun.

F. 209. — 163

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina, S. A.

B. de IRIGOYEN 330 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del 3|12|1920.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22|2|1921

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto .... " 5.000.000.—
" realizado .... " 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles	5.077.263.15	
Muebles y útiles	1.—	
Máquinas	89.373.07	
Construcciones	96.153.86	5.262.791.08
II Activo circulante:		
Hacienda	587.816.26	
Mercaderías	10.014.67	
Títulos y acciones	4.509.554.25	5.107.385.18
III Activo disponible:		
Caja	2.323.33	
Bancos	10.153.52	12.476.85
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente:		
a) Compañías afiliadas y asociadas y corresponsales	1.073.396.66	
b) Otros	497.449.94	
	1.570.846.60	
c) Deudores garantizados	511.042.76	2.081.889.36
V Activo transitorio:		
Adelantos y saldos deudores a liquidar		276.570.75
VI Activo nominal:		
No existe.		
		12.741.113.22
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		80.000.—
Depósito de títulos en custodia		4.706.579.—
Cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Inmuebles administrados por cuenta de terceros		1.426.051.73
Bancos, depósitos por cuenta de terceros		23.768.04
Terceros por hipoteca a nuestro nombre		302.726.56
		6.659.125.33

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital	5.000.000.—	
Reserva legal	550.000.—	
Reservas facultativas	319.513.—	5.869.513.—
II Pasivo exigible:		
Debentures emitidos con garantía flotante, a 6 o|o intereses con vencimiento desde 31|12|1936	2.000.000.—	
Acreedores:		
a) Acreedores hipotecarios	366.846.20	
b) Depósitos de accionistas a largo plazo	1.490.681.28	
c) Depósitos de otros a plazo	2.793.221.63	
d) Acreedores varios	27.344.36	
e) Bancos		6.678.093.47
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		37.528.07
Cuenta explotación:		
Alquileres, impuestos, intereses, gastos generales, etc.		22.257.19
Ganancia:		
Utilidad de ejercicios anteriores		133.721.49
		12.741.113.22
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		80.000.—
Depositantes de títulos en custodia		4.706.579.—
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Varios por inmuebles administrados por la sociedad		1.426.051.73
Terceros por fondos depositados a nuestro nombre		23.768.04
Hipoteca a nuestro nombre por cuenta de terceros		302.726.56
		6.659.125.33

E. Restelli, presidente. — Máximo Bering, Alfredo E. Koch, directores. — V°. B°. Alberto E. Uriburu, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 jun.-N.° 3911-v.17 jun.

F. 74. — 189

Sociedad Anónima
"EL PLATA", SOC. ANON. ARGENTINA DE SEGUROS

Ramos en que opera: SEGUROS DE AUTOMOVILES
Domicilio: AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 811
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Abril de 1924
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Julio de 1924

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
4.° Trimestre - 12.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas ..		
Caja y Bancos		7.248.50
Propiedades inmuebles	210.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	28.484.07	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas, Vida		
Documentos a cobrar		9.528.35
Mobiliario y material		1.—
Deudores diversos		75.605.02
Comisiones descontadas, Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		114.334.88
Siniestros ..		59.799.69
Total		505.001.51
Cuentas de orden:		
Acc. dep. por Directorio	25.000.—	
Acc. nuevas a canjear	200.000.—	225.000.—
		730.001.51

PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas riesgos en curso		57.020.06
Reserva gastos de explotación		5.000.—
Reservas extraordinarias		12.000.—
Fondo de previsión		14.792.10
Beneficios asegurados, Vida		
Cuentas de explotación		188.503.10
Pérdidas y ganancias		5.120.88
Diversos acreedores		20.940.07
Siniestros pendientes		1.625.30
Total		505.001.51
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas	25.000.—	
Accionistas por acciones a canjear	200.000.—	225.000.—
		730.001.51

Jesús Villamil, Presidente en ejercicio.— Benito Lottero, director gerente. — José Luis Etchandy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 jun.-N.° 3920-v.17 jun.

F. 74. — 190

"EL PLATA"
SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Ramos en que opera: SEGUROS DE AUTOMOVILES
Domicilio: AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 811
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Abril de 1924
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Julio de 1924

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .. .. " 200.000.—
" realizado .. .. " 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
1er. Trimestre - 13.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas ..		
Caja y Bancos		3.279.17
Propiedades inmuebles		210.000.—
Títulos de renta y valores diversos		28.484.07
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas, Vida		
Documentos a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Deudores diversos		91.688.37
Comisiones descontadas, Vida		
Gastos organización a amortizar		
Gastos de explotación		21.243.87
Siniestros ..		15.281.45
		369.977.93
Cuentas de orden:		
Acc. dep. por Directorio	25.000.—	
Acc. nuevas a canjear	200.000.—	225.000.—
		594.977.93

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		
Reservas siniestros en curso		200.000.—
Reservas Gastos de explotación		66.100.84
Reservas extraordinarias		5.000.—
Fondo de previsión		12.000.—
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		14.792.10
Diversos acreedores		1.312.50
Productos de explotación		19.886.65
Pérdidas y ganancias		43.621.80
		7.264.03
Cuentas de orden:		369.977.93
Directorio por ac. dep.		
Accionistas por acciones a canjear	25.000.—	
	200.000.—	225.000.—
		594.977.93

Jesús Villamil, presidente en ejercicio. — Benito Lottero, director gerente. — José Luis Etchandy, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 jun.-N.° 3920-v.17 jun.

F. 168. — 145. — N. 1556.

MANDATARIA ARGENTINA S. A.

Calle Perú 375 — 1er. piso — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 9 Octubre 1919
Inscripta en el R. P. de C.: 1.° Diciembre 1919
Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.000.000.— m|n.
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		1.861.514.—
Activo circulante:		
Productos agrícolas	640.45	
Títulos y valores	656.956.90	657.605.35
Activo disponible:		
Caja	2.106.34	
Bancos	559.68	2.666.02
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		941.176.56
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	194.442.67	
Explotación de los Establecimientos Rurales	12.706.40	
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios, etc.	8.643.08	
Patentes e impuestos	285.50	216.077.65
		3.679.039.58
Cuentas de orden:		
Valores en garantía (Directorio)	21.000.—	
Valores en custodia	69.716.52	
Inversiones por cuenta de terceros	12.500.—	
Otras cuentas de orden	1.803.926.62	1.907.143.14
		5.586.182.72

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.000.000.—	
Fondo de reserva legal	80.000.—	
Fondo de reserva de inversiones	44.000.—	2.124.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.130.329.87	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional) ..	250.429.84	
Mandantes varios	—.01	1.380.759.72
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		154.795.90
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Explotación de los establecimientos rurales	10.239.18	
Comisiones, intereses, arrendamientos, etc.	9.244.78	19.483.96
		3.679.039.58
Cuentas de orden:		
Directores, valores en garantía	21.000.—	
Depositantes de valores en custodia	69.716.52	
Mandatos de inversiones	12.500.—	
Otras cuentas de orden	1.803.926.62	1.907.143.14
		5.586.182.72

Buenos Aires, Enero 28 de 1936.
Max Ucko, presidente. — Domingo L. A. Priano, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 jun.-N.° 3917-v.17 jun.

F. 169. — 134.

"ASTRA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.° 145

Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 1912.

Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 9 de Noviembre de 1915

CAPITAL

Autorizado		m$n.	25.000.000.—
Suscripto y realizado		»	15.000.000.—
Obligaciones 7 o|o	m$n. 7.500.000.—		
7 o|o amortizado	„ 3.000.000.—	„	4.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
3er. TRIMESTRE

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		6.223.314.50	
Minas en el Neuquén		1.544.439.73	
Acciones y títulos de otras Sociedades.		4.259.804.—	
Máquinas	4.961.395.27		
Menos amortización	3.227.300.35	1.734.094.92	
Equipos de perforación, extracción y accesorios (incluso tubos) lote 12	3.822.747.78		
Menos amortización	798.291.48	3.024.456.30	
Materiales	531.112.21		
Menos amortización	491.941.83	39.170.38	
Tanques y cañerías	2.471.665.62		
Menos amortización	1.678.854.81	792.810.81	
Inmuebles y accesorios	2.213.015.63		
Menos amortización	662.852.83	1.550.162.80	
Oleoducto, accesorios y embarcadero en Caleta Córdoba	3.139.894.54		
Menos amortización	1.608.282.47	1.531.612.07	
Máquinas, materiales, tanques, cañerías, edificios, etc., en Neuquén	1.467.300.98		
Menos amortización	940.426.96	526.874.02	
Máquinas, materiales, cañerías, etc., en Salta	996.317.78		
Menos amortización	93.345.17	902.972.61	
Ferrocarril Astra		295.341.74	
Vapores y chatas petroleras	4.073.941.—		
Menos amortización	2.299.651.44	1.774.289.56	
Existencia de: maquinarias, tubos, materiales, envases, etc.	2.534.192.71		
Menos amortización	106.144.44	2.428.048.27	
Muebles	181.661.60		
Menos amortización	180.158.98	1.502.62	
Rodados	234.351.39		
Menos amortización	202.442.78	31.908.61	
Obras en curso		986.889.60	27.647.692.54
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			249.750.19
III. Activo disponible:			
Caja		12.308.50	
Bancos		97.624.98	109.933.48
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			886.207.66
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			552.749.64
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			4.569.449.58
Cuentas de orden:			
Petróleo en consignación		311.208.97	
Petróleo recibido a mandato		204.025.20	
Mercaderías en consignación		176.045.53	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases recibidos en préstamo		5.685.—	
Deudores de envases		31.660.—	
Acciones con cupones para canjear		5.750.—	769.374.70
			34.785.157.79

PASIVO	Pesos moneda nacional		
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		15.000.000.—	
Reserva legal	310.296.83		
Fondo de seguros	553.208.81		
Fondo de cateos	205.000.—		
Reservas varias	3.188.932.37		
Reserva para futuras inversiones	578.578.29		
Reserva para fluctuaciones de cambio	30.095.29	4.866.111.59	19.866.111.59
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones 7 o|o	7.500.000.—		
10 o|o sorteadas	3.000.000.—	4.500.000.—	
Obligaciones sorteadas a pagar		18.100.—	
Crédito especial garantizado		1.586.312.51	
Acreedores varios		1.536.060.21	
Bancos		107.743.63	
Letras a pagar		300.000.—	
Sueldos y jornales a pagar		77.939.85	
Impuesto sobre réditos (retenciones)		525.96	8.126.682.16
III. Pasivo transitorio:			
Intereses s|. obligaciones		109.431.—	
Cuentas varias en suspenso		159.135.23	268.566.23
Ganancias:			
Saldo anterior			106.011.15
Cuentas de explotación:			
Varias			5.648.411.96
Cuentas de orden:			
Consignación de petróleo		311.208.97	
Petróleo a entregar por cuenta de terceros		204.025.20	
Consignación de mercaderías		176.045.53	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases facilitados en préstamo		5.685.—	
Envases remitidos en préstamo		31.660.—	
Canje de acciones con cupones		5.750.—	769.374.70
			34.785.157.79

Vicente C. Gallo, presidente. — F. Amstein, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 jun.-N.° 3852-v.17 jun.

F. 83. — 250.

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Seguros

25 de Mayo 179 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del P. E., fecha 9 de Octubre de 1930
e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
,, suscripto	„	282.400.—
,, realizado	„	148.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Tercer Trimestre del 6.° Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		134.400.—	
Caja y Bancos		51.211.36	
Títulos de renta y valores diversos		130.159.52	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		10.950.—	
Prestamos sobre pólizas		123.031.64	
Mobiliario y material		24.643.75	
Diversos deudores		82.215.59	
Comisiones descontadas		406.278.46	
Gastos de organización a amortizar		1.411.70	
Gastos de explotación		402.162.70	
Pólizas rescatadas		21.849.64	
Dirección de Inpuestos a los Réditos		312.49	
Banco de la Nación Argentina - Cuenta reservas garantizadas:			
Títulos valor nominal	160.150.—		
Costo ex cupón	143.713.44		
Efectivo por cupones	18.257.51	161.970.95	
Banco de la Nación Argentina, cuenta reservas garantizadas y en cumplimiento de la Ley N.° 11.582:			
Títulos valor nominal $ 237.200.—, costo ex cupón		218.705.66	
Sorteos de estímulo		85.000.—	
Ganancias y pérdidas, saldo del ejercicio anterior		11.607.30	
Cuentas de orden		185.523.12	
Total		2.056.433.88	

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital suscripto			282.400.—
Reservas matemáticas		635.586.21	
Reservas varias			23.143.12
Beneficios suscriptores			131.597.03
Diversos acreedores			8.086.94
Cuenta explotación			790.097.46
Cuentas de orden			185.523.12
Total			2.056.433.88

Juan C. Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — Esteban Amoretti, tesorero. — José R. Freire, gerente. — Fulvio Pietranera, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 jun.-N.° 3919-v.17 jun.

F. 197. — 222.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
Sociedad Anónima

Bdo. de Irigoyen N.° 330 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior G[illegible], de fechas 3 de Octubre de 1927 y 29 de [illegible]

Inscripta en el Registro Pú[illegible] de Diciembre de 1927 y el [illegible]

Capital autorizado .. [illegible]0.000.—
" suscripto [illegible]00.000.—
" realizado [illegible]98.900.—

BALAN[illegible]STRAL AL 31 DE JULIO DE 1936
[illegible] TRIMESTRE

A C T I V O		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	$ 1.885.255.64		
Plantel sistema telefónico	" 9.913.682.14		
Muebles, útiles y herramientas	" 133.362.78	11.932.300.56	
Ampliación del ejerc. y trabajos en curso de ejecución ..		20.883.39	11.953.183.95
Activo circulante:			
Títulos y acciones		100.—	
Almacenes		187.211.95	187.311.95
Activo disponible:			
Caja		1.850.—	
Bancos		350.049.20	
Remesas en tránsito		500.—	352.399.20
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.530.671.63	
Clientes	$ 431.042.65		
Reserva acumulada para incobrables ..	„ 36.643.89	394.398.76	
Accionistas		1.100.—	
Letras a cobrar		3.440.27	
Compañías afiliadas		7.671.700.90	9.601.311.56
Activo transitorio:			
Adelantos para gastos del ejercicio		27.289.72	
Partidas en suspenso		186.004.97	213.294.69
Activo nominal:			
Concesiones, gastos emisión acciones, debentures y fundación		567.732.12	
Reserva acumulada para amortización		51.437.30	516.294.82
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses, deudores y varios			1.900.611.22
			24.724.407.39
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			45.000.—
			24.769.407.39

P A S I V O		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones preferidas, 8 o|o	$ 4.000.000.—		
En acciones preferidas, 7 o|o	„ 6.000.000.—		
En acciones ordinarias	„ 2.000.000.—	12.000.000.—	
Fondo de renovación, amortización y depreciación	$ 1.030.478.54		
Destinado 1936	„ 342.231.96	1.372.710.50	
Fondo de reserva legal		45.747.21	
Reservas varias:			
Reserva para depreciación Stock	$ 83.315.45		
Reserva para activos incobrables	„ 25.000.—	108.315.45	13.526.773.16
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		76.940.44	
Debentures		8.000.000.—	8.076.940.44
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para gastos del ejercicio		205.305.33	
Partidas en suspenso		701.687.42	
Dividendos a pagar		7.488.25	914.481.—
Ganancias:			
Déficit ejercicio anterior	$ 392.813.90		
Saldo del movimiento correspondiente a operaciones de ejercicios anteriores ...	„ 484.687.78	91.873.88	
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		2.114.338.91	2.206.212.79
			24.724.407.39
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas			45.000.—
			24.769.407.39

Angel Montes de Oca, presidente. — Juan Balbi, director. — Gustavo Piculeli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 jun.-N.° 4100-v.19 jun.

F. 162 — 86

Sociedad Anonima Fundición y Talleres "LA UNION"

CORRIENTES N.° 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1936
SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	Moneda Legal		
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	904.764.96		
Menos amortización	6.594.60	898.170.36	
Maquinaria	404.873.88		
Menos amortización	300.507.70	104.366.18	
Muebles y útiles	201.750.90		
Menos amortización	105.569.60	96.181.30	
Herramientas	33.734.73		
Menos amortización	29.864.56	3.870.17	
Autos y camiones	7.143.50		
Menos amortización	4.643.60	2.499.90	1.105.087.91
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		394.412.59	
Acciones y títulos		2.410.—	396.822.59
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		1.161.12	2.161.12
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	206.518.98		
Deudores prendarios	4.548.—		
Documentos a cobrar	4.229.76	215.296.74	
Menos: reserva p|. descuentos	4.355.59		
Reserva p|. deud. morosos	39.500.—	43.855.59	171.441.15
Activo transitorio:			
Cuentas a devengar			12.427.64
Activo nominal:			
No existe.			
			1.687.940.41
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		22.921.44	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	47.921.44
			1.735.861.85

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		700.000.—	
Reserva legal		48.873.21	748.873.21
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		252.921.91	
Acreedores en cuenta corriente		51.534.58	304.456.49
Debentures: exigibles en 1944, sin garantía, 5000 al portador de $ 100.— c|l., cada uno		500.000.—	
Intereses devengados sobre dichos debentures, pagaderos en 1938 según convenio ..		78.750.—	
Municipalidad de la Capital - Cuenta pavimentación, pagadera por cuotas semestrales hasta el año 1944		21.102.72	599.852.72
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			25.833.14
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia anterior		20.269.95	
Pérdida del trimestre		11.345.10	8.924.85
			1.687.940.41
Cuentas de orden:			
Acreedores por consignación		22.921.44	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	47.921.44
			1.735.861.85

A. E. Boadle, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 jun.-N.° 3894-v.19 jun.

«333»

L'ITALIA DEL POPOLO S. A.

Maipú 306
Autorizada por el P. E. el 4 de Mayo de 1918.
Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1919.

Capital autorizado	c$l.	100.000.—
" suscripto	"	100.000.—
" realizado	"	46.750.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 17 de Diciembre de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1966 10	
Instalaciones	201 40	2167 50
2. Activo circulante:		
Materiales		2680 30
3. Activo disponible:		
Caja	440 39	
Bancos	1161 51	1601 90
4. Activo exigible:		
Accionistas	53250 —	
Deudores varios	13273 90	
Depósitos en garantía	300 —	66 23 90
5. Activo transitorio:		
Adelantos s/. comisiones		135 —
6. Activo nominal:		
Títulos del Diario (llave)	3000 —	
Archivo periodístico	4050 -	7050 —
Perdidas:		
Del año	6921 38	
Anteriores	262·9 56	33220 91
Cuenta de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		4000 —
		11·679 54
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	2428 37	
Reserva especial	1000 —	103428 37
2. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	3214 71	
Comisiones a pagar	382 —	
Obligaciones a pagar	5000 —	8596 71
3. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1654 46
Cuenta de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		4000 -
		117679 54

Luis Savigny, presidente. — Eugenio Tricoli, síndico.

XIX EJERCICIO — AÑO 1935 - 1936
DEMOSTRACIONES DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		26299 56
1. Amortizaciones:		
Título del diario:		
9.° a amortización del 10 % sobre $ 30.000	3000 —	
Muebles y útiles:		
10 % sobre 2.184.50 del ejercicio anterior	218 45	
Instalaciones:		
10 % sobre 223.80 del ejercicio anterior	22 40	
Archivo periodístico:		
10 % sobre $ 4.500 del ejercicio anterior	450 -	3690 85
2. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, honorarios, propaganda, servicios informativos, administración e impresos		71429 26
3. Comisiones		4946 05
		106365 72
HABER		
1. Explotación del Diario		73142 60
2. Intereses y descuentos		2 18
Saldo:		
Pérdida del año	6921 38	
» anterior	26299 56	33220 94
		106365 72

Luis Savigny, presidente. — Eugenio Tricoli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. A

Buenos Aires, 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.17 jun.-N.° 4122-v.17 jun.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Eduardo Suk, transfiere a Sociedad **Kodaj y Suk,** constituída por él, y María Kodaj, su negocio de restaurant, fiambrería, Monroe 2584. Reclamos San Martín 492, esc. 7|9.
e.16 jun.-N.° 4141-v.21 jun.

Al comercio: **Gregorio A. Barrionuevo,** avisa al comercio haber vendido al señor **Juan José García,** el negocio de venta de cigarrillos, caramelos y salón de lustrar, sito en esta Capital, calle Paraná 396. Reclamos término de ley en Paraná 473, 1.° donde las partes constituyen domicilio legal.
e.16 jun.-N.° 4137-v.21 jun.

Al comercio: Con int. del balanceador público señor José A. Repetto, Maza 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de almacén por menor y bebidas envasadas, sito calle Junta 2341. Vend. **Ramiro López.** Comp. **Manuel López,** domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término legal.
e.16 jun.-N.° 4135-v.21 jun.

Al comercio: Con int. del balanceador público señor José A. Repetto, Maza 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito calle Bragado 3801. Vend. **Casiano Martínez.** Comp. **José y Justo Martínez,** domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término legal.
e.16 jun.-N.° 4134-v.21 jun.

Eduardo H. Wulff, vende a **Juan José Ruiz,** negocio taller estampado géneros, situado en Monroe 5544. — Domicilio de los contratantes: el mismo.
e.16 jun.-N.° 4121-v.21 jun.

Osías Buchacher, se retira de la Sociedad **"Kerszberg y Buchacher"** quedando **Natan Kerszberg** con el activo y pasivo, todos domiciliados Lavalle 2470.
e.16 jun.-N.° 4123-v.21 jun.

Al comercio: **Andrés Regueira,** vende su negocio de restuarant y despacho de vinos y cervezas, sito Esmeralda número 376 su domicilio a **Cándido Guzmán, Manuel Pérez y José Domínguez,** domiciliados 25 de Mayo 292. Reclamos contra el referido negocio dentro del término de ley.
e.15 jun.-N.° 4098-v.19 jun.

Avisan David Heredia, Hermanos y Cía., balanceadores públicos oficinas Talcahuano 154 que el señor **Carlos Arrighelli,** domicilio Talcahuano 154, vendió su negocio de restaurant y cancha de bochas, calle Avenida San Martín 5916, esquina Lácar al señor **Bivien López Abeucci,** domiciliado Avda. San Martín 5916. Reclamos de Ley 11.867 en los domicilios constituídos.
e.15 jun.-N.° 4094-v.19 jun.

Se avisa por el término de cinco días de acuerdo a la Ley número 11.867 que don **León Cogon,** que firma **"León Cogan",** ha transferido a favor del señor **David Solomón Schein,** su haber que tenía en la sociedad "L. Cogan y Cía." Establecimientos Trak calle Quintino Bocayuva 364, haciéndose cargo el señor Shein, del activo y pasivo de la sociedad, según escritura de fecha 5 del actual. Reclamaciones. Escribanía doctor José Maréa Puccio. Avda. de Mayo número 953.
e.15 jun.-N.° 4095-v.19 jun.

"La Bolsa Panaderil" Acevedo, Villina, Rodríguez y Cía., avisan queda sin efecto venta negocio Gaona 1601|07 esquina Pujol. — Vendedor: **Vicente Luraschi.** — Comprador: **Doroteo Manzano.**
e.16 jun.-N.° 4127-v.21 jun.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle Leandro N. Alem N.° 30. — Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Fernández y Cela,** domiciliados Rivadavia 1194. Compradores: **Ricardo Silva y Ramón Ortiz,** domiciliados en el mismo negocio.
Buenos Aires, 16|6|937.
e.16 jun.-N.° 4126-v.21 jun.

Al comercio: **Eugenia Cornero,** vende a **Gregorio Kakos,** su despensa establecida en la calle Chile 1688. — Reclamos en el mismo local, domicilio de las partes.
e.16 jun.-N.° 4124-v.21 jun.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa: que, **Ramiro Barreira,** domiciliado San José 143, vende su café bar, billares, Boedo 1900 a **Adolfo Bourgeois,** domiciliado en el mismo negocio.
e.16 jun.-N.° 4117-v.21 jun.

José Mata, avisa que **Eduardo Solimena,** vende su despacho de pan Constitución 3902, su domicilio, a **Alfredo Arévalo Alvarez,** Jujuy 386. — Reclamos en mis oficinas Jujuy 392, T. 45-1943.
e.16 jun.-N.° 4119-v.21 jun.

Serafín Míguez, hace saber que ha vendido a don **Alonso Miras Castellano,** su negocio de hotel denominado "Español", establecido en este pueblo y que la escritura traslativa de dominio, pasará por ante el escribano de dicha localidad, señor Carlos D. Escalada.
Trelew, Chubut, Junio 10 de 1937.
e.16 jun.-N.° 4115-v.21 jun.

Leonilda Tubio de Bartl, vende su parte en la sociedad Stahl y Bartl, a la señora **Idelina Lencina de Stahl,** quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de ambos: Córdoba 1511, donde se atienden reclamaciones.
e.15 jun.-N.° 4088-v.19 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y comidas, establecido Gaona 1|5, esquina Río de Janeiro. Vendedores: **Antonio Baamonde y Pedro Oural,** domicilio: Paraná 335. — Comprador: **José María Parga,** domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 15 Junio 1937.
e.15 jun.-N.° 4093-v.19 jun.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|ofic. Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención el señor **José Cernuda,** vende al señor **Facundo J. Martínez,** el activo y pasivo que éste toma a su cargo del comercio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, calle Méjico N.° 2301, esquina Pichincha y domicilio real de ambas partes, para los reclamos de ley.
e.14 jun.-N.° 4070-v.18 jun.

Aviso: **Víctor Lippolt**, vende a **Armando Marino**, su despacho de pan, ubicado en Ceretti 1922, donde ambos constituyen domicilio.

e.12 jun.-N.° 4054-v17 jun.

A. Martínez, oficina Belgrano 1894, U. T. 38-4418. comunica que **Esteban Toribio**, vende a **Juan Puente**, su despensa Benito Juárez 3232, domicilio de ambos. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.12 jun.-N.° 3989-v.17 jun.

Fidel Parracia, balanceador y martillero público, oficinas Avenida Sáenz 936, Teléfono 61-0815, al comercio avisa que por su intermedio vende la señora **María Piña** al señor **Manuel Alvarado**, su negocio de cafés, tés y yerbas, situado en esta Capital, calle Avenida Sáenz 1671. — Reclamaciones de ley: Avenida Sáenz 936, domicilio constituído.

e.12 jun.-N.° 3.996-v.17 jun.

Escribanía Spanier - Copquin, Corrientes 2495, avisa que la Sociedad Colectiva "**Eidelstein, Feldbau y Markel**", instalada con fábrica de tejidos lana, seda y anexos, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Elías Eidelstein y Enrique Feldbau. — Las partes constituyen domicilio en la fábrica, Darwin 1212.

e.12 jun.-N.° 3.992-v.17 jun.

Al comercio: Aviso que vendo mi negocio, restaurant, sito calle Aráoz, número 1453, al señor **Nicolás Yiojalas**. Reclamos en el mismo, término de ley. Vendedor: **Evangelos Cocotos**, domicilio contratantes en el mismo negocio.

e.12 jun.-N.° 4050-v.17 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica: **Agustín De Vita**, vende a **Juan Alonso y Leopoldo Alonso**, su almacén de comestibles y bebidas Humberto I.° 1299, domiciliadas ambas partes. Reclamos ley, mis oficinas.

e.12 jun.-N.° 3990-v.17 jun.

Epaminondas De Fazio, escribano público, con oficinas en Uruguay 412, avisa al comercio que **Ramón Aroza Pazos**, vende a **Juana María Bonetto de Camurati** y **Natalia Méndez de Boig**, el negocio de hotel y restaurant denominado "La Capital", sito en esta Capital calle Alsina N.° 894, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos término de ley en mi oficina.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937. —

e.12 jun.-N.° 4040-v.17 jun.

Fidel Parracia, balanceador y martillero público, oficinas Avenida Sáenz 936, Teléfono 61-0815, al comercio avisa que por su intermedio vende la señora **María Piña** a la señorita **Adela Alvarez Arias**, su negocio de cafés, tés y aceites, situado en esta Capital, calle Independencia 1079. — Reclamaciones de ley: Avenida Sáenz 936, domicilio constituído.

e.12 jun.-N.° 3.995-v.17 jun.

Se hace saber que **Venancio García, García**, vende a **José D. Hambran**, su carnicería calle Chile 788, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.12 jun.-N.° 3988-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el socio señor **Juan Carlos Gutiérrez del Castillo**, cede y transfiere a favor de sus consocios, señores **James Mapelli** y **Juan Aquiles Bruschi**, el capital de pesos cien mil (100.000.—), representado por 100 cuotas de 1.000.— $ cada una, que tenía en la Sociedad **Instituto Americano del Suero, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano René Chiloteguy, con fecha 24 de mayo de 1937.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.12 jun.-N.° 3.999-v.17 jun.

Francisco Zelada, Escribano, Avda. Mayo 749, avisa que **Francisco Roselló**, cede acciones y derechos en Sociedad "Hijos de Matías Rosello", carpintería y anexos Avenida La Plata 652, domicilio otorgantes, a sus consocios **Magdalena Prats de Roselló, Antonio, Matías, José y Juan Roselló**, quienes toman a su cargo proporción activo y pasivo del cedente. — Reclamos de ley en Escribanía.

Francisco Zelada.

e.12 jun.-N.° 3987-v.17 jun.

Se hace saber al comercio por cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano J. C. E. Barrenechea, con fecha 4 de noviembre de 1936, ha quedado disuelta la Sociedad "**Sucesión Domingo Pou**", habiéndose hecho cargo del activo y el pasivo de la misma, el socio señor **Alfredo Domingo Pou**. Con domicilio en la calle Reconquista 165.

e.12 jun.-N.° 3997-v.17 jun.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador y rematador señor Delmiro García con ofic. calle Catamarca N.° 855, la Sra. **Luisa Arcilla de González** vendió a la señora **Elena Saccol**, su negocio de despensa calle Cossio 7470, domicilio de las partes en el negocio. — Reclamaciones de ley.

e.14 jun.-N.° 4071-v.18 jun.

Epaminondas De Fazio, escribano público, con oficinas en Uruguay 412, avisa al comercio que **Víctor Vázquez** y **José Arjomil** venden a **José Vázquez**, el negocio de fiambrería y fábrica de pastas alimenticias denominado "Casa Mira", sito en esta Capital calle Triunvirato N.° 4635, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos término de ley en mi oficina.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937. —

e.12 jun.-N.° 4039-v.17 jun.

Comunícase disolución anticipada Sociedad Lauda y Cerles, fábrica de medias calle Rivadavia 10.250, retirándose el socio **Juan José Cerles**, domiciliado Echenagucía 68, quedando activo y pasivo a cargo del socio **José Manuel Lauda**, domiciliado Rivadavia 10.250.

e.12 jun.-N.° 4041-v.17 jun.

Al comercio. Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros público, oficina Talcahuano 256. U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle Paraguay 2701, esq. Jean Jaures. Vendedor: **Castor Pérez**, domiciliado Talcahuano 256. Compradores: **Luis V. Martínez** y **Marcelino Martínez**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires Junio 11 de 1937.

e.12 jun.-N.° 4049-v.17 jun.

Dolores Paula de Rossi, avisa que vende a **Angela María Stella**, su negocio ramos: zapatos en general, cigarrillos, artículos para hombres y señoras, sito en Rivadavia 2044, domicilio de ambas para reclamos de ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

e.12 jun.-N.° 4047-v.17 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que doña **Clara Ghigo**, vende a don **Félix Sanguinetti**, su negocio café, restaurant y hospedaje, calle Reconquista 1076-80, domicilio de los contratantes.

e.15 jun.-N.° 4097-v.19 jun.

Se comunica que la fábrica de perfumes de **José Imbrosciano**, sita en la calle Castro Barros 58, se transfiere a **Imbrosciano Hnos.**, con el mismo domicilio, donde se atenderán reclamos por término de ley.

e.15 jun.-N.° 4083-v.19 jun.

Ramo: Marmolería (Tacuarí 566|68). — Propietario: **Andrés Marchetti**. — Fecha del remate: **21 de Junio**, a las 14 y 30 horas. — Datos: Diego Clouet, Corrientes 980.

e.15 jun.-N.° 4082-v.19 jun.

Al comercio. Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros público, oficina Talcahuano 256. U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Gorriti 6063. Vendedor: **Camilo Vidal**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Francisco Minetti**, domiciliado en el negocio. Reclamos ley.

Buenos Aires, Junio 10 1937.

e.12 jun.-N.° 4048-v.17 jun.

Alberto C. Delfino y Cía., oficinas Diagonal Norte 825, avisan que **Simeón García Muñoz** vende a **Domingo Nobile**, la farmacia calle Migueletes 1299. — Reclamaciones término de ley, domicilio de ambas partes.

e.15 jun.-N.° 4.108-v.19 jun.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768; avisa: **Félix Morganti**, vende a **Antonio José Vaz**, su negocio despensa y anexos, Méjico 3202 esquina 24 Noviembre, domicilio de las partes. — Reclamos ley.

e.15 jun.-N.° 4100-v.19 jun.

Jaiñaga José, Suipacha 971, rematará fábrica de tejidos, calle Monroe 3442, **el Jueves 24 de Junio**, a las 13, orden **Federico H. Meyer**.

e.15 jun.-N.° 4102-v.19 jun.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, rematará **el 21 del corriente**, el café, bar y billares, calle Belgrano 3227, propiedad de **Gregorio Varela**, domiciliado en el mismo. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.15 jun.-N.° 4101-v.19 jun.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Mauricio Pelman**, domiciliado Brasil 1501, venderá su negocio de farmacia ubicado en la calle Brasil 1501, a **Rosa Kliman**, domiciliada José Evaristo Uriburu 223. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.15 jun.-N.° 4104-v.19 jun.

Günther Lange, vende su parte en la sociedad Lange y Heinemann al señor **Erwin Heinemann**, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de ambos: Corrientes 779, donde se atienden reclamaciones.

e.15 jun.-N.° 4087-v.19 jun.

Con intervención del martillero público señor Jesús González, oficina Azcuénaga número 1045, el señor **Francisco Rodríguez** vende su negocio de chocolatería, confitería y anexos, situada en la calle Talcahuano 414, al señor **Elías Fuente**, domiciliado Rivadavia 6650. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

e.15 jun.-N.° 4079-v.19 jun.

Al comercio: Vicente Obelleiro, balanceador y martillero público, ofic. Independencia número 3520, avisa que **Fiori y Mazzotti**, vendieron a **José Rico** su negocio de restaurant calle Avellaneda 1299, domicilio ambos. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.15 jun.-N.° 4076-v.19 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Parana 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, establecido en la calle Concordia número 3027. Vendedores: **Amalio y Mariano Fernández**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Rufino Moreno**, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 15 Junio 1937.

e.15 jun.-N.° 4092-v.19 jun.

---

(1) Se hace saber que la sociedad "**Oñate y Compañía**", transferirá el activo y pasivo del negocio establecido en la calle Venezuela 2756|62, al señor **Luis Oñate**, quien a su vez lo incorporará en la sociedad a formarse "**Oñate y Compañía**", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, escritura a otorgarse ante el escribano Aquiles Yorio, Avenida de Mayo 580.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

e.15 jun.-N.° 3.962-v.19 jun.

Al comercio: aviso que por intermedio de lo señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **José Buceta**, mi negocio de despacho de pan, sito Indio 5340. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. — Vendedora: **Ernestina Maffoni de López**. — Buenos Aires 11 Junio 1937.

e.12 jun.-N.° 3993-v.17 jun.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador y rematador señor Delmiro García, con oficina en la calle Catamarca N.° 855, U. T. 45-4237. — El señor **Manuel García** vendió al señor **Avelino Blanco Fontán** y señora **Manuela Cambeiro**, su negocio de almacén de comestibles y restaurant, Independencia N.° 1702, domicilio de las partes en el mismo negocio.

Reclamaciones de ley.

e.14 jun.-N.° 4072-v.18 jun.

Eduardo Loizu, martillero público oficinas calle Sáenz Peña N.° 230, avisa que con su intervención **Ramón Boquete Ríos**, vende su negocio lechería y anexo calle Avellaneda N.° 4.000 al señor **Anselmo Latiegui**, reclamaciones ley calle Avellaneda 4.000, domicilio contratantes.

e.14 jun.-N.° 3945-v.18 jun.

Avisamos al comercio que ha dejado de pertenecer a la firma de la "**Editorial Re**" sita en la calle Dorrego 936 al 940, el socio don **José Benito Romero**, continuando únicamente el socio don **Antonio Espejo** el que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamo término de ley, Dorrego 936 al 940.

e.14 jun.-N.° 4057-v.18 jun.

José N. Parodi, martilelro público, comunica que **Felipe Luis Pagani**, vende a **Manuel Lago Louro y Ramón López Núñez**, restaurant Avenida Alcorta 2301. Reclamaciones ley mis oficinas Cangallo 1547, donde constituyen domicilio.

e.14 jun.-N.° 4059-v.18 jun.

A. Marcone, martillero público oficina Ada. R. S. Peña 1119, escritorio 122, U. T. 35-2851, comunica que con su intervención ha vendido el Cine Continental, calle Carabobo 945. Reclamaciones de acuerdo Ley 11.867. Vend: **Alberto Gustavo Alvarez**, domicilio Trelles 2482 comprador **Alvaro Oscar Pinto**, domicilio Sarmiento 559, Buenos Aires, 12-6-1937.

e.14 jun.-N.° 4061-v.18 jun.

Avisa Manuel Cayo, martillero público, Ofc. Lima 550, U. T. 37-2469, que con su intervención el señor **Laureano Sueiro**, vende al señor **Tomás Alonso** su restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito Charcas N.° 3301, esquina Coronel Díaz. — Reclamos términos de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.14 jun.-N.° 4063-v.18 jun.

Al comercio: Se comunica que la Sociedad "Castillo y Arroupe", que se dedicaba a trabajos litográficos, formada por **Mauricio Castillo y Norberto Arroupe**, domiciliada en Planes 1252; ha sido disuelta con fecha 3 de Junio de 1937, haciéndose cargo del activo y pasivo **Norberto Arroupe**, domiciliado en Planes 1252.

e.14 jun.-N.° 4066-v.18 jun.

Federico Díaz vende al Sr. **José Fernández Fernandez**, su negocio de almacén de vinos envasados, sito calle Defensa N.° 751. — Reclamos ley en el mismo negocio, domicilio del vendedor y comprador.

e.14 jun.-N.° 4068-v.18 jun.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Rondeau número 1501 esquina a la de Sáenz Peña número 1999. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Vendedor: **Héctor del Vigo.** — Compradores: **Eugenio Ares** y **Eduardo Villar.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
e.16 jun.-N.° 4111-v.21 jun.

Se avisa que con intervención del escribano Fernando G. del Río, los señores **Piero** y **Severino Antonini**, vendieron a los otros socios señores **Francisco** y **Luis Antonini**, la parte que les correspondía en los negocios de construcciones de la Sociedad **Antonini Hermanos.** — Domicilio del escribano: Rivadavia 666. — Domicilio de los vendedores y compradores: Avda. de Mayo 1370.
e.16 jun.-N.° 4118-v.21 jun.

Rosario, Scovotti, oficina: Belgrano 2639, vendió al señor **José Lago**, negocio, chocolatería, restaurant Santa Fe 4370, vendedores **Antonio Ruiz Jiménez** y **Manuel González Fernández**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.16 jun.-N.° 4129-v.21 jun.

Al comercio: Con intervención del balanceador público señor José A. Repetto, Maza 915. U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de almacén por menor de bebidas envasadas sito calle Somellera 864. Vend. **Luis Losasso.** Comp. **José A. Fernández García**, domiciliados mismo domicilio. Reclamaciones término legal.
e.16 jun.-N.° 4135-v.21 jun.

Juan Harb, comunica al comercio que ha vendido su negocio de tienda y mercería de la calle Santa Fe 3534, a **Moisés Menassé.** — Reclamos de ley: escribano Alfredo Glucklich Pietranera, Lavalle 710.
e.16 jun.-N.° 4112-v.21 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA HARAS SAN IGNACIO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 30 de junio a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 651 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio administrativo.
2.° Elección de seis directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores ingeniero Ignacio Unánue, señor Francisco A. Pradere, doctor Rodolfo Pradere, señor Florencio Lagos y doctor Mariano de Ezcurra, que terminan su mandato, y del señor Roberto I. Unánue, que renunció.
3.° Elección de síndico y suplente de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Junio 12 de 1937.
El Presidente
e.12 jun.-N.° 4052-v.25 jun.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Bmé. Mitre 2524 — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria del 1.° de Julio de 1937

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de julio de 1937, a las 9 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente ,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar el acuerdo para la venta de todas las mercaderías de la Sociedad Anónima Argentina de Productos Farmacéuticos.
2.° Considerar la conveniencia de la disolución anticipada de la sociedad.
3.° Autoriar al Directorio para señalar la o las personas que deberán liquidar la sociedad.
El Directorio
e.12 jun.-N.° 4046-v.30 jun.

E. LIX KLETT Y Co. S. A.

Electrotécnica Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1937, a las 18 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores por el término de dos años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 11 de 1937.
El Presidente.
e.12 jun.-N.° 3984-v.30 jun.

"FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL AGRICOLO-GANADERO DE MISIONES"

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria, para el 28 del corriente, a las 15 horas, en la Administración calle Corrientes 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el día 14 de marzo de 1937, e informe del síndico.
2.° Elegir nuevo directorio y síndico (estatutos, artículo 20).
3.° Destino de las utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta (estatutos, artículo 35).
Para concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, con tres días de anticipación (estatutos, artículo 31).
Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
El Presidente.
De acuerdo con los estatutos, publíquese lo que antecede.
R. Sonne, síndico.
e.9 jun.-N.° 3957-v.25 jun.

Sociedad Anónima LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio próximo a las 17 horas, en el local social calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario, balance general, memoria e informe del síndico.
2.° Sanción de la distribución de las utilidades.
3.° Elección del nuevo síndico y suplente.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del presidente, el acta de la asamblea y practicar el escrutinio de la elección.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.
Buenos Aires, Junio 9 de 1937.
El Directorio
e.10 jun.-N.° 4.006-v.26 jun.

"LA RAZON" DIARIO DE LA TARDE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13.° ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del directorio, de conformidad con el artículo 10 de los estatutos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, que han terminado su mandato.
4.° Autorización al directorio para transformar las acciones preferidas en acciones ordinarias.
5.° Reducción del capital a la suma de $ 1.040.000.—
6.° Autorización al directorio para aplicar el producido de la reducción del capital, a amortizar los rubros del activo.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, depositar en la administración de la sociedad, los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937.
El Directorio.
e.11 jun.-N.° 4038-v.28 jun.

CRESUD

Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola y Ganadera

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1937, a las 16 horas en Reconquista 165, 5.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1937.
2.° Ratificación del nombramiento de Director efectuado por el Síndico en el curso del ejercicio.
3.° Elevación a tres del número actual de Directores e integración del Directorio.
4.° Designación de Síndico.
5.° Fijación de la remuneración de los señores Directores y Síndico.
6.° Designación de dos accionistas como escrutadores y como firmantes del acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.11 jun.-N.° 4014-v.28 jun.

ERNEST C. GUTH & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para junio 28 a las 15 horas en Garay 2858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.°) Remuneración del Director Gerente.
3.°) Honorarios del Síndico.
4.°) Elección de Director y Síndicos.
5.°) Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.11 jun N.° 4013-v.28 jun.

"EDITORA LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se cita a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de junio, a las 17.30 horas, en el local social Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance del décimo cuarto ejercicio anual, que corresponde del 1.° de mayo 1936 al 30 de abril 1937.
2.° Elección de tres Síndicos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Alejandro Castiñeiras, secretario.
e.11 jun.-N.° 4023-v.28 jun.

SOC. ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día martes 22 de junio de 1937, a las 15 y 15 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conferir al directorio la autorización que, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, solicita para adquirir 4000 acciones de la sociedad, las cuales se encuentran totalmente integradas y aplicando al efecto las utilidades llevadas a fondo de reserva especial en el último balance, correspondiente al 16.° ejercicio.
2.° Reducción del capital social en un importe igual al valor nominal de las acciones de la sociedad que el directorio rescate, usando la autorización requerida en el primer punto de este orden del día.
3.° Modificación de la redacción del artículo 5.° de los Estatutos.
4.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la oficina de la sociedad, Paseo Colón 317.
Buenos Aires, 3 de Junio de 1937.
El presidente
e.3 jun.-N.° 3747-v.19 jun.

Sociedad Anónima VITIVINICOLA Y COMERCIAL TOMAS AGUIRRE LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de junio de 1937, a las 10 horas, en el local social, calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio (1.° marzo 1936 - 28 febrero 1937).
2.° — Acuerdo reglamentario para las retribuciones asignadas a los directores que desempeñan cargos en la administración.
3.° — Elección de dos directores titulares por tres años y dos años, respectivamente, en reemplazo de los señores doctor Francisco J. Rodríguez y Juan José Domenech, por terminación de mandato y renuncia; y de dos suplentes por un año, en sustitución de los señores Francisco Aguirre López y Augusto Aguirre López.
4.° — Elección de síndico titular y suplente.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Se recomienda a los señores accionistas la observancia de las disposiciones contenidas en el Título Octavo de los Estatutos, sobre constitución de asambleas.
El Directorio
e.9 jun.-N.° 3.965-v.25 jun.

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1937, a las 15 horas en los escritorios de la Sociedad Bartolomé Mitre 559, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la reforma a introducirse al texto del artículo 2.°, de los Estatutos.
2.° Consideración de compra-venta de inmuebles realizadas hasta la fecha.
3.°) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.
El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

e.9 jun.-N.° 3935-v.25 jun.

"VILLA SAHORES" S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de junio corriente a las 11 horas, en Boulogne Sur-Mer 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Elección de Directores y Síndicos.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.9 jun.-N.° 3934-v.24 jun.

TRANSPORTES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Maipú 1358 — 31 - 0274

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria para el miércoles 23 de junio de 1937, a las 11.30, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de un director titular, un suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.
El Directorio.
e.2 jun.-N.° 3684-v.21 jun.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Soc. Anó. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el sábado 26 de junio de 1937, a las 15.30 horas en la sede social, calle Sarmiento número 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9.° ejercicio vencido el 31 de marzo próximo pasado.
2.° Elección de tres directores, un síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.
El Vicepresidente en ejercicio.
e.4 jun.-N.° 3822-v.21 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio de 1937 a las 11 horas, en el local calle Reconquista número 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1937, y distribución de utilidades.
2.°) Elección de seis directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.
3.°) Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado de la asamblea.

Carlos Meyer Pellegrini, presidente.
e.3 jun.-N.° 3766-v.19 jun.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A. COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1937 a las 17 horas en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso I. del Código de Comercio.
2.° Fijación de Honorarios de los Directores y Síndico correspondientes al Ejercicio vencido.
3.° Designación de Presidente, dos Directores Delegados. Dos Directores suplentes, un Síndio titular y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.11 jun.-N.° 4035-v.28 jun.

Sociedad Civil

FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará el 30 del corriente, en el local social, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.° Consideración de la memoria y cuentas del ejercicio 1936.
3.° Elección de seis miembros de la C. D. por dos años.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Las tarjetas de entrada se expenderán el 28, de 15 a 16 horas.

El Secretario.
e.15 jun.-N.° 4081-v.30 jun.

"CERES"

S. A. Inmobiliaria y Agrícola

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de junio de 1937 a las doce horas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso para:

1.°) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.°) Elección de Directores y Síndicos titulares y Suplentes.
3.°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1937.
El Directorio.
e.12 jun.-N.° 3994-v.30 jun.

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE "GRAAVA" - SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, inciso G, de los Estatutos Sociales y sus concordantes, se convoca a la Asamblea General de Accionistas, Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de junio de 1937, a las 19 horas, en el local calle Pedro Echagüe 2951, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general, inventario e informe del síndico, del cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Designación de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo del doctor Adolfo Frugoni y del señor Juan Rimoldi, que han renunciado de sus cargos, y de tres directores suplentes por el término de un año.
3.° — Designación de síndico titular y suplente.
4.° — Autorización por parte de los accionistas para vender el almacén de ramos generales y el inmueble que ocupa en Villa Regina.
5.° — Reducción del valor de las acciones ordinarias emitidas y suscriptas en un 50 % para sanear la pérdida que pesa sobre la Sociedad.
6.° — Dejar sin efecto las modificaciones de los Estatutos aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de Mayo de 1936.
7.° — Ratificación de los actos administrativos económicos realizados por el Directorio, desde el 30 de abril de 1937 hasta la fecha de la asamblea.
8.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que represente las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital. En caso de no constituirse quórum suficiente se convocará a nueva Asamblea Extraordinaria, que se regirá de acuerdo a lo establecido por el artículo 28 in fine de los Estatutos.

Otra: Se recuerda la disposición del artículo 29, sobre depósito de acciones.

El Directorio
e.4 jun.-N.° 3.819-v.21 jun.

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 25 de junio a las 15.30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e4 jun.-N.° 3827-v.22 jun.

"SOLYMAR"
Compañía Argentina de Previsión
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 6.° de los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de julio de 1937, a las 10,30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 122, 3.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la emisión de la segunda y tercera series de acciones preferidas, de acuerdo con los artículos 2.° y 6.° del Estatuto.
2.° — Nombrar dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

El Directorio
e.12 jun.-N.° 4.053-v.30 jun.

SOC. ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día martes 22 de junio de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° Consideración de la distribución de utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del síndico.
4.° Elección de los miembros del directorio.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la oficina de la sociedad, Paseo Colón número 317.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1937.
El presidente
e.3 jun.-N.° 3747-v.19 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de junio a las 14 horas, en el local social, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimosexto Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directorio.
4.° Elección de Síndicos titulares y suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio:
Mayo 31 de 1937.
Rafael Olivari, secretario.
Eduardo Olivari, secretario.
e.3 jun.-N.° 3748-v.19 jun.

ESTANCIAS TEWES, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1937, a las 15 horas en Reconquista 165, 5.°, piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General Cuenta y Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1937.
2.° Integración del Directorio.
3.° Designación de Síndico.
4.° Fijación de la remuneración de los señores Directores y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas como escrutadores y como firmantes del acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.11 jun.-N.° 4015-v.28 jun.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamble General Ordinaria para el día 30 de junio de 1937, a las 15 horas, en el local social Victoria 3242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° ejercicio fenecido el 15 de abril pp.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en Secretaría las acciones o certificados, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos.

Camilo Camilloni, presidente. — Vicente Biolcati, Sec-Tesor.

e.8 jun.-N.° 3918-v.24 jun.

COLUMBIA

Sociedad Anónima de Seguros
Rivadavia 409 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 de junio de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, el balance general - inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1937.
2.° Elegir tres directores titulares por dos años, por terminación del mandato, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, doctor Juan A. Bruschi, Silvio J. Merlo y un director titular por un año en reemplazo del señor Antonio Meneghini, por fallecimiento, así como también tres directores suplentes, un síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.
3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

El Directorio

e.8 jun.-N.° 3.901-v.24 jun.

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN

Cibrián Hnos., S. A.
Piedras 137

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el viernes 25 del corriente a las 19.30 horas, en los almacenes de la sociedad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al vigésimo tercero ejercicio cerrado al 31 de enero de 1937.
2.° Elección de cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Pedro Antón, Tomás Hernández, Isaac Pérez y Miguel Calvo, que terminan su mandato. Confirmación por un año de director titular al señor Magín Mariano Gregorio que reemplazó al señor Domingo Lázaro que falleció, dos directores suplentes por dos años y un año respectivamente y síndico titular y suplente por el término de ley.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar su acciones tres días antes de la esamblea para tener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Lino Medel, presidente.

e.8 jun.-N.° 3884-v.24 jun.

CIA. ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1937, en su local social, calle Lavalle 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósitos de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1937.
El Gerente.

31 mayo.-N.° 3619-v.18 jun

Fábrica Argentina de Acumuladores
F. A. PRADERE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de junio próximo a las 16 horas, en el local social, calle Güemes N.° 4349, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio administrativo.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los siguientes: señor Francisco A. Pradére, señora Sara S. de Pradére y señor Horacio G. Muñiz, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937.
El Secretario.

e.8 jun.-N.° 3930-v.24 jun.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima de Seguros Contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 24 del corriente a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 615, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 24.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.
El Gerente.

e.8 jun.-N.° 3908-v.24 jun.

ADHEMAR LIMITADA S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de junio de 1937, a las 11 y 30 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de un bien raíz.
2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.7 jun.-N.° 3862-v.23 jun.

SLARA LTDA. S. A. AGRICOLA GANADERA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Arribeños 896, el día 26 de junio de 1937, a las 17 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1937. —
El Directorio.

e.7 jun.-N.° 3864-v.23 jun

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25 de junio de 1937, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe del Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad.
2.° — Reducción del Capital.
3.° — Reforma de los Estatutos.
4.° — Aumento y emisión del nuevo capital y sus condiciones.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio.

e.7 jun.-N.° 3879-v.23 jun.

E. MONTAGNAC LTDA.
(Cuchillería y Orfebrería, S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria, para el 29 de junio de 1937, a las 15 horas, en Esmeralda 346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elecciones de directores y síndicos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 jun.-N.° 3958-v.25 jun.

Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial
GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de junio de 1937, a las 10 y 30 horas, en Charcas 4054,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico. — Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1937.
2.° Elegir un Director titular por tres años, un Director suplente por tres años Síndico y Síndico suplente.

El Presidente.

e.11 jun.-N.° 4019-v.28 jun.

COMPAÑIA MINERA DEL RIO ACHAVIL
Sociedad Anónima
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria, para el día 23 de junio de 1937, las 17 horas, en su local social calle Cangallo 466, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Junio de 1937.
El Directorio.

e.3 jun.-N.° 3758-v.19 jun.

SOCIEDAD ANONIMA "ALVAREZ & MUÑIZ"

Productos Químicos e Industriales "La Breo - Bleck"

Conforme al artículo 10 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, en 25 de Mayo 11, oficina 124, el 28 junio, a las 10 horas, para la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración memoria, balance, ganancias pérdidas, informe del síndico, ejercicio séptimo, noviembre 15 de 1936.
2.° Resolver distribución de utilidades.
3.° Elección directorio.
4.° Elección síndicos: titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar acta asamblea.

Según Estatutos, artículo 11, los señores accionistas depositarán sus acciones, dos días antes de la asamblea.

Leandro Alvarez Fernández, presidente.

e.9 jun.-N.° 3943-v.25 jun.

Sociedad Anónima Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos "PEDRO BIGNOLI LIMITADA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la "Asamblea General Ordinaria", para el día 24 de junio de 1937, a las 10 horas, en el local social de la calle Rivadavia N.° 3201, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al ejercicio décimo-quinto, terminado el 28 de febrero 1937; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del señor Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli, de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e Informe del señor Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937.
El Directorio.

e.3 jun.-N.° 3743-v.19 jun.

ROOTES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de junio 1937 a las 11.30 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;
3.° Designar dos accionistas para aprobar acta.

El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 3631-v.17 jun.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE
Estados Unidos 3141 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Distinguida Señora:
Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 21 del corriente, a las 14 horas en la calle Charcas 2452, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2.°) Lectura y consideración de la Memoria, detalle de la Cuenta y Ingresos y Egresos y Balance General del Ejercicio cerrado el 30 de abril 1937.
3.°) Proceder a la renovación de la Comisión Directiva por un año, la que deberá ser formada por: una Presidenta dos Vice-Presidentas, una Secretaría, una Prosecretaría, una Tesorera, una Pro-Tesorera y diez Vocales.
4.°) Designación de dos Socias para firmar el Acta de la Asamblea, en unión de la Presidenta y Secretaría.

Rogándole puntual asistencia, me es muy grato saludar a Ud. muy atentamente.
Emilia M. de Kenny, Presidenta. — Ana L. de Hearne, Secretaría.
e.12 jun.-N.° 3985-v.21 jun.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 del mes de julio de 1937, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de un director titular por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.
El Directorio.
e.14 jun.-N.° 4058-v.1.° jul.

PANIFICACION ARGENTINA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, convócase los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en el local social Canalejas 753, el 24 de junio 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de utilidades, correspondiente al Octavo Ejercicio fenecido el 31 marzo 1937.
2.° Elección de dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores don Luciano Lang y don Josse De Volder.
3.° Elección del Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos señores accionitas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.
Buenos Aires, Mayo de 1937.
El Directorio.
e28 mayo-N.° 3523-v17 jun.

CENTRO PATRONES PELUQUEROS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de junio a las 21 y 30 horas, en el local social, Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe de la Comisión Especial.
2.° — Consideración y aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1936.
3.° — Designación de (3) tres socios para refrendar el acta.

Alberto L. Pérez, presidente. — Pedro Monreal, secretario.
Nota: Las asambleas ordinarias o extraordinarias, se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria (Artículo 24 de los Estatutos Sociales).
e.15 jun.-N.° 4.096-v.17 jun.

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES

Por la presente se convoca a los señores socios a la XXV asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 19 de junio de 1937, a las 21.15 horas, en el "Hotel Jousten", 25 de Mayo esquina Corrientes.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria al 31 de marzo de 1937.
2.° Consideración y aprobación del informe y balance de tesorería.
3.° Designación de dos escrutadores para los actos eleccionarios.
4.° Elección de seis miembros por el término de dos años para la C. D., en reemplazo de los siguientes señores: Ernesto Bolshauser, Alfredo R. Meyer, Edmundo J. Buttex, Humberto G. Carabelli, Alberto Stohler y Piero Grassi. Elección de dos miembros titulares y un suplente para la comisión revisadora de cuentas.
5.° Elección de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
6.° Edificio social.
7.° Autorización a la C. D. para reducir la cuota de ingreso a $ 50.—
8.° Eventuales.

Se ruega puntual asistencia.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937.
Carlos Brunner, presidente. — Alfredo R. Meyer, secretario.
e.16 jun.-N.° 4125-v.18 jun.

Sociedad Anónima FIAT ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio del corriente año, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 e informe del síndico.
2.°) Elección de un director titular, en reemplazo del señor Alejandro Aquiles Selva, que termina su mandato.
3.°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien persentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937.
El Directorio
e.11 jun.-N.° 4.026-v.28 jun.

TERCER CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA UNION TRANVIARIOS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Unión Tranviarios, convoca a los delegados titulares de las distintas estaciones, talleres y reparticiones, al tercer Congreso Extraordinario de delegados, que se efectuará el día 19 de junio de 1937, en el salón social, calle Moreno 2967, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto único: Asunto pedido de mejoras para el gremio.
Valentín Rubio, presidente. — Felipe García, secretario general.
e.15 jun.-N.° 4091-v.17 jun.

BAKIRGIAN & CIA. (BUENOS AIRES) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
Alsina 1262|4
Asamblea General Extraordinaria del 19 de Junio de 1937
CONVOCATORIA

El Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 19 de junio de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina Nos. 1262|1264.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Cambio de fecha del cierre del ejercicio financiero al 30 de noviembre.
2.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.1.° jun.-N.° 3.707-v.17 jun.

NOVALBA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

El consejo de administración convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de julio de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin número 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del consejo de administración y nombramiento de los nuevos consejeros.
2.° Renuncia de los síndicos y nombramiento de las personas que deben sustituirlas en el cargo.
3.° Reforma de los artículos 19, 20, 30, 37 y 39 del estatuto social y otros que resolviera la asamblea.
4.° Autorización al consejo de administración o a la persona que se designe, para llevar a efecto las resoluciones de la asamblea.
5.° Asuntos varios.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, con tres días, de anticipación, por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, o en cambio tendrán que justificar de haberlas depositado en el Banco de Italia y Río de la Plata.
El Secretario.
e.16 jun.-N.° 4120-v.3 jul.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO, RESISTENCIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los estatutos, se invita a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que se realizará el domingo 20 del corriente a las 9 horas en el local social, calle Juan B. Justo 167, Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la asamblea anterior.
2.° Informe de la junta directiva.
3.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.
e.15 jun.-N.° 4084-v.19 jun.

CONFEDERACION DE BENEFICENCIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la confederación de beneficencia de la República Argentina, en la Capital y provincias, para la asamblea anual general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio, en la calle Montevideo 850, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior, memoria y balance del Consejo Superior y de los Círculos.
b) Lectura y aprobación de informes de las señoras Presidentas de los Círculos.
c) Renovación de cinco consejeras que terminan su cargo y confirmación de una consejera nombrada en comisión.
d) Designación de dos personas que firmen acta y dos para firmar el balance general.

Para asistir a la asamblea, cada socio tendrá que presentar su tarjeta con el sello de la provincia de la cual es socia.
Buenos Aires, Junio 15 de 1937.
María Luisa Padilla de Helguera, presidenta. — María del Pilar Maciá de Diehl, secretaria.
e.15 jun.-N.° 4085-v.17 jun.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "NUOVA ITALIA"
Alsina 2540

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto, se convoca a los señores socios a la asamblea general, que se realizará en el local social el domingo 20 de junio de 1937, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1.° de enero — 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de las comisiones Directiva y Revisora de Cuentas.
3.° Modificación del artículo 4.° del Reglamento (Ordenada por la Inspección General de Justicia).
4.° Consideración sobre el futuro de la sociedad.
5.° Elección de tres socios para firmar el acta de la presente asamblea.

Luis S. Colombo, presidente. — Juan Galbiati (h.), secretario.
e.15 jun.-N.° 4105-v17 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

IMPRENTA DEL CONGRESO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1937, para la provisión de papeles. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Contaduría.
El Administrador.
e.14 jun.-v.18 jun.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 12.119-D-C-1936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de junio próximo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local en Rosario —recolección de la que deposita en los buzones— intercambio de valijas con las Sucursales y Agencias y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.° Rosario (Sta. Fe).
Ricardo L. Fernández, Jefe de la Sección Transportes Internos.
e.14 jun.-v13jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio próximo, a las 14 horas, para la construcción de dos grupos de casas (dos casas por grupo), en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, para alojamiento del personal de ese establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba, en el de la ciudad de Bell Ville y en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital Federal.

Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en los Juzgados Federales citados y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Junio 13 de 1937.

El Director General de Administración.

e.12 jun.-v.17 jun.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda. — Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en la Secretaría (Defensa N.° 646). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el día 16 de julio de 1937, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director.

e.16 jun.-v.24 jun.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671, serie "B" v$n. 632.200.—
Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671, serie "E" v$n. 647.200.—
Crédito Argentino Interno 1936 4½ o|o Leyes 12.139, 12.237 v$n. 511.200.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio próximo hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937.

e.8 jun.-v.23 jun.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio 1937, de los siguientes empréstitos:

	m$n
Pavimentación 1904, Ley 4391	75.700 v|n.
Pavimentación 1910, Ley 7091 — 11a. serie	240.300 "
Pavimentación 1910, Ley 7901, 12a. serie	298.200 "
Pavimentación 1910, Ley 7091, 13a., serie	283.400 "
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 5a. serie . .	453.300 "
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 6a. serie . . .	339.500 "

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio entrante hasta el 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmnte toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937

e.8 jun. v.22 jun.

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 30 del corriente del empréstito "Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4½ o|o, 1936, Ley 724, serie 1ra." siendo el fondo amortizante de pesos 39.200.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de San Juan, deberá realizarse dentro de los treinta días a partir del 30 del corriente.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937

e.8 jun. v.22 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 70; ramo: ferretería, maquinarias, y material agrícola; apertura de las propuestas: junio 19, a las 10.15 horas.

Licitación privada número 71; ramo: papelería; apertura de las propuestas: junio 19, a las 10.30 horas.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.19 jun.

Licitación de casa con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Paraná (E. Ríos).

Se hace saber que el Ministerio desea arrendar un edificio en Paraná (E. Ríos) con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios.

La fecha de la licitación así como el pliego de condiciones debe ser solicitado en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná.

v.17 jun.

Licitación de casa para la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Concepción del Uruguay (E. Ríos).

Se hace saber que el Ministerio desea arrendar un edificio en Concepción del Uruguay (E. Ríos), con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios.

La fecha de la licitación así como el pliego de condiciones debe ser solicitado en el Rectorado del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay.

v.1° jun.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 65; ramo: ferretería, maquinarias y herramientas; apertura de las propuestas: junio 18, a las 15 horas.

Licitación privada número 67; ramo: ferretería y bazar; apertura de las propuestas: junio 18, a las 15.15 horas.

Licitación privada número 68; ramo: mueblería, y máquinas de escribir; apertura de las propuestas: junio 18, a las 15.30 horas.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.18 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 15 horas del 28 de junio en curso, para la adquisición de ropa de invierno, gorras, zapatos y mamelucos, para el personal de servicio de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.9 jun.-v.17 jun.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días contados, hasta el 13 de julio de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias requeridas por la casilla de fibro cemento que ocupa la escuela N.° 84 de Miraflores (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Catamarca.

El Secretario General.

e.16 jun. v.24 jun.

Llamar a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 5 de julio próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cinco años, del campo de 10.000 hectáreas de propiedad del Consejo, próximo a la Colonia "General Frías" (Río Negro, Fracción "C", Sección I, A, lote 24), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.16 jun. v.24 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 30 de julio de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal de la escuela N.° 5 de Puerto Deseado, Santa Cruz.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Río Gallegos (Santa Cruz).

El Secretario General.

e.16 jun. v.24 jun.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para la provisión de aparatos, instrumentos, muebles de laboratorio y escritorio, drogas y reactivos, libros y revistas, etcétera, con destino a las diversas Cátedras de esta Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo al detalle y especificaciones que se darán agregadas al pliego de condiciones, que podrá retirarse de la secretaría de esta Facultad en oficina de Habilitación, calle Obispo Trejo número 241, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, junio 3 de 1937.

Ignacio Morra, Secretario

e.12 jun.-v.19 jul.

Asilo Tutelar de Menores "MARIANO ORTIZ BASUALDO"

Las Armas, F. C. S.

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 106.167, de fecha 20 de mayo 1937, llámase a licitación privada hasta el día 18 de junio del año en curso, a las 15 horas, para la provisión a esta Intitución, de:

Una cocina económica sobre pies, a fuego central, de mts. 2 de frente por 0.80 de fondo, plancha de hierro fundido reforzada, dos hornos para cocinar, un hogar para el combustible con su cenicero para los residuos, baranda, manija y pasadores de bronce pulido, reparo para azulejos, herrajes finamente barnizados, serpentín de 4 caños galvanizados de 31,7 mm., para la calefacción del agua.

Contruída con materiales de primera calidad, frente de hierro planchuela de 4,8 mm. y el resto en chapa negra acerada N.° 14 y 12.

Con cuatro metros de chimenea con sus llaves registros para el tiraje y sombrerete.

Un Intermediario de chapa galvanizada reforzada, remachada, con capacidad para 250 litros y bridas para caños de 25,4 mm., para ser colocado en forma horizontal.

Ambos puestos sobre vagón F. C. S.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección de la Institución en Las Armas, F. C. S.

El Director

e.8 jun.-v.18 jun.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 24 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, combustibles, frutas y verduras y harinas y fideos con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad todos los días hábiles de 15 a 19 horas.

El acto se celebrará en el despacho de la Dirección del Hospital.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1937.

El Contador

e.26 mayo-v.24 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 5 de julio de 1937, Capital Federal.

Hora: 12.30. "Construcción de la albañilería y afines, cubiertas, estructuras de hormigón armado, canalizaciones para las instalaciones eléctricas y tele

fónicas, marcos metálicos y prestacio nes" del edificio destinado a dependencias del Ministerio de Guerra.

Nota: La Dirección General de Ingenieros ha ejecutado en el lugar de las obras un pozo para ensayo y estudio de terreno, el que podrán utilizar los interesados si lo estiman conveniente hasta el día 16 de junio de 1937.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir po datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.4 jun.-v.20 jun.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio 1937, por: formularios (Pliego 4460), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.16 jun.-v.21 jun.

Llámase a licitación pública para el día 5 julio 1937, por: construcción edificios destilería en Godoy Cruz (Mendoza) (pliego 4436), a las 14 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.9 jun. v.25 jun.

Llámase a licitación pública para el día 13 julio 1937, por: tanques (pliego 4449); a las 14 horas: chassis-camión y acoplados (4453) 16 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.14 jun.-v.24 jun.

Llámase a licitación pública para el día 13 julio de 1937, por: tanques pliego 4450) a las 14.30 horas; válvulas y accesorios (4451) 15 horas; carburo y acetileno (4452) 15.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.14 jun.-v.18 jun.

Llámase a licitación pública para el día 14 julio 1937, por: Torre estabilizadora de acero (pliego 4454) a las 14 horas; chapas de hierro galvanizado (4455) 14,30 horas; mosaicos (4456) 15 horas; precintos de hojalata (4457) 15 30 horas; explosivos (4458) 16 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 jun.-v.18 jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 17.161-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de 2.200 toneladas métricas de combustible líquido desde el Depósito de la Sucursal Santa Fe de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hasta el Muelle del Establecimiento de Bombas de San José del Rincón, del Distrito Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 6 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.16 jun-v.21 jun.

(Exp. 12.263-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos graníticos y calcáreos, baldosas de concreto y piedras de hormigón comunes e imitación hamburguesas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.5 jun.-v.22 jun.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación La California y a Las Parejas, $ 27.243.—

Hasta el día 11 de junio en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 3.911-v.21 mayo
e.14 jun.-N.° 3.911 v.17 jun

Licitación pública de las obras del camino a la estación Concarán y hacia Larca, pesos 120.609.—

Hasta el día 11 de junio en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 3.916-v.21 mayo
e.14 jun.-N.° 3.916-v.17 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 6 de julio de 1937, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Tucumán.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas 6.° piso) y en el mencionado Tribunal en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.14 jun.-v.18 jun.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

B. O. - 12.866 - 2 - VI - 937

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de julio próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un dique nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero), y del canal matriz derivado del mismo.

El dique nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de antetoma, toma, desdrenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el dique nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
830.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El canal matriz, de 9,353 Km. de longitud, se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5,700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre Km. 5,700 y Km. 9,353 el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de 28 metros de luz, 6 desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el surtidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etc.; Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de junio de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal, en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 1.° de julio de 1937, ante el Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General

e.12 abr.-v.31 mayo
e.1.° jun.-v.1.° jul.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 461 hasta el día 1.° de julio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de aceros varios y cadenas, con destino a Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., 10.° piso, calle Lima y Moreno, previo pago de pesos 5.— m|n. en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.1.° jun.-v.17 jun.

Llámase a licitación pública N.° 460, para el suministro de tablestacas metálicas de 6 a 10,50 m. de largo y distintos módulos resistentes que forman en conjunto una tablestacada aproximadamente 439 m.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 15 de julio de 1937, a las 15 horas (Edificio M. O. P. - 10.° piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales previo pago de la suma de $ 10 en papel sellado nacional.

e.9 jun.-v.19 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Tomás Barrisso**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de (pesos 5.000.— m|n.) cinco mil pesos moneda nacional, importe del documento de fianza que tiene suscrito a favor de Santiago Fossa Riglos.

Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

e.16 jun.-N.° 19 s|p.p.-v.26 jun.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Baltasar Villafañe**, ex Jefe de la Oficina "Mina Clavero, D°. 11°." de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 2.196.92 m|nac. para responder a déficit dejados en la citada repartición y Caja Nacional de Ahorro Postal, reposición de fojas y gastos de edictos.

Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 17|1937).

Los Secretarios.

e.9 jun.-N.° 18 s|p.p.-v.19 jun.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a doña **Antonia Pérez**, ex encargada de la estafeta "Casares, Dit°., 10°, Sgo. del Estero", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 283.24 m|nac.), para responder al cargo que se formalizó por deuda dejada en dicha Institución, con el agregado de reposición de fojas y gastos de edictos.

Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 26|1936).

Los Secretarios.

e.16 jun.-N.° 20 s|p.p.-v.26 jun.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bobbio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

El Secretario.

e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Copa, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.
El Secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don José Sparvoli, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Tomás Conde, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
El secretario
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Manuel Padín, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. —
El Secretario.
e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Alegre, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. —
El Secretario.
e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Fiore, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. —
El Secretario.
e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Longhi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.
El secretaario
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio Cerezo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
El secretario
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero, don Bautista Argañaraz, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Leonardo Pedro Avalle, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Francisco Altamiranda, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Francisco Pablo Ramella, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Santiago Faustino Monti, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Rodríguez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.
El Secretario.
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Prácedes Prado, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 8 de 1937. —
El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Civaleri, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Parra, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Matías Fasekaz, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aiers, Mayo 20 de 1937
El secretario
e 22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Tomás Glicerio Domínguez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Lucas Antich, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.
El Secretario.
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Permuy, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.
El Secretario.
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Cerezo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Orfanelli, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 2 de 1937.
El Secretario.
e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Vicente García, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Javier García, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Porco o Porgo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1937. —
El Secretario.
e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Miguel Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pietrantonio o Pietrantuono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.
El Secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pompeo Ceccotti, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Joaquín Norte**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
El Secretario.
e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Salvador Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937.
El Secretaario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caa de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Perfecto García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1937.
El Secretairo
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Eudosio Cuello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de Junio de 1937. —
El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Adamez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sergio Rafael Sampedro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937.
El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1937.
El Secretario
e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Zafiri Liberis o Zafiris Liberis, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcos Ciriaco Rosales.**
Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.16 jun.-N.° 937 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Berardo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, Junio 11 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 jun.-N.° 936 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita a don **Badino Fernández y Cía.**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de pesos les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrárseles como defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Mayo 31 de 1937. — José Carlos Roucour, secretario.
e.16 jun.-N.° 938 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 26, año 1935, folio 76, caratulado Fisco Nacional c| N. N. - Cobro impuesto territorial y multa - Jucio de apremio, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del lote C. (Canal), Sección E., fracción 34, partida 345ª, ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de tres pesos con noventa centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.
e.16 jun.-N.° 940 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 940 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Juana Valenzuela de Bernasconi.
Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.12 mayo.-N.° 561 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 30, año 1935, folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Juan Bojezuk - Juicio de apremio - Cobro impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Juan Bojczuk**, propietario del lote Ch. 15, partida 326, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de treinta y cinco pesos con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.
e.16 jun.-N.° 941 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 941 s|p.p.-v. 1.° oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 119, año 1935, folio 144, caratulado Fisco Nacional c| propietario lote, partida 36 - Juicio apremio - Cobro impuesto de Contribución Territorial años 1926-1932, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del inmueble a que se refiere la partida 36, ubicado en Junín de los Andes, Departamento Huiliches, de este Territorio Nacional de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926 a 1932, por la suma de diez pesos con noventa y dos centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).
Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.
e.16 jun.-N.° 942 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 942 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Cachimayo, Salas y De las Artes, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Horacio H. Lanusse, secretario.
e.16 jun.-N.° 954 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado numero 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Salas, De las Artes y Buen Orden, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925 y que asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Horacio H. Lanusse, secretario.
e.16 jun.-N.° 955 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Ciencias, Salas y Estrada, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 947 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Artes, Estrada, Buen Orden y Tejedor, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925 y que asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 948 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Carnovale**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 935 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Ciencias, Estrada y Tejedor, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ochenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 950 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Huzio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 923 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Alex**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 934 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a los señores **Mario Bernard, Rafael De Diego, Enrique Jasid, Mario Silva** y **Horacio B. Oyhanarte**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante V. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio ... de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.16 jun.-N.° 933 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Cachimayo, Estrada, De las Artes y Salas, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 953 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Buen Orden, Tejedor, De las Ciencias y Estrada, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 952 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Cortez** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 932 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Roscaro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 928 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Lavalle**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 jun.-N.° 914 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Calbiño o Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 930 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Visitación Alvarez**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 931 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, interinamente a cargo del Juzgado número 5 del doctor Manuel Orús, secretaría número 18 del doctor Enrique C. Corbellini, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno ubicado en esta Capital, calle Larrazábal s|n., entre Patrón y Acasuso, parcela 1 de la manzana 192, parroquia 20 E., para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y secretaría mencionados, a tomar la intervención que le corresponde y estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados construído frente al inmueble ubicado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente si no comparece (Expediente 13.848).

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.16 jun.-N.° 946 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 926 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Sgauzetta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 924 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles De las Artes, Salas, Estrada y Buen Orden, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 949 s|p.p.-v3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Hary Trannar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 927 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alejandro A. Vásquez, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble calles Cachimayo, Tejedor, De las Artes y Estrada, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1925, y que asciende a la suma de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936. — Roberto H. Lanusse, secretario.

e.16 jun.-N.° 951 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Eugenio Pontón, Julio Piedras o Ortiz** y **Andrés Bordese**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 jun.-N.° 918 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado número 3, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por quince días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Holmberg entre las de Mendoza y Olazábal, parroquia 21 B, manzana 505, lote 29, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación, concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante. (Expediente N.° 6014), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.16 jun.-N.° 919 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Olga Ortiz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16 jun.-N.° 920 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Bernardo Podlubne, Alfredo Rodríguez** y **Juan Di Lorenzo o José Reinaldo Silva (a) "El Nene"**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.16 jun.-N.° 921 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Costa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 jun.-N.° 922 s|p.p.-v.22 jul.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Carolina Appugliese de Di Menna**, y **Miguel Di Menna**.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.16 jun.-N.° 915 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Farías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 jun.-N.° 911 s|p.p.-v.22 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón cita a herederos y acreedores de **Marcos Hoziel**, por treinta días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.16 jun.-N.° 907 s|p.p.-v.22 jul.

El Dr. Manuel Orús, Juez en lo Civil llama por treinta días, a herederos y acreedores, de doña **Catalina Irureta Goyena**.
Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.16 jun.-N.° 910 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, Juzgado N.° 3, Secretaría N.° 12, se cita, y emplaza por el término de quince días a don **Juan Bautista Larraburu**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Alberto Kucharski, sobre indemnización por accidente de trabajo, bajo apercibimiento de designárse e Defensor al de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Héctor Madariaga, Julio A. de Kemmeter, secretarios.
e.16 jun.-N.° 929 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Benazzi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 jun.-N.° 925 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Buscaglia o Biscay**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.16 jun.-N.° 916 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Berguer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.16 jun.-N.° 917 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz doctor J. Velar de Irigoyen, en el juicio de desalojo seguido por Rafael María contra Martín Grenan, que tramita por ante la Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a don **Martín Grenan**, para que comparezca al juicio a estar en derecho, bajo apercibimiento de que en su reemplazo intervenga el señor Agente Fiscal como Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.16 jun.-N.° 908 s|p.p.-v.18 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Pablo Lamberto o Pablo Lamberti**.
Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.16 jun.-N.° 909 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza, a **Eduardo Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1937. — Luis Doynel secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
e.16 jun.-N.° 913 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Leonardo Juan Messina**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.16 jun.-N.° 912 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Modesta Esther Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.12 mayo.-N.° 563 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 6.183, calle Teuco entre las de Pasaje y Beazley, lote 40, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 842 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.769, calle Vía F. C. G. B. A. entre las de G. de Asencio y A. Alcorta, lote 11, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 845 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.854, calle Ancaste al lado del número 3540, lote 6, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.°, 846 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.768, calle San Francisco al lado del número 877, esquina Vías F. C. que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 847 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.046, calle Lobos, entre las de Larraya y Larrazábal, lote 14, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926, al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 848 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamar que, se cita, llama y emplaza a **Manuel Guillermo Poggio o Guillermo Osorio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, tres de Junio de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 jun.-N.° 965 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.426, calle Pieres y J. E. Rodó, lote 9, de la manzana G, que el Fisco Nacional ha iniciado contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 936 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.210, calle Corvalán entre las de Fco. Bilbao y Lobos, lote 12, manzana 32, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 837 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.492, calle Lobos entre las de Pola y Fonrouge, lote 3, de la manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 838 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.234, calle J. E. Rodó al lado del número 5855, lote 39, de la manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 939 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Masosne, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.789, calle Salí al lado del número 256, esquina Vías F. C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 864 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Mesosne, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.797, calle Vías F. C. al lado de la esquina calle Salí, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 862 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.793, calle Ancaste al lado del número 3685, lote 64, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 863 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.825, calle Fco. Bilbao, al lado del número 5435, lote 20 de la manzana 25, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 871 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Matunos, Salvador Parissi y Emilio R. Lattes**, procesados por defraudación; **Juan José Alvarez**, por homicidio; **Río Rodríguez**, por hurto, **Angel Bertazzo**, por estafa **Antonio Caprioli y Froilán Martínez**, por abuso de armas y lesiones, y **Nicolás Castrogiovani**, por robo y lesiones, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e.9 jun.-N.° 903 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Mesosne, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5900ª, calle Salí al lado del número 360, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 861 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.967, calle Teuco al lado del número 462, lote 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 857 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 2.ª, partidas 5944 y 5945, calles Teuco, lote 2 y Teuco esquina Traful, lote 1, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueños desconocidos por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 y 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 858 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.906, calle Teuco al lado del número 326, lote 6, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 859 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 6.281, calle Cachí, V. de la Vega esquina Linch, lote 1, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 860 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, Dr. D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Roberto Millán**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de correspondencia y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.9 jun.-N.° 900 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen María Sonda o Carmen S. de Pandolfini**.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.
e.9 jun.-N.° 898 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.836, calle Alvariño, al lado del número 2047|51, lote 31, manzana 25, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 870 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, calles Miralla y San Pedro, entre las de Miralla y Alvariño, lotes 1, 2, 3, 4 5 y 6 de la manzana 26, empadronados en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas 20.782, 20.783, 20.784, 20.785, 20.786 y 20.787, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 872 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 20.034 y 20.035, calle Alvariño entre las de Bragado y Tapalqué, lotes 17 y 18 de la manzana F., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de le Ley 11.285
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 873 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.433, calle Alvariño, al lado del número 1353, lote 11 de la manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 874 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Oscar José Sicario y Eduardo Córdoba**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.9 jun.-N.° 902 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.977, calle Larraya, al lado del número 2139, lote 3 de la manzana 4, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 875 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.919, calle Larrazábal, al lado del número 1888|92, lote 3, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 876 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamar que, se cita, llama y emplaza, a **Carolina Iribarren de Barreiro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 jun.-N.° 901 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.795, calle Fonrouge, al lado del número 2223, lote 5 de la manzana 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937 — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 884 s|p.p.-v.25 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Telésforo Solé**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.19 mayo-N.° 751 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado número 1, cítase por el término de treinta días, al procesado **Juan Carlos Dionet**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 893 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 22.045, 22.047, 22.048 y 22.051, calle Lobos entre las de Larraya y Larrazábal, lote 15 de la manzana D. y lote 13 de la manzana D., al lado del número 5850, lote 12, manzana D. y Lobos y Larrazábal, lote 1, manzana D., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueños desconocidos, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 882 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.117, calle Fco. Bilbao al lado del número 5568, lote 5 de la manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 867 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.066, calle Miralla, al lado del número 1945 de la manzana H., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 868 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.906, calle Miralla, al lado del número 2268, lote 19 de la manzana 23, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 869 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Pedro Alberto Fasce**, procesado por defraudación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la referida causa que tramita por ante la secretaría número dos, a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mercedes, (B. A.), Junio 3 de 1937. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.9 jun.-N.° 906 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Bombal o Ignacio Gibet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 mayo-N.° 770 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 771 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Maniello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 772 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Ríos y Esteban Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.26 mayo.-N.° 773 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Morabito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo.-N.° 774 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro N. Nacimento**, procesado por el delito de defraudación causa N.° 10.653, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 mayo.-N.° 775 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santander y Vía F. C. Bs. As., lote 7, manzana G, partida 45.426[1], año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 193 s|p.p.-v.7 abr.

e.2 jun.-N.° 193 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio del Chaco, Chacra La Economía, partida 190[24], año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados porpietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 194 s|p.p.-v.7 abr.

e.2 jun.-N.° 194 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ferré, lote 1|2 Pte., man. H. part. 36.717, año 1927, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 196 s|p.p.-v.7 abr.

e.2 jun.-N.° 196 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28 doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bolaños, lote 28, partida 3.713, año 1930, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 197 s|p.p.-v.7 abr.

e.2 jun.-N.° 197 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Barritta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 780 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Kreisemburg**, procesado por el delito de hurto (causa núero 10.714), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palasio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 mayo-N.° 768 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jaime Antoni**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera pblicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 mayo-N.° 769 s|. p.p.-v.2 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carmen Bisnos o Besnos de Stisin.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.26 mayo.-N.° 777 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis J. Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecha en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 743 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elida Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 562 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 30.135, calle Chajarí N.° 4332, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrár ele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — p. a. s. Alfredo Dinegro, oficial 1.°.

e.9 jun.-N.° 835 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.840, calle Monte, al lado del número 5775, lote 12 de la manzana B., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 883 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.026, calle Larrazábal entre las de Fco. Bilbao y Lobos, lote 4, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 849 s|p.p. v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.305, calle Pasaje Particular y Chascomús, lote 12, de la manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 866 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Victorio Carrara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 564 s|p.p.-v.17 jun.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Matías Zei.**

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.26 mayo.-N.° 767 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Montesana o Juan Carbone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taucahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 735 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, ley.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 mayo.-N.° 736 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tijero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa de acuerdo con las disposiciones de la que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.19 mayo.-N.° 737 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Domingo Feliciano Moreno**, clase 1916, matrícula 2.954.237, D. M. 46, para que a contar de la primera publicación de este edicto y en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p. s. a. de infración al artículo 26 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 738 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al ciudadano **Santiago Bianchi**, clase 1906, matrícula 2.922.993, D. M. 46, para que dentro de dicho término comparezca en la causa que se le sigue p. s. a. de infracción a los artículos 25 y 26 de la Ley N.° 11.386, a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo hiciera.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 739 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de presente, al ciudadano **Sebastián Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p. s. a. de infracción a los artículos 37 y 138 de la Ley número 816, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 740 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de [illegible] es ubicados en la Circunscripción [illegible], partidas 22.264 y 22.265, calle Pieres al lado de los números 1652 y 1682, lotes 15 y 16, de la manzana H, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 840 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 6197, calle Vía del F. C. O. entre las de A. Alcorta y Eía, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 y 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 841 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21 de la 3a. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Curapaligüe entre Avenida Castañares y límite del pavimento, parroquia 19 C, manzana 124-143, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 jun.-N.° 822 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 6043, calle V. de la Vega entre las de Teuco y Linch, lote 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 843 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.398, calle Pola al lado del número 2045, lote 15, de la manzana 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 844 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partida 21.988, 21.961, 21.962 y 21.963, calles Larrazábal entre las de General E. Garzón y Fco. Bilbao, lotes 4, 7, 8, y 9 de la manzana A, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 850 s|p.p. v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partida 21.987, 21.995 21.996, calle Larrazábal entre las de San Pedro y Fco. Bilbao, lotes 3, 11 y 12 de la manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo al artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 851 s|p.p. v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.586, calle Pola a la altura del número 2537, lote 12 de la manzana 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 852 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.571, calle Junta al lado del número 5678, lote 18 de la manzana 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 853 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.496, calle Fonrouge al lado del número 2450, lote 11, de la manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 854 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Noé Lindenbaum**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — Julio A. González, Rodolfo M. Senet, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 892 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Horacio Lavié**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 894 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rúa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 jun.-N.° 895 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Fernández Gordido**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en las causas que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1937. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 jun.-N.° 896 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21 de la 3a. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Nogoyá entre Benito Juárez y Allende, parroquia 20 G, manzana 46, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 jun.-N.° 827 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Czitran**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca an te su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con **las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, 2 de Junio de 1937. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.9 jun.-N.° 904 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera y Balbastro 1099, partida 34891[1], año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 187 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 187 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. C. O., Mozart, Zequeira, J. B. Alberdi, lote 7, partida 4701, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 179 s|p.p.-v.7 abr
e.2 jun.-N.° 179 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro, lote 3, partida 35.219 año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 192 s|p.p.-v.7 abr
e.2 jun.-N.° 192 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saráchaga lote 33, partida 5325, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 181 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 181 s|p.p.-v.18 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil. llama por treinta días a herederos y acreedores de José Longo.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.12 mayo-N.° 578 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28 doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo, lote 7|8, Pte., partida 10269, año 1927, Cir. 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 195 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 195 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Famatina 4015, partida 35.541, año 1931, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 190 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 190 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. J. Luppi, lote 28, manzana C., partida 35.667, años 1925|26 y 27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 184 s|p.p.-7 abr.
e.2 jun.-N.° 184 s.p|p|-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Virgilio, lote 4, partida 5.499, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 185 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 185 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alruzzo Racerio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.19 mayo.-N.° 733 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Edgardo Conrado Krebs**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos e indagación falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde el nombrado Edgardo Conrado Krebs, causa que tramita por ante la secretaría del autorizante.
Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.12 mayo-N.° 577 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caputo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 mayo.-N.° 731 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Weyer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.12 mayo.-N.° 566 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circuscripción 1.ª, partida 21.751, calle Larraya al lado del número 2170, lote 3, de la manzana 8, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 886 s|p.p.-v.25 jun.

El doctor Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Ivar Hoppe**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 17.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.19 mayo.-N.° 734 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan de la Cruz Correa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 jun.-N.° 795 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Benito Pedro**.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.2 jun.-N.° 796 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Germán L. Gunther**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 jun.-N.° 783 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Raúl Saei**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.2 jun.-N.° 784 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Ivo Drinkovich"**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.
e.2 jun.-N.° 787 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.753, calle San Pedro, al lado del número 5727, lote 1, de la manzana 8, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926, al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.9 jun.-N.° 885 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis José Torchelli o Luis Rivas (a) "El lecherito"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión, tentativa del mismo delito, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.2 jun.-N.° 789 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente Juzgado Dr. Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Matera y Claudio Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 jun.-N.° 790 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez Letrado del Territorio del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Agueda Correa**, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Neuquén Mayo 21 de 1937. — Máximo L. Salcedo, secretario.
e.2 jun.-N.° 791 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Latrichina** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 24|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 jun.-N.° 792 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tomás Musich**, causa 17.782, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.2 jun.-N.° 793 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Corredoira o Correidora (a) "Verruga"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robos, incendios y asociación ilícita, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — H. E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 jun.-N.° 794 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo N. Murphi, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primer publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.12 mayo.-N.° 567 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Snizer**, procesado por el delito de robo, causa número 10.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Leopoldo E .Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.12 mayo.-N.° 568 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Campione**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.12 mayo.-N.° 569 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor **Tomás D. Casares, Juez Civil**, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Eduardo Jeskiewiez**.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.12 mayo-N.° 580 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Planas.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.12 mayo-N.° 579 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Héctor D'Onofrio**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.2 jun.-N.° 788 s|p.p.-v.7 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Sánchez Rodríguez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 18.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.2 jun.-N.° 785 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Atilio Cevasco**.
Buenos Aires, Mayo siete de 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.9 jun.-N.° 887 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. B. Alberdi, lote 1, manzana C., partida 14.557, año 1927, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 182 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 182 s.p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán 1143, partida 34.992⁴|¹|⁵|³, año 1931, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936 — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 180 s|p.p.-v.17 abr.
e.2 jun.-N.° 180 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Alberto Denubi o Manuel García, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Angel M. Cordero, secretario.

e.19 mayo.-N.° 730 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, calle Lobos a la altura del número 5240, lotes 13 y 14 de la manzana 31, Corvalán a la altura del 2140, lote 22, de la manzana 31, Araujo a la altura del número 2100 al 2154, lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 31, partidas 20.231⁵, 20.231⁶, 20.231¹⁴, 20.231¹⁸, 20.231¹⁹, 20.231²⁰, 20.231²¹, 20.231²², respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 855 s|p.p.-v.25 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Héctor De Micheli o Di Micheli.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 jun.-N.° 891 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fernández, lote 3, manzana J, partida 3.169, año 1921, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 185 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 185 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, y emplaza, al prófugo **José Rinaldi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 jun.-N.° 786 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Renán Lartigau**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Muenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Angel M. Cordero, secretario.

e.19 mayo.-N.° 729 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Emilio Bianchi.**

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.12 mayo.-N.° 565 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita a herederos y acreedores de **Gerardo Cornelio Joekes**, por treinta días.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 jun.-N.° 889 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Juan Butler.**

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.9 jun.-N.° 890 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Lincoln, entre Sanabria y José Cubas, parroquia 21 a, manzana 71, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por de Secretaría autorizante, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.9 jun.-N.° 806 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez, doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos, y acreedores de **Luis La Gatta.**

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1937. — Julio A. de Kémmeter, secretario.

e.19 mayo-N.° 750 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lía Elena Moreno** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.17 mayo-N.° 752 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Muñoz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 mayo-N.° 753 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio F. Cordi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 mayo-N.° 754 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 mayo-N.° 755 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Marciano Avecilla, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 mayo-N.° 756 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Donato Acuña.**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.17 mayo-N.° 749 s|p.p.-v.20 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, (Provincia de Santa Fe), doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a **Luis C. Domínguez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que a instancia fiscal se le sigue por "desacato", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario, Secretaría, Mayo 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.

e.19 mayo-N.° 747 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo-N.° 732 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al Art. 138 de la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, **Bisellis Roberto, Cherara Adbul C., Del Coro Juan, García Herminio, González Juan, López María Pérez de, Parma Jose, Sierna Teodoro.**

Rosario, Secretaría, Mayo 13 de 1937. José M. Lejarza, secretario.

e.19 mayo-N.° 748 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Noemí Marta Merniz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.19 mayo-N.° 746 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Esteban Albanes.**

Buenos Aires, Mayo siete de 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.9 jun.-N.° 888 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.134, calle Gral. E. Garzón entre las de Araujo y Corvalán, lote 3, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 12.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 856 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Unanué y C. de Gómez, lotes 33|4, manzana 82, partida 47.283, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 183 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 183 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juan B. Alberdi, lote 2, manzana J, partida 3.167, año 1921|22|23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defesor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 188 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 188 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bustamante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo-N.° 573 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, al ciudadano **Juan Ubaldo Zalazar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por p. s. a. de infracción al artículo 290, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 741 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Jattar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo-N.° 778 s|p.p.-v.2 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Teresa Ubago de García Velloso**, cuyo juicio tramita en la secretaría 18.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.9 jun.-N.° 899 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cardoso, lote 4, partida 4.563, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar.-N.° 191 s|p.p.-v.7 abr.
e.2 jun.-N.° 191 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada número 28, doctor don R. Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí y Erézcano, lotes 26|30, partida 36.265, año 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.17 mar. N.° 189 s|p.p.-v.7 abr
e.2 jun. N.° 189 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21 de la 3a. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Curapaligüe entre Avenida Castañares y Zelarrayán, parroquia 19 C, manzana 123 B, parcela 12, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 jun.-N.° 821 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Méndez Ledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo-N.° 779 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Ardei**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo.-N.° 776 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.916, calle Larrazábal entre las de Directorio y Tandil, lote 6, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 877 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.915, calle Larrazábal entre las de Directorio y Tandil, lote 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 878 s|p.p.-v.25 ujn.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.914, calle Larrazábal, al lado del número 1820, lote 8, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 879 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.932, calle Larrazábal, al lado del número 2080, lote 12 de la manzana 1, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 880 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.815, calle Larraya esquina Lobos, lote 1 de la manzana 6, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario

e.9 jun.-N.° 881 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21 de la 3a. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble calle Lope de Vega entre Pasaje 2a. Nazarre y Nazarre, parroquia 20 G, manzana 116 C, parcela 11, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 jun.-N.° 826 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21 de la 3a. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Bahía Blanca, entre Médanos e Indio, parroquia 20 B, manzana 208, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.9 jun.-N.° 825 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 17, a cargo del doctor Eduardo J. Carreño, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 43.214, calle Avenida San Martín, Pareja y Llavallol, manzana 227, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra "Dueño Desconocido", por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Juan C. Garra, secretario subrogante.

e.9 jun.-N.° 828 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 17, a cargo del doctor Eduardo J. Carreño, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 43.206, calle Avenida Nacional y Llavallol, lote 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra "Dueño Desconocido" por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Juan C. Garra, secretario subrogante.

e.9 jun.-N.° 829 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 17, a cargo del doctor Eduardo J. Carreño, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 43.203, calle Avenida San Martín y Avenida Nacional, lote 10, manzana 226, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra "Dueño Desconocido", por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Juan C. Garra, secretario subrogante.

e.9 jun.-N.° 830 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Fuerte**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 581 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Alberto Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo-N.° 570 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 571 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 572 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Leonarduzzi o Tomás Leonoro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 574 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Zalman Blitchtein**.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 mayo-N.° 3445-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 30.725, calle Machain, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — p. a. s. Alfredo Dinegro, oficial 1.°.

e.9 jun.-N.° 831 s|p.p.-v.25 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 30.666, calle Holmberg, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — p. a. s. Alfredo Dinegro, oficial 1.°.

e.9 jun.-N.° 832 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 30.542, calle Manzanares lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — p. a. s. Alfredo Dinegro, oficial 1.°.

e.9 jun.-N.° 833 s|p.p.-v.25 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª partida 30.614, calle Jaramillo, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo percibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — p. a. s. Alfredo Dinegro, oficial 1.°.

e.9 jun.-N.° 834 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.746, calle Larraya al lado del número 2144, lote C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.9 jun.-N.° 865 s|p.p.-v.25 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Teresa o Teresa Elisa Martínez**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.9 jun.-N.° 897 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Agapito Andrade y Juan C. Martínez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Juan Manuel Pedró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 742 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pino Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e19 mayo-N.° 745 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor de Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Hirch Ramos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 744 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Punti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.12 mayo-N.° 575 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolasa Tolentina Encinas de Pérez**.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 560 s|p.p.-v.17 jun

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 31, año 1935, folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Alberto Landoni y Cía. - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a los señores **Alberto Landoni y Cía.**, propietarios del lote 17, fracción "B", partida 328, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 944 s|p.p.-v.3 jul.
c.15 sept.-N.° 944 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Sección, doctor Salvador Ma. Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del infrascripto, caratulado: **Procurador Fiscal c| Propietarios del Palacio "San José" Expropiación**, se cita llama y emplaza a don **Sadia Jerusalmi** o sus sucesores, para que dentro del término de quince días a partir desde la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, seguido por expropiación del inmueble denominado "Palacio San José", que fuera residencia del General Justo José de Urquiza y ciento siete hectáreas que los circundan, ubicado en el Distrito Molino de este Departamento Uruguay, entre los siguientes límites y linderos: al Norte, una línea amojonada cada 500 metros; al Norte, 75.° 58' Oeste de 1432 metros 50 centímetros con lote N.° 6 de Juan José de Urquiza; en la referida división de condominio; al Sud, en parte una línea amojonada al Sud 75.° 58' de 932 metros y 50 centímetros, divisoria con el mismo lote y por la otra una línea amojonada y alambrada al Sud 75.° 58' Este, de 500 metros divisoria con Pío Notari; al Este, línea amojonada y alambrada, al Norte 14.° 2' Este, de 806 metros 50 centímetros, divisoria con Riguero; y al Oeste, en parte una línea alambrada y amojonada al Norte 14.° 2' Este, de 59 metros 30 centímetros con el mencionado lote N.° 6, y por la otra una línea amojonada al Sud, 14.° 2' Oeste, de 746 metros 20 centímetros con el mismo lote 6, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.

Secretaría, Mayo 22 de 1937. — Juan Carlos Ravagnán, secretario.

Juzgado en lo Federal, Concepción del Uruguay. Entre Ríos.

e.4 jun.-N.° 3808-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Escari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 576 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por el término de quince días, a los propietarios o a todos los que se consideren con derechos a los lotes que se designarán, ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino sobre expropiación, debiendo concurrir a la audiencia designada para el día 7 del entrante mes de julio, a las 14 horas, a los efectos señalados en el artículo 6.° de la Ley 189, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. Los lotes de la referencia, son los siguientes: Manzana 50, números 25 al 28; manzana 57, números 1 al 34 y 35 al 48; manzana 58, números 1, 32 y 37 al 48; manzana 64, números 24 al 29; manzana 65, números 20 al 39; manzana 71, números 9 al 18; manzana 72, números 1 al 21 y 38 al 48; manzana 73, números 1, 43 al 48. — Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Junio 7 de 1937. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.16 jun.-N.° 939 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 29, año 1935, folio 76, caratulado Fisco Nacional c| Otto Seidel - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Otto Seidel**, propietario del lote Ch. 5, partida 316, Colonia "Los Canales", ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª cuota, por la suma de veintitrés pesos m|nacional con cuarenta centavos, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 943 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 943 s|p.p.-v. 1.° oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5 del doctor Manuel Orús, secretaría N.° 18, del doctor Enrique C. Corbellini, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario del terreno ubicado en esta Cap. Avda. Nacional s|n, entre Helguera y Cuenca par cela 9 de la manzana 245, parroquia 21 A., para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y Secretaría mencionados, a tomar la intervención que le corresponde y estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al inmueble indicado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Au sentes para que lo represente, si no comparece.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — (Exp. 13.847). — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.16 jun.-N.° 945 s|p.p.-v.3 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cia. Argentina de Productos Lácteos (CAPLAC)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Don Juan A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días que la Cía. Argentina de Productos Lácteos (Caplac) Soc. de Resp. Ltda., se ha presentado solicitando la inscripción de contrato que dice así:

Folio 659. — Primer Testimonio. — Número doscientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Mayo de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano Público y testigos que firmarán, comparecieron por una parte Don Ramiro Jouan, soltero, domiciliado en la calle Cangallo número dos mil setecientos sesenta y cinco, y por la otra Don Hugo A. Prelorán, que firma "A. Prelorán", casado, argentino, domiciliado en la calle Río de Janeiro número doscientos veinte y dos, ambos mayores de edad, y de mi conocimiento de que doy fe, como de que el Señor Prelorán concurre por sí y el Señor Jouan en nombre y representación de la Sociedad Anónima "La Vascongada", como lo justifica con el poder otorgado ante mí al folio seiscientos treinta y nueve de este protocolo, y que en lo pertinente es del siguiente tenor: "Número doscientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano Público y testigos que firmarán compareció Don Esteban Barón, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cangallo número dos mil setecientos sesenta y cinco, de mi conocimiento de que doy fe y dijo: Que concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad Anónima "La Vascangada", de la que es Presidente, justificándose la existencia legal de dicha Sociedad y carácter invocado por el Señor Barón con los estatutos transcriptos al folio trescientos setenta y cuatro, protocolo del año mil novecientos veinte y cinco y con los testimonios de actas que agrego a la presente, siendo el tenor literal y la parte pertinente de dichos documentos respectivamente como sigue: "Estatutos de la Sociedad Anónima "La Vascongada", Productos de Lechería. — Título primero: Denominación, Domicilio, Duración. — Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "La Vascongada". — Artículo segundo: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Artículo tercero: La Sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de la República o del Extranjero, siempre que así lo exija los intereses sociales a juicio del Directorio. — Artículo cuarto: La duración de la Sociedad será por el término de treinta años a contar desde la fecha de la aprobación de estas reformas por el poder ejecutivo. — Este término podrá ser prorrogado cuando así lo resuelva la Asamblea General de Accionistas un año antes de su expiración. — Título II: Objeto de la Sociedad. — Artículo quinto: El objeto principal de la Sociedad es la compra y venta de leche y crema, elaboración de manteca y demás derivados de la leche en la República Argentina o en el Extranjero pudiendo dedicarse a otras industrias que a juicio del Directorio fuesen conveniente a la Sociedad. — Artículo sexto: La Sociedad para llenar los fines de su institución podrá:...c) Hacer cualquier acto o contrato permitido por la ley y por estos Estatutos y establecer o explotar cualquier otro negocio que sea siempre como un accesorio y no contrario al fin primordial de la Sociedad como asimismo realizar operaciones bancarias y comerciales con esa misma limitación, prestar dinero con o sin garantía real, efectuar transacciones judiciales o privadas, fusiones o convenios con otras Compañías o con particulares...."Lo transcripto es conforme con sus originales, doy fe; y el compareciente Señor Barón continuó diciendo: Que de acuerdo con la resolución del Directorio a que se refiere el acta inserta en último término y ampliando el poder que ante el autorizante le tiene conferido la Sociedad que representa a Don Ramiro Jouan con fecha veinte y dos de Abril de mil novecientos veinte y cinco, por este acto confiere poder especial el mismo Señor Ramiro Jouan, para que en nombre y representación de la Sociedad Anónima "La Vascongada", pueda constituir todo género de sociedades comerciales, inclusive sociedades de responsabilidad limitada de acuerdo a los términos de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por los plazos, capitales y condiciones que viere convenir el mandatario a quien autoriza igualmente a que otorgue y firme los respectivos contratos públicos o privados con las claúsulas y requisitos de su naturaleza y cuantas escrituras y documentos se requieran. — "Lo transcripto es conforme con su original, doy fe; y los comparecientes dijeron: Que en el carácter en que concurren dejan constituída entre la Sociedad Anónima "La Vascongada" y el Señor Hugo A. Prelorán, una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que será regida por las siguientes estipulaciones: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "Compañía Argentina de Productos Lácteos", Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en abreviatura "Caplac" y tendrá por objeto comprar y vender a nombre y por cuenta propia o ajena productos alimenticios y de lechería, y con preferencia a cualquier otro, los elaborados por La Vascongada, a cuyo efecto ésta otorga a la Compañía concesión exclusiva para la explotación de los negocios de venta al detalle, que se creen, motivo de este contrato, salvo las Sucursales y puestos de venta actuales de La Vascongada, y los que se creen con igual carácter. — La Sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles de toda clase, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por plazos que excedan o no de seis años, locaciones de servicios y toda otra clase de contratos, estar en juicio como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el del Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, firmar cheques sobre fondos o sobre créditos acordados, firmar, endosar y descontar letras y pagarés y otros documentos comerciales y otorgar poderes generales o especiales siendo esta enunciación simplemente enunciativa y no limitativa. — Segunda: El capital de la Sociedad queda establecido en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y ha sido aportado por los socios en dinero efectivo en la proporción siguiente: veinte por ciento el Señor Hugo A. Prelorán y ochenta por ciento La Vascongada. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, al iniciarse las operaciones en la calle Cangallo número novecientos sesenta pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — El plazo de duración de la Sociedad se fija en cinco años a contar desde la fecha del presente contrato, prorrogable por otros cinco años con conformidad de ambas partes. — Cuarta: La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Administrador que podrá ser socio o extraño. — Habrá además un Sub-Administrador que hará las veces de Administrador en caso de ausencia u otro impedimento de éste, si la Sociedad no hubiera conferido poder a otra persona para que lo reemplace. — En sus relaciones con terceros, el Sub-Administrador, no necesitará acreditar la ausencia del Administrador, o la imposibilidad en que se halle éste de actuar personalmente. — Desígnase Administrador al Señor Hugo A. Prelorán. — El Sub-Administrador será designado y reemplazado en todos los casos por la Gerencia de La Vascongada, designándose al Señor Alberto Cabanius. — El Administrador y el Sub-Administrador en su caso, tendrán las facultades que requiera el desempeño de sus cargos y podrán ejercer cualquier acto y celebrar cualquier contrato permitido por la ley, firmando en cada caso conjuntamente con el Gerente o Sub-Gerente de La Vascongada. — El sueldo que deberá percibir el Sub-Administrador será fijado por los socios de común acuerdo. — Quinta: El Administrador deberá dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales pero podrá otorgar poderes generales o especiales a una o más personas a los fines de la Administración de la Sociedad, y sólo en actos que no comprometan fondos sociales. — Deberá el Administrador y en su caso el Sub-Administrador, formular una planilla diaria, en la que se registrarán detalladamente todas las operaciones diarias de la Sociedad. — Una copia de cada planilla deberá entregarse al día siguiente de su fecha, a la Vascongada, y esta tendrá derecho en cualquier momento, a revisar y constatar por intermedio de uno de sus empleados, las cifras y operaciones registradas en dichas planillas. — Sexta: Los socios podrán prestar por carta o telegrama o por intermedio de apoderado su aprobación de los balances y adoptar en la misma forma las resoluciones que interesen a la Sociedad. Séptima: Por lo menos una vez al año se hará el inventario y balance general de las operaciones sociales, de acuerdo con las prácticas mercantiles. — De las utilidades realizadas en cada ejercicio anual se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ese fondo haya llegado al diez por ciento del capital, y el remanente se aplicará a constituir reservas o se pasará a nuevo ejercicio, o se distribuirá entre los socios en proporción de su capital, todo ello según el exclusivo criterio de los socios en cada caso. — Octava: La firma social será usada estampando la denominación de la Sociedad seguida de la firma individual del Administrador, Apoderado o Sub-Administrador, en su caso, con indicación de la calidad que inviste. — La firma social no podrá emplearse en asuntos ajenos al giro social ni para garantizar operaciones de terceros. — Queda convenido especialmente que los pagos y firma de cheques etcétera se efectuarán en todos los casos, por la orden y firma conjunta del Administrador y Gerente o Sub-Gerente de La Vascongada. — Novena: Cualquier disposición relacionada con la marcha de los negocios sociales, nombramientos de Administradores y su remoción, fijación de la remuneración, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad será tomada por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota, aún en los casos a que se refiere el Artículo diez y ocho de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, salvo lo dispuesto en el artículo tercero de este contrato. — El Administrador no podrá ser removido mientras dure su buena conducta, honradez y actividad, y además el negocio rinda beneficios. — Décima: Cualquier cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, la disolución o liquidación de la Sociedad será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que deberán nombrar un tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer en la cuestión que se les plantee. — En caso de falta de acuerdo, el tercero será nombrado por la Bolsa de Comercio. — El fallo que se dicte será inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios. — Décima Primera: En cualquier caso de disolución de la Sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación, la que estará a cargo de la persona que designen los socios por simple mayoría de votos computados con arreglo al artículo noveno. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y gastos de la liquidación, el remanente se repartirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Décima Segunda: Todo aquello que no esté previsto en la presente escritura, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Leída que les fué, en prueba de ratificación firman los otorgantes conjuntamente con los testigos del acto Don Enrique Yonge y Don Juan C. Chiesa, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Ramiro Jouan. — A. Prelorán. — E. Yonge. — J. C. Chiesa. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos cincuenta y nueve del Registro sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Compañía Argentina de Productos Lácteos", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números del quinientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y nueve al quinientos cuarenta y nueve mil ciento noventa y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes Junio del año mil novecientos treinta y siete. — (Firmado) Carlos I. de Nevares. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Mario Lassaga, secretario.

e.14 jun.-N.° 4062-v.18 jun.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

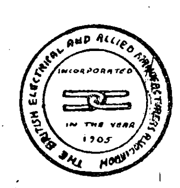
Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 138.701



The British Electrical and Allied Manufactures Association de Londres, Inglaterra. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca (anexa) N.° 138.701, que le fué concedida por esta Dirección en noviembre 19 de 1932. — Para distinguir electricidad, maquinarias artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos escobillas para motores y dinamos. — Aviso N.° 1821.

v.-19 jun.

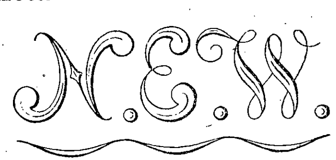
Marca renunciada N.° 142.412



A. C. Spark Plug Company, Michigan, Estados Unidos de Norte América. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Ace" número 142.412, que les fué concedida por esta Dirección en junio 14 de 1933. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2029.

v.-19 jun.

Acta N.° 195.275



Marzo 9 de 1937. — Arturo Razetti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 737.

v.-19 jun.

Acta N.° 195.375

SOLERA BRANDY

Marzo 16 de 1937. — Soler Hnos. — Para distinguir aguardientes, de la clase 23. — Aviso N.° 827.

v.-19 jun.

Acta N.° 195.627

Darling

Marzo 30 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: vinos Marsala. — Renovación de la N.° 102.384. — Aviso N.° 1017.

v.-19 jun.

Acta N.° 196.046

"Borgia"
MARCA REGISTRADA

Abril 15 de 1937. — Rafael Baralo D'Albaret. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales dañinos, aparatos fumigadores y raticidas en general, de la clase 25. — Aviso N.° 1454.

v.-19 jun.

Acta N.° 196.119

"NIAGARA"
MARCA REGISTRADA

Abril 19 de 1937. — S. A. La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en mayo 26 de 1937. — Renovación de la N.° 102.157. — Aviso número 1184.

v.-19 jun.

Acta N.° 196.122

LIQUEUR DE L'ETOILE

Abril 19 de 1937. — Robert Monin et Jean Monin, de Seine, Francia. — Para distinguir un licor medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 1187.

v.-19 jun.

Acta N.° 196.124

ÉLIXIR GREZ
Chlorhydro-Pepsique

Abril 19 de 1937. — Robert Monin et Jean Monin, de Seine, Francia. — Para distinguir un elixir medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 1188.

v.-19 jun.

Acta N.° 196.266

SALUD Y PESETAS

Abril 23 de 1937. — S. A. Segismundo Wolff Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 100.822. — Aviso número 1772.

v.-19 jun.

Acta N.° 196.274

Abril 23 de 1937. — S. A. The Brighton Sombreros, Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos hilos. — Renovación de la N.° 104.866. — Aviso N.° 1764.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.033

LACTOLAXINE
Laboratoires Biologiques André PARIS, 4, rue de La Motte-Picquet, Paris.

Mayo 24 de 1937. — Laboratorios Biológicos André París, de París, Francia. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 2241.

v.-19 jun.

Acta N.° 196.438

"SAN LORENZO"

Abril 28 de 1937. — Cía. Industrial Agrícola San Lorenzo Ltda. S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 103.080. — Aviso número 1100.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.028

CONDAL

Mayo 24 de 1937. — José Castany Inglada. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2332.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.029

ENERVARON

Mayo 24 de 1937. — Eugenio Rafael Dezza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2331.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.030

CORONA

Mayo 24 de 1937. — Benvenuto, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 101.645. — Aviso N.° 2238.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.031

HORMOGEN

Mayo 24 de 1937. — Instituto Americano del Suero, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 300.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2239.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.032

PROGENIL

Mayo 24 de 1937. — Instituto Americano del Suero, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2240.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.034

EL MARTILLERO

Mayo 24 de 1937. — Federico Hoton. — Para distinguir impresiones en general, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2522.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.110

Juvena

Mayo 28 de 1937. — Sigfrido Spielmann. — Para distinguir trajes de baños, de la clase 15. — Aviso número 2556.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.035

MANTOR

Mayo 24 de 1937. — Manteiga y Torcida. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2523.

v.-19 jun.

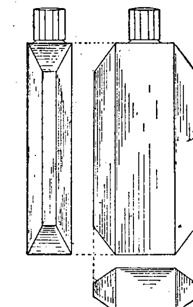
Acta N.° 197.036

Gigena
MARCA REGISTRADA

Mayo 24 de 1937. — Pedro H. Senosiain. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2508.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.037



Mayo 24 de 1937. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir productos de perfumería y demás artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Aviso número 2507.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.038

MANDAL

Mayo 26 de 1937. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2242.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.039

FORMFLEX

Mayo 26 de 1937. — Mirelman Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2243.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.040

ÑU-PORA

Mayo 26 de 1937. — Ñu-Porá S. A. de Yerbales Campos y Bosques. — Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Renovación de la número 101.295. — Aviso N.° 2333.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.041

STRADELLA

Mayo 26 de 1937. — Hans Venzmer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2334.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.046

ADAMS

Mayo 26 de 1937. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir gomas de mascar, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.329. — Aviso N.° 2339.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.042



CUIDADO!



Mayo 26 de 1937. — G. A. Stafford & Co., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir driles (tejidos), de la clase 15. — Renovación de la número 102.275. — Aviso N.° 2335.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.043

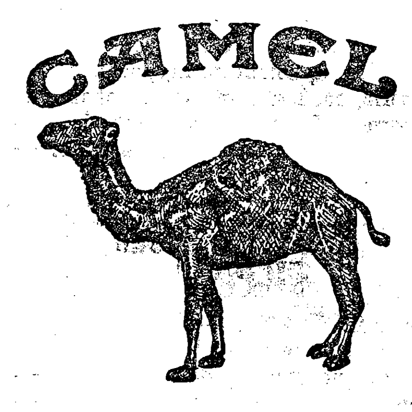


CUIDADO!

Mayo 26 de 1937. — G. A. Stafford & Co. de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 102.276. — Aviso número 2336.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.045



Mayo 26 de 1937. — R. J. Reynolds Tobacco Company. de Winston-Salem, Carolina, E. U. de N. América. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 102.419. — Aviso N.° 2338.

v.-19 jun.

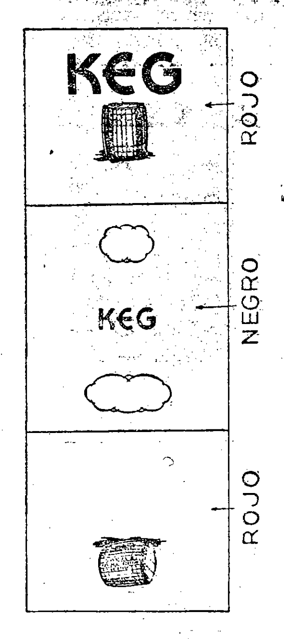
Acta N.° 197.050

DURON

Mayo 26 de 1937. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2343.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.047



Mayo 26 de 1937. — Larus & Brother Company. de Richmond, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2340.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.048



Mayo 26 de 1937. — Eagle Electric MFG. Co. Inc. de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artefactos de iluminación en general para la mesa, linternas y lámparas de mano; (con exclusión de pilas y baterías eléctricas para las mismas), enchufes para lámparas eléctricas; cordones para planchas eléctricas, zócalos, fusibles y placas para pared, de la clase 20. — Aviso N.° 2341.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.049

SAIMAC

Mayo 26 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases. partes de las mismas, accesorios e implementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura. tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2342.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.052

SWING

Mayo 26 de 1937. — Ernesto Rosenthal & Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2525.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.055

CITROPEPSIN

Mayo 26 de 1937. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2556.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.051

WYANDOTTE C. A. S. TRADE MARK

Mayo 26 de 1937. — The J. B. Ford Company. de Wyandotte, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2344.

v.-19 jun.

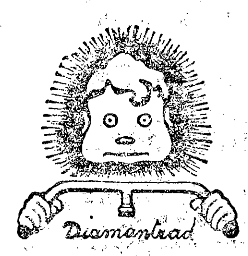
Acta N.° 197.056

PRAEPHYSON

Mayo 26 de 1937. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2527.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.059



Mayo 26 de 1937. — Gaertig & Zuggas. — Para distinguir bicicletas y sus accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2530.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.060

SOLGEN

Mayo 26 de 1937. — Gerhard F. Schmidt G. m. b. H. de Munich, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.398. — Aviso N.° 2493.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.061

TOOTAVIS

Mayo 26 de 1937. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2532.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.062

DE PUÑO Y LETRA

Mayo 26 de 1937. — Buenos Aires, Poligráfica S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2549.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.063

ALGO POR ALGUIEN

Mayo 26 de 1937. — Buenos Aires, Poligráfica S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2541.

v.-19 jun.

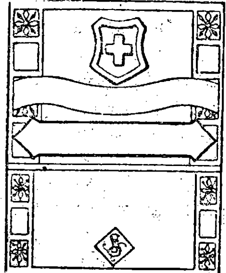
Acta N.° 197.064



Mayo 26 de 1937. — Eloy Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos pinturas preparadas, pastas y polvos para las mismas y barnices. — Renovación de la N.° 101.251. — Aviso N.° 2538.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.065



Mayo 26 de 1937. — A. Stanislavsky Hnos. & Cía. — Para distinguir pastillas de menta en todas sus formas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 101.468. — Aviso N.° 2539.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.066

Mayo 26 de 1937. — Schlieper & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 101.483. — Aviso número 2540.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.067

REGIONAL

Mayo 26 de 1937. — Roberto J. Filippini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2542.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.068



Mayo 26 de 1937. — Serati & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2531.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.069

TIMOCALMOL

Mayo 26 de 1937. — Rodolfo C. Scannapieco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2536.

v.-19 jun.

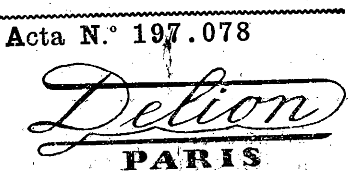
Acta N.° 197.075



Mayo 28 de 1937. — José Deu y Pausas, de Bercelona, España. — Para distinguir anís carabanchel, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.797. — Aviso N.° 1967.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.078



Mayo 28 de 1937. — Jacques Jules Taieb, de Saint Mande, París, Francia. — Para distinguir sombrerería en general, sus componentes y accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 2347.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.079

CERASOLINE

Mayo 28 de 1937. — Rafael Rosso. — Para distinguir pomadas, betunes y demás preparaciones para limpiar y conservar cueros, metales etc., de la clase 14. — Renovación de la número 103.014. — Aviso N.° 2348.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.080



PALMA DE ORO

Mayo 28 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir yerba mate en toda forma de preparación, de la clase 22. — Aviso N.° 2349.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.088

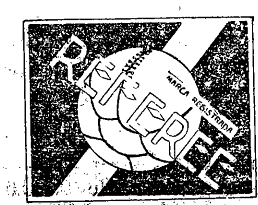


INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 28 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 101.588. — Aviso N.° 2504.

v.-19 jun.

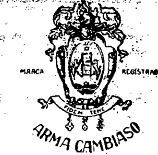
Acta N.° 197.089



Mayo 28 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.618. — Aviso N.° 2503.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.086



Mayo 28 de 1937. — Pedro Cambiaso. — Para distinguir vinos, de la clase 23. Renovación de la N.° 101.615. Aviso número 2553.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.090

VILLA MARIA

M REGISTRADA

Mayo 28 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.388. — Aviso N.° 6977.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.091



ROMA Muebles

Mayo 28 de 1937. — Samuel Socolovsky. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 2.550.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.092

WURLITZER

Mayo 28 de 1937. — R. C. A. Víctor Argentina Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos: preservativos. — Aviso número 2554.

v.-19 jun

Acta N.° 197.093



Mayo 28 de 1937. — Domingo Gusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.259. — Aviso número 2.544.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.101

"BAKER"

Mayo 28 de 1937. — Baker Perkins Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 101.507. — Aviso número 2.569.

v.-19 jun.

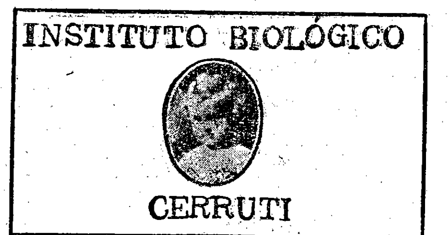
Acta N.° 197.096



Mayo 28 de 1937. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.382. — Aviso número 2.547.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.097



Mayo 28 de 1937. — Tomás Cerruti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.630. — Aviso número 2.545.

v.-19 jun.

Acta N. 197.098



Mayo 28 de 1937. — E. Barcessat. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.577.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.099

CASA MIGNES

Mayo 28 de 1937. — Modesto Pablo Sánchez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 101.335. — Aviso número 2.543.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.102

EL PIBE (THE KID)

Mayo 28 de 1937. — José V. García. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 101.666. — Aviso número 2.519.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.100



Mayo 28 de 1937. — Tomlinson & Hayward Ltd., de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos anilinas y ácidos. — Renovación de la número 101.937. — Aviso número 2.567.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.103

COMPAÑIA ARGENTINA DE RADIO
MAURICIO BRANGOLD

Mayo 28 de 1937. — Mauricio Brangold. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegráfica, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2.568.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.105

COURSEL
MARCA REGISTRADA

Mayo 28 de 1937. — Butelman & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.562.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.104

El Moderno Sistema Tabacco

Mayo 28 de 1937. — Vicente Greco. — Para distinguir máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la número 102.208. — Aviso número 2.563.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.106



Mayo 28 de 1937. — Simcha José Blachman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y artículos de tocador en general y calzados en general. — Aviso número 2.578.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.107

TROCADERO

Mayo 28 de 1937. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 2564.

v.-19 jun.

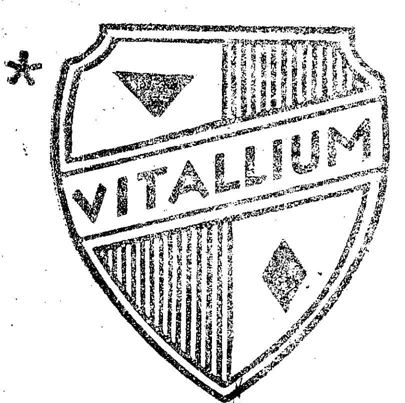
Acta N.° 197.109

LIMCAL

Mayo 28 de 1937. — Bienvenido P. Grassi y Alberto M. Bollini, que comercian bajo el rubro de Cía. Argentina "Limcal". — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2579.

v.-19 jun.

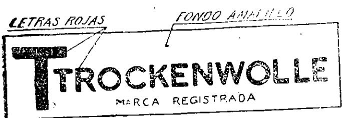
Acta N.° 197.108



Mayo 28 de 1937. — Pezzoni & Cía. — Para distinguir una aleación para realizar todo trabajo de prótesis dental y demás materiales para odontología, dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso N.° 2565.

v.-19 jun.

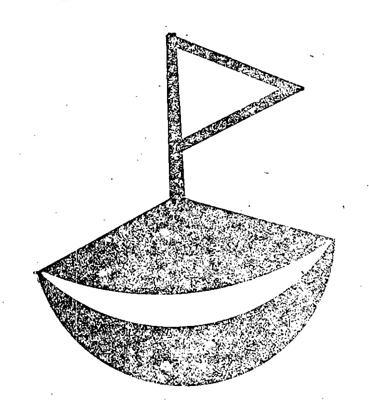
Acta N.° 197.112



Mayo 28 de 1937. — Francisco Brunner. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2566.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.111



Mayo 28 de 1937. — Sigfrido Spielmann. — Para distinguir trajes de baño, de la clase 15. — Aviso número 2555.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.113

"Colombres"

Mayo 29 de 1937. — S. A. Industrial y Comercial Colombres & Co. Ltda. — Para distinguir alcohol en general, sólidos y líquidos y todo otro combustible, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.458. — Aviso N.° 2580.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.114



Mayo 29 de 1937. — Atilio Craveri, de Milán, Italia. — Para distinguir un producto para el tratamiento del asma y enfermedades, bronquiales y pulmonares, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.370. — Aviso N.° 2581.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.073

PULGARCITO

Mayo 26 de 1937. — Cía. Industrial Film Español Soc. Anón. C. I. F. E. S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 2535.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.115

PLUS ULTRA

Mayo 29 de 1937. — Juan Castellengo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2584.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.116

THE BOASE SPINNING CO. "CAPSTAN" DUNDEE.

Mayo 29 de 1937. — The Boase Spinning Company Ltd., de Dundee, Gran Bretaña. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2587.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.117

THE BOASE SPINNING CO. "CAPSTAN" DUNDEE.

Mayo 29 de 1937. — The Boase Spinning Company Ltd., de Dundee, Gran Bretaña. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, lonas y lonetas, de la clase 15. — Aviso N.° 2588.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.118

PLANTIFOS

Mayo 29 de 1937. — S. A. Gobecia Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2583.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.119



Mayo 29 de 1937. — John de Kuyper & Son, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ginebras, de la clase 23. — Aviso N.° 2247.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.123

FLORETTE

Mayo 29 de 1937. — Florette Company m. b. H., de Dresden, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctrico, de la clase 6. — Renovación de la N.° 101.563. — Aviso N.° 2251.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.120





Mayo 29 de 1937. — John de Kuyper & Son, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ginebras, de la clase 23. Aviso N.° 2248.

v.-19 jun.

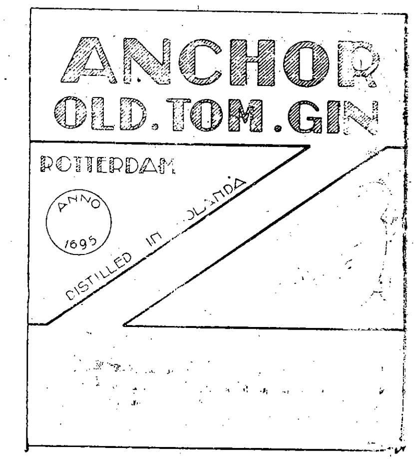
Acta N.° 197.122

CAPROKOL

Mayo 29 de 1937. — Sharp & Dohme Incorporated, de Filadelfia, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos comprimidos a base de carbón. — Renovación de la N.° 102.638. — Aviso N.° 2250.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.121



Mayo 29 de 1937. — John de Kuyper & Son, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ginebras, de la clase 23. Aviso N.° 2249.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.070

DON GONZALO

Mayo 26 de 1937. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2537.

v.-19 jun.

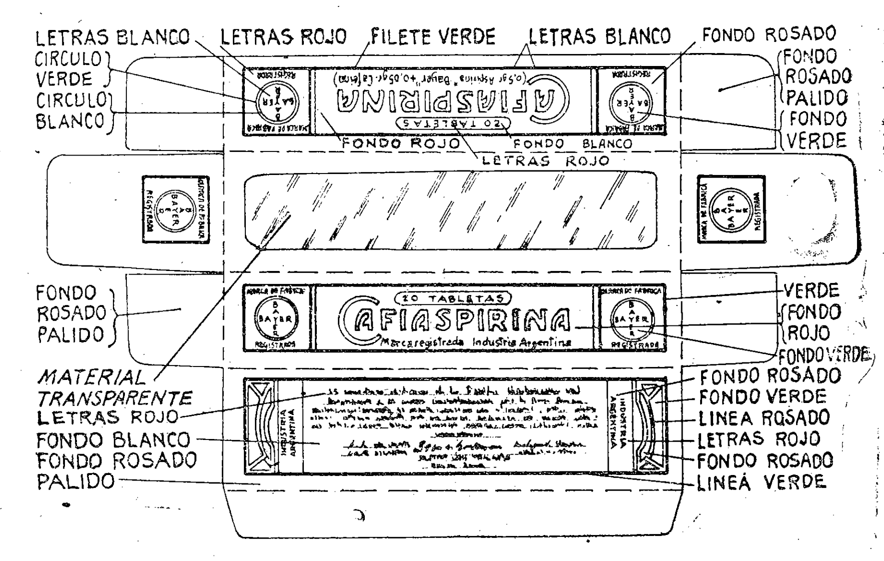
Acta N.° 197.071

BIS

Mayo 26 de 1937. — Enrique S. Gualco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2534.

v.-19 jun.

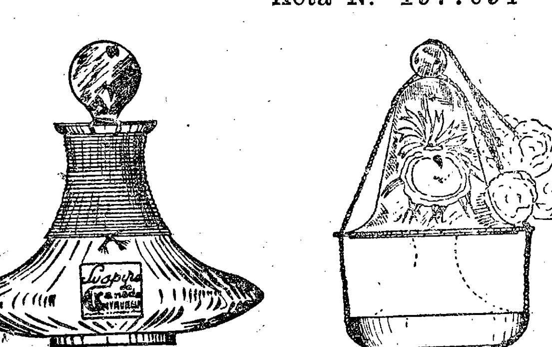
Acta N.° 197.058

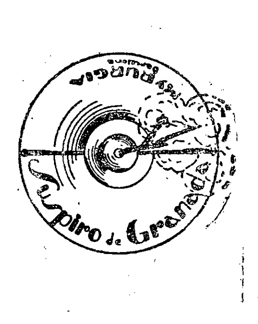


Mayo 26 de 1937. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir tabletas o comprimidos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 2.529.

v.-19 jun.

Acta N.° 197.094





Mayo 28 de 1937. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la número 101.264. — Aviso número 2548.

v.-19 jun.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.